



BOLETIN OFICIAL N° 40 / 2020

Municipalidad de Almirante Brown

La normativa incluida en este Boletín Municipal
es para información pública.

Toda copia para trámite debe autenticarse en la
Dirección de Despacho General de la
Municipalidad de Almirante Brown

CDR PABLO PERNICONE
SEC. DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DR. MARIANO CASCALLARES
INTENDENTE

ALMIRANTE
Brown

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11961/2020.-

0254



DECRETO N°

.105

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

30 de Enero de 2020.--

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-11961/2020 y el informe de la Secretaría General, mediante el cual se gestiona la designación de funcionarios, de acuerdo al nuevo Organigrama Municipal – Ordenanza N° 11.663,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a los funcionarios que se detallan a continuación, conforme los datos acompañados por la Secretaría General a fojas 21/25 de estos actuados:

RAMALLO NOEMI VALERIA
Clase 1981 – DNI 28.266.488

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DELEGADO MUNICIPAL DE JOSE MARMOL (Rango Director General)** – Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020

JUAN GABRIEL PIHUALA
Clase 1983 – DNI 30.592.964

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR OPERATIVO ADROGUE–** Dirección General de Gestión Descentralizada - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020

IRMA PEREYRA– LEGAJO N° 7052
Clase 1979– DNI 27.239.230

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADORA DE ACCION OPERATIVA--** Dirección General de Acción Cooperativa - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Se reodena su designación efectuada mediante Decreto N° 1148/16

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11961/2020.-

0255



DECRETO N° .105

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

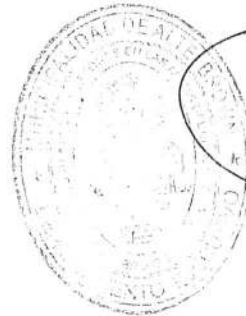
30 de Enero de 2020.--

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110180000 – Secretaría de Gestión Descentralizada, del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), y de Economía y Hacienda (Dirección de Administración – Contaduría General – Departamento Sueldos), oportunamente ARCHIVÉSE.-



Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Caspallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11968/2020.-

0256



DECRETO N° 106

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

30 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-11968/2020 y el informe de la Secretaría General, mediante el cual se gestiona las designaciones y renunciaciones de funcionarios, de acuerdo al nuevo Organigrama Municipal – Ordenanza N° 11663,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se designa a los funcionarios que se detallan a continuación, conforme los datos acompañados por la Secretaría General a fojas 20/26 de estos actuados:

Juan Sebastián Nó
Clase 1980 - DNI 28.174.074

Grupo Ocupacional Personal Superior

- **COORDINADOR COMERCIALIZACION Y VALOR AGREGADO**— Coordinación General de Producción y Desarrollo Agropecuario- Subsecretaría para el Desarrollo Productivo y el Comercio - Secretaría de Producción, Empleo y Formación Profesional – Jurisdicción 1110106000 – Secretaría de Producción, Empleo y Formación Profesional
- A partir del 01-01-2020

LUCAS ANDRES CARBALLAL – Legajo N° 5737
Clase 1977 - DNI 25.981.139

- Grupo Ocupacional Personal : Superior .
- **Coordinador de Turismo Cultural** -Dirección de Producción e Industria de Turismo- Subsecretaría para el Desarrollo Productivo y el Comercio - Secretaría de Producción, Empleo y Formación Profesional – Jurisdicción 1110106000 – Secretaría de Producción, Empleo y Formación Profesional
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 313/16
A partir del 01-01-2020

ARTICULO 2º: Se acepta la renuncia presentada por el Señor LUCIANO ALEJANDRO GUICHET – Legajo N° 6444- Clase 1976 - DNI 25.152.305 como COORDINADOR GENERAL DE PRODUCCION RURAL (Dec.162/18), a partir del 1º de Enero de 2020.

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11968/2020

0257



DECRETO N° 106

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN


ALMIRANTE BROWN,

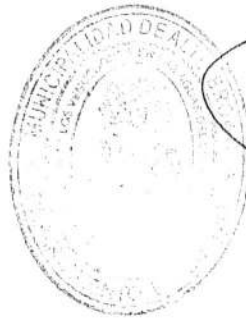
30 de Enero de 2020.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110106000 – Secretaría de Producción, Empleo y Formación Profesional, del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), y de Economía y Hacienda (Dirección de Administración – Contaduría General – Departamento Sueldos), oportunamente ARCHIVESE.-




Pablo Gabriel Perricione
Secretario de Economía y Hacienda




Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11967/2020 -

0258



DECRETO N° 107

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

30 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-11967/2020 y el informe de la Secretaría General, mediante el cual se gestiona la designación y renuncia de funcionarios, de acuerdo al nuevo Organigrama Municipal – Ordenanza N° 11663,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a la Lic. SALVAT CLAUDIA PAOLA – LEGAJO N° 6680 - Clase 1978 - DNI 92.670.933 - Grupo Ocupacional Personal Superior DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO – CAPS 24 – Virgen María 8 de Diciembre - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud – Secretaria de Salud - Jurisdicción 1110108000 – Secretaria de Salud, a partir del 1° de Enero de 2020. Cesando al mismo tiempo como Personal Temporario Especializado en Salud (Decreto N° 972/19).

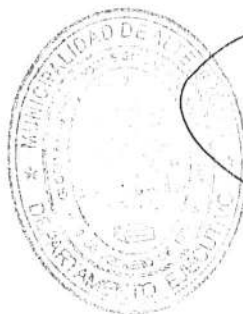
ARTICULO 2°: Se acepta la renuncia presentada por la funcionaria PATRICIA SUSANA BUSTOS – Legajo N° 7040 - Clase 1971 - DNI 22.482.051 como Coordinadora Operativa de Centro Asistencial – Centro de Asistencia Móvil – CAPS 20 (Dec. 159/18), a partir del 1° de Enero de 2020.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110108000 – Secretaría de Salud, del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), y de Economía y Hacienda (Dirección de Administración – Contaduría General – Departamento Sueldos), oportunamente ARCHIVESE.-



Pablo Gabriel Pernikoni
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cas...
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11958/2019.-

0055



DECRETO N° 10

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

6 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-11958/2019, por el cual la Directora de la E.E.S N° 73 de Glew, solicita un subsidio para la compra de materiales necesarios para continuar con el Proyecto "Tus Manos Pueden Salvar una Vida", durante el Ciclo Lectivo 2020,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

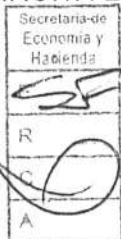
DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Directora de la E.E.S N° 73 de Glew, Señora Mónica Beatriz Casaus, D.N.I. N° 20.638.935, un subsidio de \$ 100.000.- (PESOS CIEN MIL), para la compra de materiales necesarios para continuar con el Proyecto "Tus Manos Pueden Salvar una Vida", durante el Ciclo Lectivo 2020.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Categoría Programática 58.00.00 - Partida 5.1.5.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: La beneficiaria deberá rendir cuentas de la inversión del subsidio dentro de los treinta (30) días corridos a contar de la fecha, en los términos del Artículo 276º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, bajo pena de exigir la devolución del subsidio con la actualización correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Gobierno (Dirección General de Relaciones Institucionales), de Educación y Cultura, de Desarrollo, Seguridad Social y DD.HH., y oportunamente ARCHIVASE.-



German Bonnamazon
a/c Sec. Econ. y Hacienda



Dr. Mariano Cascañares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11984/2020.-

0056



DECRETO N° 11

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 6 de Enero de 2020.-

VISTO:

El convenio suscripto entre el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia representado por la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, Lic. Maria Pilar Molina y la Municipalidad de Almirante Brown representada por el Sr. Intendente Dr. Mariano Cascallares, acuerdan celebrar el Convenio Programa de Autonomía Joven, "ad referéndum" de su ulterior aprobación del Ministerio de Desarrollo Social,

El Municipio tomará a su cargo la Coordinación del "Equipo Técnico Territorial", que estará conformado por profesionales y técnicos que designe,

El objetivo del presente es, desarrollar estrategias pertinentes para evaluar, incorporar, apoyar y egresar en condiciones de autonomía y auto valimiento, a todos los jóvenes que fueran postulados a ingresar al Programa de Autonomía Joven,

La necesidad de dotar de créditos a las partidas que así lo requieren, para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen,

La nota de la Tesorería General informando el ingreso de los fondos, y el saldo provisorio de cierre del ejercicio 2019,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.630, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.630 en su Art. 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 4/5 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por laOrdenanza N° 11.630, por un monto total de \$ 128.800.- (PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS):

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11984/2020.-

0057



DECRETO N° 11

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 6 de Enero de 2020.-

1700000 Transferencia Corrientes
1750000 De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales
1750100 De Gobiernos Provinciales

1750141 Programa de Autonomía Joven \$ 128.800.-

ARTICULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 11.630, en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 128.800.- (PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS):

1110123000 Secretaria de Desarrollo, Seg.Social y DDHH
22.14.00 Programa de Autonomía Joven
132 De origen provincial

3.4.9.0 Otros \$ 128.800.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVASE.-



Germán Sonnemezon
a/c Sec. Econ. y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11987/2020.-

0058



DECRETO N° . 12

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Enero de 2020.-

VISTO:

El ACTA ACUERDO suscripta entre el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia representado por la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, Lic. Maria Pilar Molina y la Municipalidad de Almirante Brown representada por el Sr. Intendente Dr. Mariano Cascallares, acuerdan celebrar el siguiente Acta Acuerdo de colaboración "ad referéndum" de su ulterior aprobación por acto administrativo pertinente:

El "MUNICIPIO" se compromete a implementar el "Proyecto" afectando al mismo la infraestructura, recursos materiales y humanos suficientes para la obtención de los objetivos propuestos, destinados a niñas, niños o adolescentes de hasta 18 años de edad en situación de vulnerabilidad, que se incorporen espontáneamente o por derivación de los efectores territoriales del Sistema de Promoción y Protección de Derechos. El "MUNICIPIO" se obliga a desarrollar las acciones comprometidas de acuerdo a las estrategias y, metodología de trabajo explicitada en el "Proyecto", siempre en articulación permanente con los efectores territoriales del Sistema de Promoción y Protección de Derechos,

Asimismo, se compromete a promover el pleno goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su desarrollo integral como sujeto de derecho, en el ámbito de sus familias y comunidades de pertenencia, asegurándole protección y cuidado necesarios en concordancia y respeto con los deberes derechos de sus padres, tutores u otras personas responsables de ellos ante la ley,

El "MUNICIPIO" manifiesta conocer el Programa de FORTALECIMIENTO COMUNITARIO para la INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, en cuyo marco se formula el presente, y estar en un todo de acuerdo con sus lineamientos, pautas y reglamentación. A ese fin compromete el fiel cumplimiento del objetivo y modalidad de implementación del Proyecto en el eje "Inclusión Social", siendo el Objetivo General: Que las niñas, niños y jóvenes que se encuentren atravesando situaciones que pongan en riesgo su integridad y desarrollo psicosocial logren con el acompañamiento de los operadores de calle, resignificar y orientar un proyecto vital en condiciones de dignidad,

El ingreso de los fondos informado por la Tesorería General en la cuenta, y el saldo provisorio de cierre del ejercicio 2019,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.630, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.630 en su

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11987/2020.-

0059



DECRETO N° 12

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

7 de Enero de 2020.-

modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 120° de la Ley Orgánica de la Municipalidades.

Que a fs. 4/5 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por laOrdenanza N° 11.630, por un monto total de \$ 255.438.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO).

1700000 Transferencia Corrientes
1750000 De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales
1750100 De Gobiernos Provinciales

1750140 Proyecto Operadores de Calle \$ 255.438.-

ARTICULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 11.630, en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 255.438.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO)

1110123000 Secretaria de Desarrollo, Seg.Social y DDHH
22.13.00 Proyecto Operadores de Calle
132 De origen provincial

3.4.9.0 Otros \$ 255.438.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVASE.-



Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11976/2020.-

0060



DECRETO N° 13

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-11976/2020, en el que la Secretaría de Economía y Hacienda tramita una creación y modificación de créditos presupuestarios y sus fuentes de financiamiento,

La necesidad de hacer frente a la Deuda Flotante en todas las fuentes de financiamiento del ejercicio 2019 con los instrumentos legales en vigencia,

Los saldos informados por la Contaduría General,

Lo establecido en el Decreto Provincial N° 2980, las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales y los Criterios prácticos de aplicación al RAFAM emanado del Honorable Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 10, inc. b, de la Ordenanza N° 11.630 autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar modificaciones de créditos conforme a pautas en él establecidas,

Que el Proyecto de fojas 04 se ajusta a lo previsto en la citada norma legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2020 aprobado por la Ordenanza N° 11.630, reforzándose el crédito de la partida 7.1.2.0 "Amortización deuda interna a corto plazo", de la Categoría Programática 92.00.00 "Deuda Flotante" de la Jurisdicción "Servicio de la Deuda", por un total de \$ 32.319.762,60 (PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS), en la siguiente fuente de financiamiento:

110 De Origen Municipal

\$ 32.319.762,60

ARTICULO 2º: Modificase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2019 aprobado por Ordenanza N° 11.630, disminuyéndose la partida 3.5.1.1. "Disminución de Caja y Bancos", por un total de \$ 32.319.762,60 (PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS), en la siguiente fuente de financiamiento:

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11976/2020.-

0061



DECRETO N° 13

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

8 de Enero de 2020.-

3510100 De Caja y Bancos

\$ 32.319.762,60

ARTICULO 3°: Autorízase la ampliación de la Cuota de Compromiso del 1º Trimestre 2020 por una suma de \$ 32.319.762,60 (PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVASE.-



Germán Binner
a/c Sec. Econ. y Hacienda



Dr. Mariano Cascalares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11983/2020.-

0062



DECRETO N° 14

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

9 de Enero de 2020.-

VISTO:

El ACTA ACUERDO suscripta entre el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia representado por la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, Lic. Maria Pilar Molina y la Municipalidad de Almirante Brown representada por el Sr. Intendente Dr. Mariano Cascallares, acuerdan celebrar el siguiente Acta Acuerdo de colaboración "ad referéndum" de su ulterior aprobación por acto administrativo pertinente,

El "MUNICIPIO" se compromete a implementar el "Proyecto" afectando al mismo la infraestructura, recursos materiales y humanos suficientes para la obtención de los objetivos propuestos, destinados a niñas, niños o adolescentes de hasta 18 años de edad en situación de vulnerabilidad, que se incorporen espontáneamente o por derivación de los efectores territoriales del Sistema de Promoción y Protección de Derechos. El "MUNICIPIO" se obliga a desarrollar las acciones comprometidas de acuerdo a las estrategias y, metodología de trabajo explicitada en el "Proyecto", siempre en articulación permanente con los efectores territoriales del Sistema de Promoción y Protección de Derechos,

Asimismo, se compromete a promover el pleno goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su desarrollo integral como sujeto de derecho, en el ámbito de sus familias y comunidades de pertenencia, asegurándole protección y cuidado necesarios en concordancia y respeto con los deberes derechos de sus padres, tutores u otras personas responsables de ellos ante la ley,

El "MUNICIPIO" manifiesta conocer el Programa de FORTALECIMIENTO COMUNITARIO para la INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, en cuyo marco se formula el presente, y estar en un todo de acuerdo con sus lineamientos, pautas y reglamentación. A ese fin compromete el fiel cumplimiento del objetivo y modalidad de implementación del Proyecto en el eje "Inclusión Social", "Prevención, Atención y Acompañamiento en Tratamientos", "Fortalecimiento y acompañamiento de Organizaciones",

La necesidad de dotar de créditos a las partidas que así lo requieren, para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen,

La nota de la Tesorería General informando el ingreso de los fondos y el saldo provisorio de cierre,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.630, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.630 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11983/2020.-

0063



DECRETO N° 14

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 9 de Enero de 2020.-

Decreto,

Que a fojas 5/6 se acompaña Proyecto de

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.630, por un monto total de \$ 142.955,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

1700000 Transferencia Corrientes
1750000 De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales
1750100 De Gobiernos Provinciales

1750142 Programa Crianza Sin Violencia \$ 142.955,00

ARTÍCULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 11.630, en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 142.955,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

1110123000 Secretaria de Desarrollo, Seg. Social y DDHH
22.15.00 Programa Crianza Sin Violencia
132 De origen Provincial

3.4.9.0 Otros \$ 142.955,00

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.-



Germán Bonnemazon
a/c Sec. Econ. y Hacienda



Dr. Mariano Caballeros
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12310 /2020.-

0064



DECRETO N° 15

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

10 de Enero de 2020.-

VISTO:

El Convenio de Cooperación suscripto entre la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, "La Secretaría", por una parte, y la Municipalidad de Almirante Brown, por la otra.

Que mediante la Resolución N° 2016-2294-E-APN-SENAF/MDS de fecha 21 de noviembre de 2016 se creó el Programa Nacional "Centro de Adolescentes" (CEA) con el objeto de promover la participación y libre expresión de adolescentes de 13 a 18 años de edad, en los asuntos que les conciernen y/o tengan interés, a través de la creación de espacios de encuentros donde desarrollen actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas, científicas, tecnológicas y/o solidarias.

El presente convenio tiene por objeto la implementación de UN (1) proyecto denominado "Taller de Marroquinería y Calzado", con el objeto de promover la autoestima progresiva de los adolescentes mejorando la posibilidad de desarrollo integral e inclusión, mediante la puesta en marcha del taller, generando a su vez procesos de reflexión acerca de los proyectos de vida, deseos y potencialidades.

La necesidad de dotar de créditos a las partidas que así lo requieren, para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen, y

La nota de la Tesorería General informando el ingreso de los fondos y el saldo provisorio de cierre del ejercicio,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la ordenanza N° 11.630, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.630 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de la Municipalidades.

Que a fojas 5 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Registro de Decretos - Ejercicio 2020
Corresponde Expte. N° 4003-12310/2020.-

0065



DECRETO N° 15

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

10 de Enero de 2020.-

ARTICULO 1º: Se amplía el cálculo de recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.630, por un monto total de \$ 36.005,46 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS):

1700000 Transferencias corrientes
1720000 De Administración Nacional
1720100 De Administración Nacional Central

1720157 Taller de Marroquinería y Calzado \$ 36.005,46

ARTICULO 2º: Se amplía el presupuesto general de erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 11.630, en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 36.005,46 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS):

1110123000 Secretaria de Desarrollo, Seg. Social y DDHH
35.00.00 Taller de Marroquinería y Calzado
133 De origen Nacional

3.9.9.0 Otros \$ 36.005,46

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.-



Germán Bonamezón
a/c Sec. Econ. y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11017/19.-

0066



DECRETO N° 16

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

10 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-11017/19, por el cual la "COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA" de Almirante Brown, solicita un subsidio, para la Edificación de un baño en dicha Dependencia y acompaña presupuesto a fojas 3 de estos actuados;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la "COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA" de Almirante Brown, representada por la Oficial Inspector Analia Paola Ponce Gonzalez, D.N.I. N° 29.460.428, un subsidio de \$ 206.700.- (PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS), según presupuesto agregado a fojas 3, para la Edificación de un baño en dicha Dependencia.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.3.6.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020 .

ARTICULO 3º: El beneficiario deberá rendir cuentas de la inversión del subsidio dentro de los treinta (30) días corridos a contar de la fecha, en los términos del Artículo 276º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, bajo pena de exigir la devolución del subsidio con la actualización correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Gobierno (Dirección General de Relaciones Institucionales); de Seguridad, Justicia y Agencia de Seguridad Vial, oportunamente ARCHÍVESE.-



Germán Bonnemazón
a/c Sec. Econ. y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-02588/2019.-

0067



17

DECRETO N°

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

10 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-02588/2019, por el cual la Empresa BOSQUIMANO S.A., solicita la Única Actualización de Precios, con fecha 11 de Marzo del 2019 por un valor de 30% sobre el monto del Contrato de cada uno de los Items de la ampliación en un 50% de la Obra: "Pavimentación de Accesos a Barrios en la localidad de Cláypole del Partido de Almirante Brown", (efectuado mediante Decreto N° 227/2019 – Expte. N° 4003-59514/2018 (Alcance 5), y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado por la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Dirección General de Proyectos y Obras de Infraestructura, dicho requerimiento se encuentra contemplado en el Artículo 66° del Pliego de Bases y Condiciones y se ha efectuado según los lineamientos y condiciones del Decreto Provincial N° 367/2017 y la Resolución N° 235/2017 del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, destaca que los precios a redeterminar son lo de la obra básica y fueron cotizados al mes de junio de 2018 y la variación generada entre dicho mes y el mes de Enero de 2019, dejando constancia que tal redeterminación se aplicará por única vez, renunciando el Contratista a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza motivados por cambios registrados en la economía, representando dicha tramitación el 30% del monto de la ampliación de obra antes mencionada;

Por otra parte el Contratista deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de fondo de reparo que restablezca la proporción del contrato fijada en los pliegos, adjuntando a fojas 10 y 11 Planilla de Cómputo y Planilla Comparativa de Ofertas del último llamado a Licitación realizado por el Municipio;

Finalmente indica que la propuesta de redeterminación (por única vez) de la ampliación solicitada por la Empresa adjudicataria, asciende a la suma de \$ 8.092.727,03 (PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON TRES CENTAVOS), que resulta ventajosa a los intereses de la Comuna, ya que sus precios unitarios se encuentran por debajo de los valores de mercado vigentes al día de la fecha;

Que a fojas 16 y 21 la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos presta conformidad a lo solicitado y se expide con relación al gasto,

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-02588/2019.-

0068



17

DECRETO N°

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

10 de Enero de 2020.-

ALMIRANTE BROWN,

Contaduría General; Que a fojas 23 toma intervención la
General de Compras y Contrataciones; Que a fojas 24 se expide la Dirección
Subsecretaría Legal; Que a fojas 28/29 emite dictamen la

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se aprueba la única redeterminación de Precios solicitada por la Empresa BOSQUIMANO S.A. en un 30% del monto de la ampliación de la obra: "Pavimentación de Accesos a Barrios en la Localidad de Cláypole del Partido de Almirante Brown", por la suma de \$ 8.092.727,03 (PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON TRES CENTAVOS), contemplado en el Artículo 66º del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares que rigió la Licitación y conforme lo indicado por la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Categoría Programática 21.47.00. - Partida 4.2.2.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Subsecretaría de Infraestructura), y oportunamente ARCHÍVESE.



Germán Bonifaz
a/c Sec. Econ. y Hacienda



Dr. Mariano Cascajares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11990/2020.-

0069



DECRETO N° 18

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 10 de Enero de 2020.-

VISTO:

Lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 3458 OC-AR suscripto el 16 de Septiembre de 2015 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, aprobado por Decreto Nacional N° 1466, de fecha 29 de Julio de 2015, destinado a la financiación del Programa de Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), a ser ejecutado por las Provincias y Municipios adherentes al Programa,

Por ello, entre las partes intervinientes, la Nación Argentina, representada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Municipalidad de Almirante Brown, acordaron celebrar el Convenio Marco para la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV),

La necesidad de dotar de créditos a las partidas que así lo requieren, para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen,

La nota de la Tesorería General informando el ingreso de los fondos y el saldo provisorio de cierre del Ejercicio 2019,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.630, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.630 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que el proyecto que se acompaña a fojas 5, se ajusta a lo previsto en la citada norma legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.630, por un monto total de \$ 792.880,00 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA), en

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11990/2020

0070



DECRETO N° 18

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

10 de Enero de 2020.-

22.0.00.00 Transferencias de Capital
22.2.00.00 De Administración Nacional
22.2.01.00 De la Administración Central Nacional

22.2.01.27 Programa de Mejoramiento de Barrios IV
(PROMEBA IV)

792.880,00

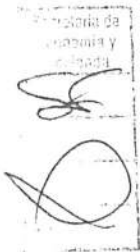
ARTICULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 11.630 en la Categoría Programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 792.880,00 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA), en la siguiente partida:

1110123000 Secretaría de Desarrollo, Seg. Social y D.H.
21.08.00 Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV)
133 Fuente de Financiamiento

3.4.9.0 Otros

792.880,00

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.-



Bernabé Bonifaz
Intendente Municipal



Dr. Mariano Cascajares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11378/2019.-

0071



DECRETO N° 19

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 13 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-11378/2019, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora ALEJANDRA GLORIA CIARMIELLO, para la Compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora ALEJANDRA GLORIA CIARMIELLO,, D.N.I. N° 17.546.953, un subsidio de \$ 24.905,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO), para la Compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas.

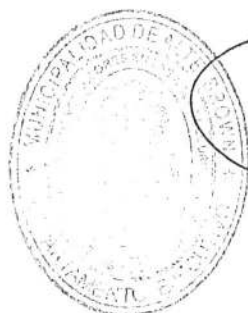
ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Categoría Programática 21.02.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Gerardo C. ...
a/o Sr. ...



Dr. Mariano ...
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11561/19.-

0002



DECRETO N° 1

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

2 de Enero de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El presente Expte. N° 4003-11561/19 y a fin de cumplimentar lo solicitado por el Honorable Tribunal de Cuentas, corresponde asignar las Cajas Chica del Municipio;

Que a fojas 2/3 la Dirección General de Administración acompaña listado de las Dependencias con el importe correspondiente a cada una de ellas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se efectúa el ordenamiento de las Cajas Chica asignadas a las distintas Dependencias de la Comuna de acuerdo lo solicitado por el Honorable Tribunal de Cuentas y las disposiciones del nuevo Régimen de Administración Financiera (RAFAM) según Decreto Provincial N° 2980/00 (Arts. 87/88).

ARTICULO 2º: Se fija en \$ 323.500,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS), la suma que para gastos menores y urgentes tendrá en Caja la Comuna.

ARTICULO 3º: El importe a que se refiere el Artículo 2º, será distribuido conforme al detalle indicado en el Anexo I.

ARTICULO 4º: Los agentes designados responsables de los fondos de Caja Chica deberán cumplimentar las exigencias referentes a la constitución de las fianzas establecidas en el Artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 82º a 85º del Decreto N° 2980/00.

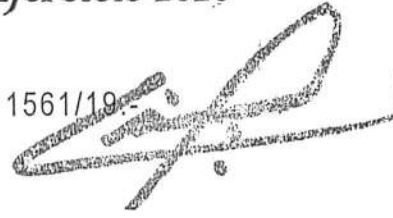
ARTICULO 5º: Se fija en la suma de \$ 1.500,00 (PESOS MIL QUINIENTOS), el importe máximo a que podrá acceder cada compra que se realice por el régimen de Caja Chica, debiendo reunir los comprobantes y las condiciones exigidas por las normas de facturación vigentes según AFIP.

ARTICULO 6º: La reposición de los gastos efectuados se realizará mensualmente conforme la rendición presentada.

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11561/19

0003



DECRETO N° 1

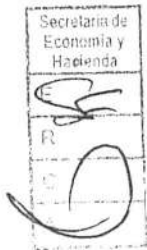
MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

2 de Enero de 2020.-

ARTICULO 7°: Remítase al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, copia autenticada del presente Decreto.

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Departamento Registración Patrimonial - Departamento Sueldos - Contaduría General - Departamento Contralor de Fondos - División Rendición de Cuentas y Archivo - Tesorería General), y oportunamente ARCHIVESE.-



Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascajares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11561/19.-

0004



ANEXO I

DECRETO N° 1

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

2 de Enero de 2020.-

Subsecretaría de Desarrollo Y Planificación Urbano Territorial	\$12.000,00
Subsecretaría de Modernización y Gestión Pública	\$ 8.000,00
Secretaría de Seguridad, Justicia Y Agencia De Seguridad Vial	\$10.000,00
Secretaría de Economía Y Hacienda	\$20.000,00
Secretaría de Gestión Descentralizada	\$10.000,00
Coordinación Granja Municipal	\$ 3.000,00
Secretaría de Gobierno	\$10.000,00
Coordinación Gral. Mantenimiento de Edificios Públicos Municipales	\$ 8.000,00
Dirección General de Servicios	\$ 8.000,00
Secretaría Privada	\$15.000,00
Dirección de Bromatología	\$ 7.000,00
Dirección General de Prensa y Comunicación	\$ 5.000,00
Subsecretaría Legal	\$ 6.000,00
Tribunal de Faltas Municipales	\$ 4.000,00
Secretaría de Producción Y Empleo	\$ 8.000,00
Secretaría de Salud	\$15.000,00
H.C.D.	\$15.000,00
Dirección General de Cementerio	\$ 3.000,00
Agencia de Gestión Descentralizada	\$ 2.000,00
Centro de Atención al Vecino	\$ 2.000,00
Delegación Longchamps	\$ 2.000,00
Delegación Glew	\$ 2.000,00
Delegación Burzaco	\$ 2.000,00
Delegación Rafael Calzada	\$ 2.000,00
Delegación Cláypole	\$ 2.000,00
Delegación Don Orione	\$ 2.000,00
Delegación San Francisco Solano	\$ 2.000,00
Delegación Malvinas Argentinas	\$ 2.000,00
Delegación Ministro Rivadavia	\$ 2.000,00
Delegación José Mármol	\$ 2.000,00
Delegación San José	\$ 2.000,00
Instituto Municipal de las Culturas	\$ 9.500,00
Instituto de Estudios Históricos de Almirante Brown	\$ 2.000,00
Subsecretaría de Educación	\$ 8.000,00
Subsecretaría de Infraestructura	\$12.000,00
Agencia de Política Ambiental Y Desarrollo Sustentable	\$ 4.000,00
Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y DD.HH	\$20.000,00
Tesorería General	\$ 5.000,00
Dirección General de Servicios (Fondo Rotativo)	\$ 60.000,00
Contaduría General	\$ 10.000,00



DECRETO N° 20

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

13 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-11811/2019, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora MARIA ROSA CABRERA, destinado a la Compra de un Colchón Antiescara, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora MARIA ROSA CABRERA, D.N.I. N° 10.607.630, un subsidio de \$ 10.900,00 (PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS), destinado a la Compra de un Colchón Antiescara, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Germán Bonnemazón
a/c Sec. Econ. y Hacienda



Dr. Mariano Castellanos
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020
Corresponde Expediente N° 4003-11386/2019.-

0073



DECRETO N° 21

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

13 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-11386/2019, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor RAUL MIÑO, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se otorga al Señor RAUL MIÑO, D.N.I. N° 12.331.275, un subsidio de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL), para cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Germán Boninero
a/c Sec. Econ. y Hacienda



Dr. Mariano Casallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11377/2019.-

0074



DECRETO N° 22

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

13 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-11377/2019, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora MARGARITA ANAHI GODOY, para la Compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora MARGARITA ANAHI GODOY, D.N.I. N° 34.943.557, un subsidio de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL), para la Compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas.

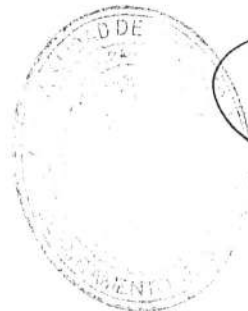
ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE -



Germán Bonnemazón
a/c Sec. Econ. y Hacienda



Dr. María Cecilia Torres
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-12097/2020.-

0075



DECRETO N° 23

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

13 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-12097/2020, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor BRIAN LUJAN PENALBA, destinado a la compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor BRIAN LUJAN PENALBA, D.N.I. N° 48.446.939, un subsidio de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL), destinado a la compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas.

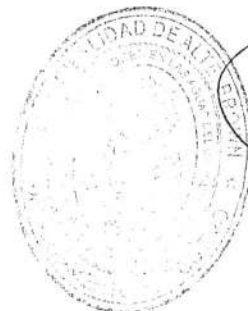
ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Categoría Programática 21.02.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), De Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Germán Bonnemazon
a/c Sec. Econ. y Hacienda



Dr. Mariano González
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-12100/2020.-

0076



DECRETO N° 24

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

13 de Enero de 2020.--

VISTO:

El presente expediente N° 4003-12100/2020, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor MARIANO NICOLAS FERNANDEZ destinado a la compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

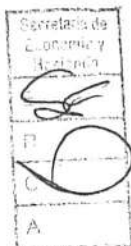
DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor CRISTIAN ARIEL MEDINA, D.N.I. N° 34.906.622, un subsidio de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL), destinado a la compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



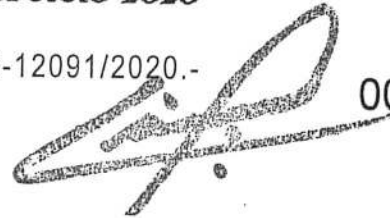
María Antonia Fernández
Dir. Sec. Econ. y Hacienda



Dr. Mariano Nicolás Fernández
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-12091/2020.-

 0077



DECRETO N° 25

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

13 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-12091/2020, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor MARIANO NICOLAS FERNANDEZ destinado a la compra de Materiales, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

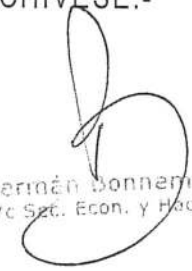
ARTICULO 1°: Se otorga al Señor MARIANO NICOLAS FERNANDEZ D.N.I. N° 34.906.622, un subsidio de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL), destinado a la compra de Materiales, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas.


ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-




Germán Donnermezon
a/c Sct. Econ. y Hacienda


Dr. Mariano Casco
Intendente - N° 13 de Enero de 2020

Registro de Decretos - Ejercicio 2020
Corresponde Expediente N° 4003-12098/2020.-

 0078



DECRETO N° 26

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

13 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-12098/2020, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor ALBERTO JOEL TALAVERA, para la Compra de una Casilla, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor ALBERTO JOEL TALAVERA, D.N.I. N° 40.186.358, un subsidio de \$ 27.000,00 (PESOS VEINTISIETE MIL), para la Compra de una Casilla, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

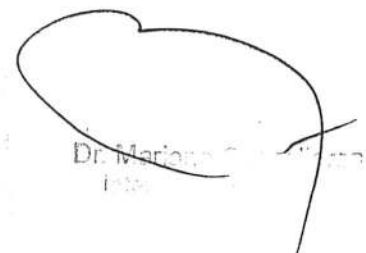
ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-

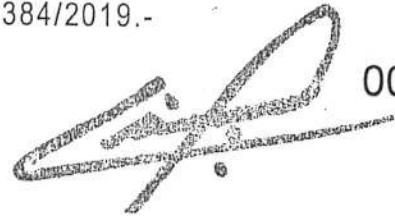



Germa
a/c Sec. Econ. y Hacienda




Dr. Mariana
Intendente

Registro de Decretos - Ejercicio 2020
Corresponde Expediente N° 4003-11384/2019.-

 0079



DECRETO N° 27

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

13 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-11384/2019, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora JUANA MOREYRA para la Compra de una Casilla, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

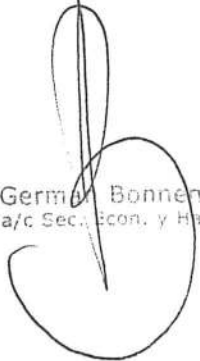
ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora JUANA MOREYRA, D.N.I. N° F9.986.742, un subsidio de \$ 27.000,00 (PESOS VEINTISIETE MIL), para la Compra de una Casilla, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.


ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-




Germán Bonnemazón
a/c Sec. Econ. y Hacienda




Dr. E. ...

 0080



DECRETO N° 28

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

13 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-11546/2019, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor GUSTAVO GERMAN ALTAMIRANO, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor GUSTAVO GERMAN ALTAMIRANO, D.N.I. N° 18.875.248, un subsidio de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), para cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

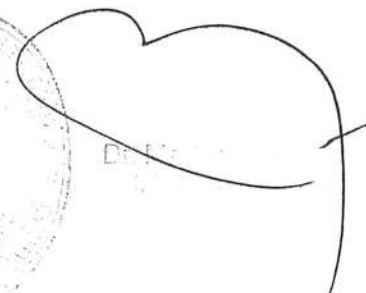
ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.


ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Germán Bonnemazon
a/c Sec. Econ. y Hacienda





 0081



DECRETO N° 29

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

13 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-12092/2020, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora KARINA BEATRIZ PESCE, para la Compra de una máquina de coser, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:


ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora KARINA BEATRIZ PESCE, D.N.I. N° 21.458.918, un subsidio de \$ 16.200,00 (PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS), para la compra de una máquina de coser, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

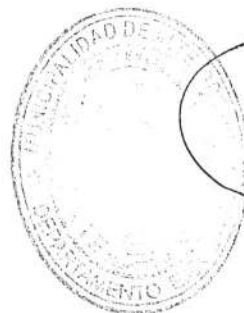
ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01. 00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

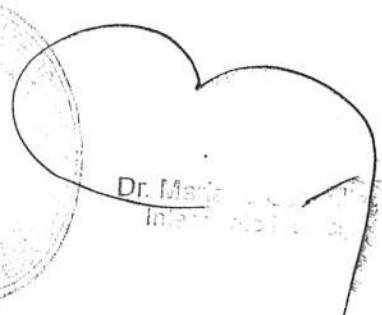
ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-




German Bonne mezon
a/c Sec. Econ. y Hacienda




Dr. María ...
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11561/2019.-



0005

DECRETO N° 2

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

2 de Enero de 2020.-

VISTO:

Que por Decreto N° 1/2020 se efectúa el ordenamiento de las Cajas Chica asignadas a las distintas Dependencias de la Comuna de acuerdo con las disposiciones del Régimen de Administración Financiera (RAFAM) según Decreto Provincial N° 2980/00 y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar a los responsables del manejo de los fondos de las Cajas Chica asignadas a cada área, por lo cual la Dirección General de Administración acompaña listado a fojas 2/3;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se designan a partir del 1º de Enero de 2020, responsables del manejo de los fondos de Cajas Chica - asignadas a distintas Dependencias mediante Decreto N° 1/2020, a los Trabajadores que se mencionan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, quienes deberán cumplimentar las exigencias sobre la constitución de fianzas (Artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 82º a 85º del Decreto 2980/00).

ARTICULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, queda revocada la designación de los Trabajadores que hasta la fecha se hayan desempeñado como responsables del manejo de fondos de Caja Chica y que no consten en el Anexo I del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Se fija en la suma de \$ 1.500,00 (PESOS MIL QUINIENTOS), el importe máximo a que podrá acceder cada compra que se realice por el régimen de Caja Chica, debiendo reunir los comprobantes y las condiciones exigidas por las normas de facturación vigentes según AFIP."

ARTICULO 4º: Remítase al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, copia autenticada del presente Decreto.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Contaduría General - División Rendición de Cuentas - Dirección General de Administración - División Liquidaciones - Departamento Sueldos - Departamento Registración Patrimonial - Tesorería General - Departamento Contralor de Fondos), y oportunamente ARCHIVARSE.-

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11561/2019.-



ANEXO I

0006

DECRETO N°

2

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

2 de Enero de 2020.-

Subsecretaría de Desarrollo y Planificación Urbano
Territorial

ALARCON, Hugo Alberto
(Legajo N° 4353)

Subsecretaría de Modernización y Gestión Pública

BARAJA, Facundo
(Legajo N° 5955)

Secretaría de Seguridad, Justicia y Agencia de
Seguridad Vial

ARRIETA GJURICIC,
Malvina (Legajo N° 6302)

Secretaría de Economía y Hacienda

BUSTOS, Zulema Haydee
(Legajo N° 5580)

Secretaría de Gestión Descentralizada

CARRIZO, Mercedes
(Legajo N° 5760)

Coordinación Granja Municipal

CARRIZO, Mercedes
(Legajo N° 5760)

Secretaría de Gobierno

DE PHILLIPIS, Valeria
(Legajo N° 4807)

Coordinación General de Mantenimiento
Edificios Públicos Municipales

VIVIANI, Mónica Ester
(Legajo N° 6298)

Dirección General de Servicios

EUGSTER, Marta
(Legajo N° 5521)

Secretaría Privada

ZECCHINI, Nicolas
(Legajo N° 6584)

Dirección de Bromatología

ITHURBURU, Débora C.
(Legajo N° 6262)

Dirección General de Prensa y Comunicación

PARERA, Hernán
Legajo N° 6064)

Subsecretaria Legal

D'AGOSTINO Mariana A.
(Legajo N° 6527)

Tribunal de Faltas Municipales

MENDY, Raúl
(Legajo N° 6074)

Secretaría de Producción y Empleo

TOME, Martín
(Legajo N° 5581)

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11561/2019.-



0007

DECRETO N° 2

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

2 de Enero de 2020.-

Secretaría de Salud	MUZIO, Viviana Graciela (Legajo N° 4051)
Honorable Concejo Deliberante	ESTRADA, Pablo Joaquín (Legajo N° 8681)
Dirección General de Cementerio	OLGUIN, Jorge (Legajo N° 3369)
Agencia de Gestión Descentralizada	OTERO, Margarita (Legajo N° 5473)
Centro de Atención al Vecino	OTERO, Margarita. (Legajo N° 5473)
Delegación Longchamps	OTERO, Margarita (Legajo N° 5473)
Delegación Glew	OTERO, Margarita (Legajo N° 5473)
Delegación Burzaco	OTERO, Margarita (Legajo N° 5473)
Delegación Rafael Calzada	OTERO, Margarita (Legajo N° 5473)
Delegación Cláypole	OTERO, Margarita (Legajo N° 5473)
Delegación Don Orione	OTERO, Margarita (Legajo N° 5473)
Delegación San Francisco Solano	OTERO, Margarita (Legajo N° 5473)
Delegación Malvinas Argentinas	OTERO, Margarita (Legajo N° 5473)
Delegación Ministro Rivadavia	OTERO, Margarita (Legajo N° 5473)
Delegación José Mármol	OTERO, Margarita (Legajo N° 5473)

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11561/2019

0008



DECRETO N° 2

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

2 de Enero de 2020.-

Delegación San José

OTERO, Margarita
(Legajo N° 5473)

Instituto Municipal de las Culturas

RUIZ, Ariel R.
(Legajo N° 4613)

Instituto de Estudios Históricos de Almirante Brown

RUIZ, Ariel R.
(Legajo N° 4613)

Subsecretaría de Educación

SPOLIDORO, Valeria
(Legajo N° 5168)

Subsecretaría de Infraestructura

PEÑALVA, M. de los
Ángeles (Legajo N° 5801)

Dirección General de Servicios Según (Fdo. Rotativo)

ROSALES, Julio
(Legajo N° 5203)

Agencia de Política Ambiental y Desarrollo
Sustentable

STORAY, Eduardo
(Legajo N° 4616)

Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y
Derechos Humanos

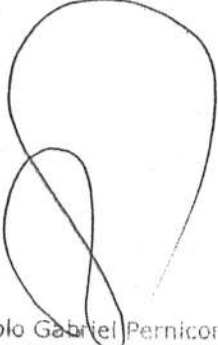
SANCHEZ, Victor
(Legajo N° 5395)


Tesorería General

GENNARI, Laura
(Legajo N° 6496)

Contaduría General

RUIZ, Camila Lorena
(Legajo N° 6745)


Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda


Dr. Mariano Casaró
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-12093/2020

0082



DECRETO N° 30

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

13 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-12093/2020, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora ESTER ARGENTINA ROMERO, para la Compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

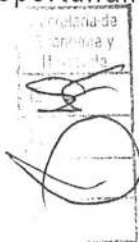
DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora ESTER ARGENTINA ROMERO, D.N.I. N° 10.674.560, un subsidio de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL), para la Compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Gertrudis Bonnemazon
a/c Sec. Econ. y Hacienda



Dr. M... ..
.....



DECRETO N° 31

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 13 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-11382/2020, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor RAUL ANGEL CARO, para la Compra de una Casilla, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor RAUL ANGEL CARO, D.N.I. N° 26.009.099, un subsidio de \$ 27.000,00 (PESOS VEINTISIETE MIL), para la Compra de una Casilla, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-




German Bonomezon
a/c Sec. Econ. y Hacienda




Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal



DECRETO N° 32

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

13 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-12168/2020, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora GABRIELA ALEJANDRA DICKINSON para la Compra de una Casilla, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora GABRIELA ALEJANDRA DICKINSON, D.N.I. N° 32.376.853, un subsidio de \$ 27.000,00 (PESOS VEINTISIETE MIL), para la Compra de una Casilla, que le permita cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Categoría Programática 01.00.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



German Bonnemazon
a/c Sec. Econ. y Hacienda



D. M. ... Caballeros
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-12177/2020

0085



DECRETO N° 33

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

13 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-12177/2020, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora DEBORA YANINA OTERO, para la Compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora DEBORA YANINA OTERO, D.N.I. N° 33.472.347, un subsidio de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL), para la Compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Categoría Programática 21.02.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-

Germán Bonnemazon
a/c Sec. Econ. y Hacienda



Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-12094/2020.-

0086



DECRETO N° 34

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 14 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-12094/2020, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora GRACIELA MARIA MUZZOPAPPA, para la Compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora GRACIELA MARIA MUZZOPAPPA, D.N.I. N° 12.137.327, un subsidio de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL), para la Compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Categoría Programática 21.02.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Germán Bonfemazon
a/c Sec. Econ. y Hacienda



Dr. Mari...

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-12096/2020.-

0087



DECRETO N° 35

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-12096/2020, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora MONICA ALEJANDRA RAMIREZ, para la Compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora MONICA ALEJANDRA RAMIREZ, D.N.I. N° 23.246.315, un subsidio de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL), para la Compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas.

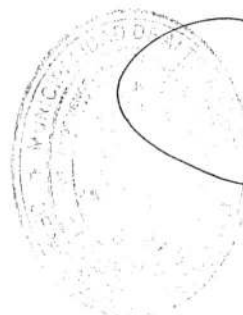
ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Categoría Programática 21.02.00. - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHÍVESE.-



Germán Ronnen ezon
a/c Sec. Econ. y Hacienda



Dr. Mariana C. ...
Inten. ...

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-12167/2020.-

0088



DECRETO N° 36

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-12167/2020, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor PATRICIO OMAR LEDESMA, destinado a la compra de una casilla, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor PATRICIO OMAR LEDESMA, D.N.I. N° 12.031.685, un subsidio de \$ 27.000.- (PESOS VEINTISIETE MIL), destinado a la compra de una casilla, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentasdentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Germán Bonnerotti
a/c Sec. Econ. y Hacienda



Dr. Mariano...

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11812/2019.-

0089



DECRETO N° 37

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-11812/2019, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor ROQUE ALBERTO RIVERO, destinado a cubrir Necesidades básicas Insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor ROQUE ALBERTO RIVERO, D.N.I. N° 10.175.489, un subsidio de \$ 10.000.- (PESOS DIEZ MIL), destinado a cubrir Necesidades básicas Insatisfechas.

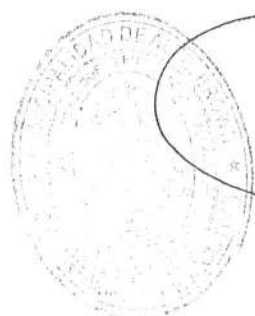
ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00. – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

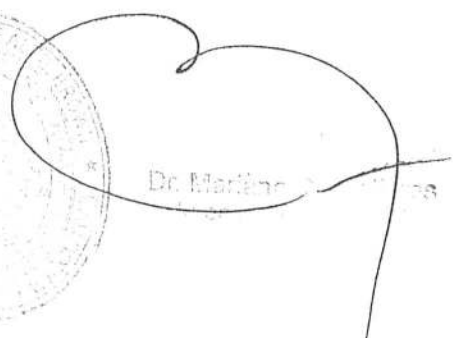
ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-




Germán Manemero
y/c Sec. Econ. y Hacienda




Dr. Mariano

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11771/19.-

0090



DECRETO N° 38

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-11771/19, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora ALICIA BEATRIZ CARRIL, destinado a la compra de Materiales para la Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora ALICIA BEATRIZ CARRIL, D.N.I. N° 12.193.147, un subsidio de \$ 25.000.- (PESOS VEINTICINCO MIL), destinado a la compra de Materiales para la Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas.

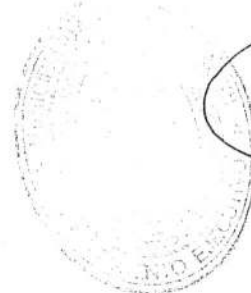
ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentasdentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Germa Bonnempezón
a/c Sec. Econ y Hacienda



Dr. M...
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11770/19 -

0091



DECRETO N° 39

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

14 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-11770/19, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora NORMA MARIA ALEJANDRA BARRALES, destinado a la compra de Materiales para la Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora NORMA MARIA ALEJANDRA BARRALES, D.N.I. N° 36.661.580, un subsidio de \$ 25.000.- (PESOS VEINTICINCO MIL), destinado a la compra de Materiales para la Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas.

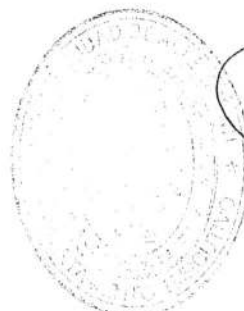
ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Gerrit van den Broek
a/c Sec. Ejec.



Dr. María...

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11975/2020.-

0009



DECRETO N° 3

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

2 de Enero de 2020.-

VISTO:

Lo establecido en el Art. 3° del Decreto N° 2980/00, en el cual se aprueban las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios,

Los artículos 30° inc.d, y 66° inc.b, de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios, donde se establece la programación de la ejecución del Presupuesto de la Administración Municipal, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer la cuota de compromiso autorizada para cada jurisdicción en el Primer Trimestre del corriente ejercicio,

Que a fojas 3 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese las cuotas de compromiso para el Primer Trimestre 2020 para cada una de las Jurisdicciones que se detallan a continuación, según la estructura programática aprobada por Ordenanza N° 11.630:

Jurisdicción	Denominación	F.F	Cuota 1° trimestre
1110101000	Administración ejecutiva	110	85,000,000.00
1110104000	Secretaría de Economía y Hacienda	110	109,800,000.00
1110106000	Secretaría de Producción y Empleo	110	17,000,000.00
1110108000	Secretaría de Salud	110	106,600,000.00
1110112000	Servicio de la Deuda	110	9,710,000.00
1110118000	Secretaría de Gestión Descentralizada	110	598,700,000.00
1110119000	Secretaría de Gobierno	110	103,300,000.00
1110120000	Secretaría de Seguridad y Justicia	110	146,000,000.00
1110121000	Secretaría de Educación y Cultura	110	45,800,000.00
1110122000	Secretaría de Infraestructura, Planif.y Serv.Publi.	110	367,180,000.00

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11975/2020.-

0010



DECRETO N° 3

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

2 de Enero de 2020.-

	Secretaría de Desarrollo, Seg.Social y		
1110123000	DDHH	110	83,300,000.00
1110124000	Secretaria General	110	1,252,000.00
1110200000	H.C.D.	110	34,000,000.00
	TOTAL GENERAL		1,707,642,000.00

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General – Dirección General de Administración) y la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.-



Fabio ... Pomicone
Secretaría de Economía y Hacienda



Dr. ...
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11501/19

0092



DECRETO N° 40

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-11501/19, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora ZULMA VALERIA CASCO, destinado a la compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora ZULMA VALERIA CASCO, D.N.I. N° 34.138.022, un subsidio de \$ 25.000.- (PESOS VEINTICINCO MIL), destinado a la compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas.

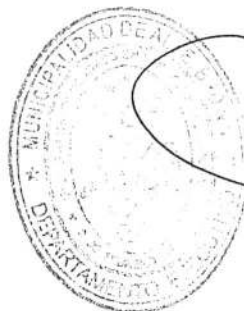
ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentas dentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Germán González
a/c Sec. Econ. y Hacienda



Dr. Mariano González
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11387/19.-

0093



DECRETO N° 41

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

15 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-11387/19, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora IRMA NOEMI GONZALEZ, destinado a la compra de Materiales, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga a la Señora IRMA NOEMI GONZALEZ, D.N.I. N° 21.468.035,un subsidio de \$ 25.150,47 (PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS), destinado a la compra de Materiales, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentasdentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Gerardo Bolnemezon
Intendente Municipal

Dr. María C. ...
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-12083/2020.-

0094



DECRETO N° 42

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 15 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-12083/2020, por el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señor WALTER FERNANDO LUNA, destinado a la compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se otorga al Señor WALTER FERNANDO LUNA, D.N.I. N° 31.606.122, un subsidio de \$ 20.945.- (PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO), destinado a la compra de Materiales de Construcción, que le permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Administración Ejecutiva – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de rendición de cuentasdentro de los 30 (treinta) días de percibido.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General) y de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, oportunamente ARCHÍVESE.-



Gerardo Bonnamazon
s/c Sec. Econ. y Hacienda

Dr. Mariana Castellanos
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12202/2020.-

0095



DECRETO N° 43

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 16 de Enero de 2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Señor Secretario de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos solicita licencia y delegación de firma del Despacho, en la Señora Subsecretaria de Infraestructura en el período comprendido desde el 17 de Febrero hasta el 28 de Febrero inclusive, de 2020;

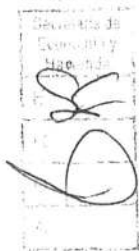
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

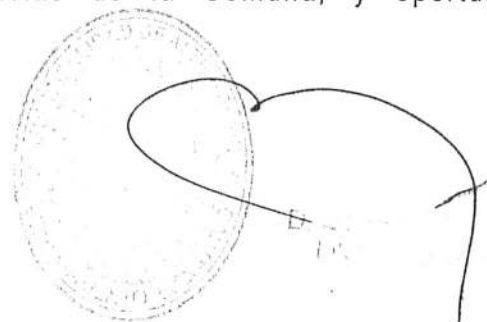
ARTICULO 1°: Se delega la firma del Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, en la Señora Subsecretaria de Infraestructura Arq. GABRIELA FERNANDEZ, a partir del 17 de Febrero hasta el 28 de Febrero inclusive, de 2020, periodo en el cual hará uso de licencia su titular.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las distintas Secretarías y Dependencias de la Comuna, y oportunamente ARCHIVASE.-



Handwritten signature of Germán Sánchez de R.

Germán Sánchez de R.
e/s Sec. Econ. y Hacienda





DECRETO N° 44

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

16 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-05970/2019 - Alcance 1, por el cual se gestiona el pago a favor del Señor JOSE MIGUEL LEIVA, de la Retribución Especial, otorgada a aquellos trabajadores de planta permanente que acrediten al momento del cese una antigüedad mínima de 30 años; y

CONSIDERANDO:

Que para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, se dispuso el cese del nombrado mediante Decreto N° 914/2019, conforme lo indicado por la Dirección de Personal y la Secretaría de Gobierno a fojas 1 y 4 respectivamente, mencionando que lo solicitado se encuentra comprendido en el Artículo 72° inc. f) in fine de la Ley Provincial N° 14.656;

Por ello,

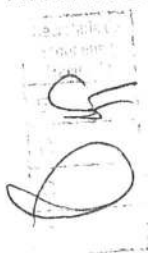
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

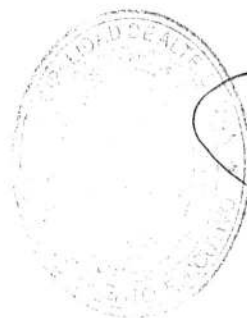
ARTICULO 1°: Se dispone el pago de la Retribución Especial, establecida en el Artículo 72°, Inc. f) in fine de la Ley Provincial N° 14.656, al Señor JOSE MIGUEL LEIVA, D.N.I. N° 12.461.153.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 11.10108000 - Secretaría de Salud - Actividad Central 01 - Partida 1.6.0.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Departamento Sueldos - Contaduría General), y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cermin Bonnemazon
a/c Secretaría Hacienda



Dr. Mario C. ...
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-00543/2019.-

0097



DECRETO N° 45

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 16 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-00543/2019, por el cual se tramita la Transferencia establecida en el Punto 8 - Apartado 1 del Acuerdo Suscripto: "Convenio Inter - administrativo con YPF en Ruta" para la Provisión de Combustibles de la Flota de la Municipalidad de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 75/76 la Secretaría de Economía y Hacienda, manifiesta acompañar Factura N° B 2017-00129453 cuyo monto es de \$ 4.332.576,50 (PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS) emitida por YPF S.A. y conformada,

Por ello,

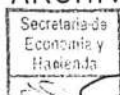
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se autoriza la transferencia por la suma de \$ 4.332.576,50 (PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS), conforme la Factura N° B 2017-00129453 emitida por YPF S.A. para la provisión de Combustibles de la flota de la Municipalidad de Almirante Brown, en el Marco del Convenio Inter-administrativo con "YPF en Ruta", y en un todo de acuerdo con lo establecido en el Punto 8 - Apartado 1 del mencionado Convenio, para recomponer los fondos oportunamente transferidos y así garantizar los saldos suficientes para mantener la operatividad del Municipio.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda, dentro de la Partida "Almacenes Generales", para ser compensado posteriormente, conforme los consumos efectuados por las diferentes Secretarías usuarias y de acuerdo con lo indicado por la Secretaría de Economía y Hacienda a fojas 75.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General, Dirección General de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración), y oportunamente ARCHIVASE.



Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12173/2020.-

0098



DECRETO N° 46

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 4003-12173/2020, en el cual el Departamento Ejecutivo eleva un Proyecto de Ordenanza propiciando la modificación del Organigrama Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.662 en su Artículo N° 1 aprobó el nuevo Organigrama Municipal,

Que el Artículo N° 36, del nuevo Organigrama Municipal autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones operativas en la estructura orgánica en los Anexos III a XXVI que sean necesarias,

Que a fojas 3/15 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modificase el nombre de las Secretarías y/o de las Estructuras Programáticas del Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2020 aprobado por Ordenanza N° 11.630, así como la creación de nuevas Secretarías y/o de las Estructuras Programáticas, según el nuevo Organigrama Municipal, las que se indican a continuación:

1110101000 - ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA

MODIFICACIONES A INCORPORAR (solo se exteriorizan las modificaciones)

30.00.00- Instituto Municipal Del Deporte
30.01.00- Coordinación General de Deporte
30.02.00- Actividades Deportivas Varias

31.00.00-Instituto Municipal de Las Culturas
31.01.00- Actividades de Promoción de las Artes
31.02.00- Actividades Culturales

32.00.00- Actividades del Instit.de Est. Históricos y Pat. Cultural de AB

RECURSOS AFECTADOS QUE PASARÍAN

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12173/2020.-

0099



DECRETO N° 46

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

- Subsidio Act. Recreativas y Deportivas
- Festival de Teatro Independiente
- Festival Popular Festicala
- Festival Internacional de Cine
- Espacio INCAA Km 23

DESAFECTACIONES A INCORPORAR (solo se exteriorizan las modificaciones)

21.00.00- Ceremonial y Protocolo –

1110106000 - S. DE PRODUCCIÓN, EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

MODIFICACIONES A INCORPORAR (solo se exteriorizan las modificaciones)

23.00.00- Actividades de Agencia de Empleo y Formac. Profesional

DESAFECTACIONES A INCORPORAR (solo se exteriorizan las modificaciones)

21.00.00- Actividades del Instituto Municipal de Ec. Social y Acc. Cooperativa

1110108000 - S. DE SALUD

MODIFICACIONES A INCORPORAR (solo se exteriorizan las modificaciones)

25.00.00- Redes Integrales de Servicios de Salud

26.00.00- Planificación, Prevención y Promoc. de la Salud

1110119000 - S. DE GOBIERNO

MODIFICACIONES A INCORPORAR (solo se exteriorizan las modificaciones)

23.00.00- Agencia Municipal de Seguridad Vial

DESAFECTACIONES A INCORPORAR (solo se exteriorizan las modificaciones)

21.00.00- Modernización y Gestión Pública

RECURSOS AFECTADOS QUE SE DESAFECTAN

- Baños Químicos en Ferias Barriales
- Licencia de Bebidas Alcohólicas

1110120000 - S. DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12173/2020.

0100



DECRETO N° 46

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

01.00.00- Coordinac.de las Actividades de Prevención y Seguridad

DESAFECTACIONES A INCORPORAR (solo se exteriorizan las modificaciones)

22.00.00- Actividades de Seguridad Vial

1110121000 - S.DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MODIFICACIONES A INCORPORAR (solo se exteriorizan las modificaciones)

01.00.00- Coordinac.de las Activ.de Educac. Ciencia y Tecnología

DESAFECTACIONES A INCORPORAR (solo se exteriorizan las modificaciones)

21.00.00- Actividades del Instituto Munic.de la Cultura

RECURSOS AFECTADOS QUE PASARÍAN

- Servicio Alimentario Escolar (SAE)

RECURSOS AFECTADOS QUE SE DESAFECTAN

- Festival de Teatro Independiente
- Fiesta Popular Festicala
- Festival Internacional de Cine
- Espacio INCAA Km23

1110122000 - S. DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICAC. Y SERV. PÚB.

MODIFICACIONES A INCORPORAR (solo se exteriorizan las modificaciones)

20.20.00- Infraestructura Escolar y Arquitectura

DESAFECTACIONES A INCORPORAR (solo se exteriorizan las modificaciones)

30.00.00- Agencia de Política Ambiental

30.06.00- Actividades de Política Ambiental

RECURSOS AFECTADOS QUE SE DESAFECTAN

- Programa Fortalecim.de Control Ambiental
- Programa de Limpieza de Basurales-ACUMAR
- Programa de Fortalecimiento Institucional

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12173/2020.-



 0101

DECRETO N° 46

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

21.00.00- Desarrollo de Políticas Soc., Familiares y Género
41.00.00- Act.del Instituto Munic.de Economía Social
DESAFECTACIONES A INCORPORAR (solo se exteriorizan las modificaciones)

30.00.00- Servicios de Deportes, Recreación y Turismo
30.01.00- Conducción y Presac.de Serv. Deportivos
30.02.00- Turismo Social
30.03.00- Plan Municipal de Deportes

RECURSOS AFECTADOS QUE SE DESAFECTAN

- Servicio Alimentario Escolar (SAE)
- Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses
- Subsidio Apoyo Sostenim. a Inst. Deportivas
- Subsidio Act. Recreativas y deportivas

1110124000 - S. GENERAL

MODIFICACIONES A INCORPORAR (solo se exteriorizan las modificaciones)

20.00.00- Coordinac. y Ejecución de las Act. de la Secretaría
20.01.00- Actividades de Gestión
20.02.00- Actividades Varias de Control
30.00.00- Planificación e Innovac. Tecnológica

RECURSOS AFECTADOS QUE PASARÍAN

- Baños Químicos en Ferias Barriales
- Licencia de Bebidas Alcohólicas

1110125000 - S. DE POLÍTICA AMBIENTAL Y HABITAT

MODIFICACIONES A INCORPORAR (solo se exteriorizan las modificaciones)

01.00.00- Coordinac. y Ejecución de las Act.de la Secretaría
20.00.00- Agencia de Política Ambiental y Desarrollo Sustentable
20.01.00- Actividades de Política Ambiental

RECURSOS AFECTADOS QUE PASARÍAN

- Programa Fortalec.de Control Ambiental
- Programa de Limpieza de Basurales-ACUMAR
- Programa de Fortalecimiento Institucional

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12173/2020.-

0102



DECRETO N° 46

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

continuación por un total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL (\$ 78.100.000,00).

1110101000 ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA

30.00.00 Instituto Municipal Del Deporte

30.01.00 Coordinación General de Deporte

2.2.3.0 - Confecciones textiles	50,000.00
2.2.9.0 - Otros	10,000.00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	10,000.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	50,000.00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	200,000.00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	10,000.00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	10,000.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	5,000.00
2.5.9.0 - Otros	20,000.00
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	4,000.00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	10,000.00
2.7.5.0 - Herramientas menores	10,000.00
2.7.9.0 - Otros	50,000.00
2.8.9.0 - Otros	10,000.00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	200,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	100,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	10,000.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	10,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	50,000.00
2.9.9.0 - Otros	716,000.00
3.1.1.0 - Energía eléctrica	1,200,000.00
3.1.2.0 - Agua	600,000.00
3.1.3.0 - Gas	100,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	50,000.00
3.2.9.0 - Otros	5,000.00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	50,000.00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	10,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	10,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	50,000.00
3.3.9.0 - Otros	5,000.00
3.4.7.0 - Servicios de hotelería	8,000.00
3.4.9.0 - Otros	1,610,000.00
3.5.1.0 - Transporte	5,000.00
3.7.9.0 - Otros	200,000.00
3.9.9.0 - Otros	5,000.00

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12173/2020.-

0103



DECRETO N° 46

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	100,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios	230,000.00
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	1,900,000.00
5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	100,000.00
	<hr/>
	7,873,000.00
30.02.00 Actividades Deportivas Varias	
3.9.9.0 - Otros	10,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios	10,000.00
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	1,710,000.00
5.1.5.0 - Transferencias a instituciones de enseñanza	300,000.00
	<hr/>
	2,030,000.00
SUBTOTAL	<hr/> <hr/>
	9,903,000.00
31.00.00 Instituto Municipal De Las Culturas	
31.01.00 Actividades de Promoción de las Artes	
2.2.2.0 - Prendas de vestir	30,000.00
2.3.2.0 - Papel para computación	30,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	30,000.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	5,000.00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	5,000.00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	5,000.00
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	30,000.00
2.9.9.0 - Otros	70,000.00
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	10,000.00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	50,000.00
3.2.9.0 - Otros	250,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	40,000.00
3.3.9.0 - Otros	55,000.00
3.4.9.0 - Otros	3,000,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	200,000.00
3.9.9.0 - Otros	135,000.00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	100,000.00

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12173/2020.-

0104



DECRETO N° 46

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

2.2.2.0 - Prendas de vestir	20,000.00
2.3.2.0 - Papel para computación	20,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	20,000.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	5,000.00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	5,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	5,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	20,000.00
2.9.9.0 - Otros	50,000.00
	<hr/>
	145,000.00
	<hr/>
TOTAL	4,190,000.00
1110119000 S. DE GOBIERNO	
23.00.00 Agencia Municipal de Seguridad Vial	
2.1.1.0 - Alimentos para personas	5,000.00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	500,000.00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	20,000.00
2.3.2.0 - Papel para computación	20,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	50,000.00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	250,000.00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	5,000.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	5,000.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	30,000.00
2.5.9.0 - Otros	10,000.00
2.7.5.0 - Herramientas menores	10,000.00
2.7.9.0 - Otros	5,000.00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	10,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	10,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	10,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	200,000.00
2.9.9.0 - Otros	1,460,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	550,000.00
3.1.9.0 - Otros	10,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	50,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	100,000.00
3.3.9.0 - Otros	150,000.00
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	2,000,000.00
3.4.9.0 - Otros	200,000.00

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12173/2020.-

0105



DECRETO N° 46

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

3.6.1.0 - Publicidad	50,000.00
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia	1,100,000.00
3.9.9.0 - Otros	830,000.00
4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	150,000.00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	100,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación	100,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	50,000.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	200,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios	600,000.00
4.4.0.0 - Equipo de seguridad	50,000.00
4.8.1.0 - Programas de computación	50,000.00
	<hr/>
	9,390,000.00
1110123000 S. DE DESARROLLO, SEG SOCIAL Y DH	
41.00.00- Act.del Instituto Municip.de Ec.Social	
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	50,000.00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	50,000.00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	50,000.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	10,000.00
2.3.9.0 - Otros	50,000.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	10,000.00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	50,000.00
2.5.9.0 - Otros	50,000.00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	10,000.00
2.7.5.0 - Herramientas menores	50,000.00
2.7.9.0 - Otros	100,000.00
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	50,000.00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	50,000.00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	200,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	50,000.00
2.9.9.0 - Otros	770,000.00
3.1.9.0 - Otros	60,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	100,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	50,000.00
3.3.9.0 - Otros	100,000.00
3.4.9.0 - Otros	50,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	10,000.00

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12173/2020.-

0106



DECRETO N° 46

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	20,000.00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	20,000.00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	20,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación	90,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	60,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios	310,000.00
SUBTOTAL	3,090,000.00
1110124000 S. GENERAL	
20.00.00 Actividades Varias	
20.01.00 Actividades de Gestión	
2.1.1.0 - Alimentos para personas	800,000.00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	350,000.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	50,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	10,000.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	10,000.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	20,000.00
2.6.9.0 - Otros	5,000.00
2.7.9.0 - Otros	50,000.00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	20,000.00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	20,000.00
2.9.9.0 - Otros	265,000.00
3.1.1.0 - Energía eléctrica	10,000.00
3.1.2.0 - Agua	10,000.00
3.1.3.0 - Gas	10,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	25,000.00
3.1.5.0 - Correos y telégrafo	50,000.00
3.1.9.0 - Otros	15,000.00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	200,000.00
3.2.9.0 - Otros	700,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	80,000.00
3.3.9.0 - Otros	50,000.00
3.4.5.0 - De capacitación	50,000.00
3.4.9.0 - Otros	70,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	50,000.00
3.5.9.0 - Otros	370,000.00
3.6.1.0 - Publicidad	200,000.00
3.7.9.0 - Otros	110,000.00

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12173/2020.-

0107



DECRETO N° 46

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	200,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios	1,800,000.00
SUBTOTAL	7,100,000.00
30.00.00 Planificación e Innovac.Tecnológica	
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	50,000.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	5,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	50,000.00
2.5.9.0 - Otros	5,000.00
2.7.5.0 - Herramientas menores	10,000.00
2.7.9.0 - Otros	10,000.00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	40,000.00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	50,000.00
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	850,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	1,140,000.00
2.9.9.0 - Otros	8,000,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	600,000.00
3.2.9.0 - Otros	400,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	400,000.00
3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	1,000,000.00
3.3.9.0 - Otros	1,800,000.00
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	400,000.00
3.4.4.0 - Contabilidad y auditoría	100,000.00
3.4.5.0 - De capacitación	200,000.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	3,315,000.00
3.4.9.0 - Otros	800,000.00
3.5.9.0 - Otros	10,000.00
3.7.9.0 - Otros	10,000.00
3.9.9.0 - Otros	1,000,000.00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	500,000.00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	50,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación	8,336,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	100,000.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	100,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios	6,000,000.00
4.8.1.0 - Programas de computación	180,000.00
7.5.1.0 - Préstamos recibidos del sector privado	866,000.00

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12173/2020.-

0108



DECRETO N° 46

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

1110125000 S. POLÍTICA AMBIENTAL Y HABITAT

01.00.00 Coordinac. y Ejecuc.de las Act.de la Sec.

20.01.00	Actividades de Política Ambiental	
	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	50,000.00
	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	50,000.00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	50,000.00
	2.3.9.0 - Otros	10,000.00
	2.5.9.0 - Otros	80,000.00
	2.6.9.0 - Otros	50,000.00
	2.7.9.0 - Otros	10,000.00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	150,000.00
	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	60,000.00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	10,000.00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	10,000.00
	2.9.9.0 - Otros	20,000.00
	3.1.9.0 - Otros	20,000.00
	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	50,000.00
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	500,000.00
	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	20,000.00
	3.3.6.0 - Mantenimiento y limpieza	100,000.00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	100,000.00
	3.3.9.0 - Otros	445,000.00
	3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	5,500,000.00
	3.4.9.0 - Otros	10,000.00
	3.6.1.0 - Publicidad	10,000.00
	3.7.9.0 - Otros	45,000.00
	3.9.9.0 - Otros	200,000.00
	4.3.9.0 - Equipos varios	500,000.00

8,050,000.00

TOTAL GENERAL

78.100.000,00

ARTÍCULO 3º: El refuerzo de crédito dispuesto en el Art. 2º se compensara con la correlativa disminución de las partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un total de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL (\$ 78.100.000,00).

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12173/2020.-

0109



DECRETO N° 46

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

2.1.1.0 - Alimentos para personas	800,000.00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	350,000.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	50,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	10,000.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	10,000.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	20,000.00
2.6.9.0 - Otros	5,000.00
2.7.9.0 - Otros	50,000.00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	20,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	20,000.00
2.9.9.0 - Otros	265,000.00
3.1.1.0 - Energía eléctrica	10,000.00
3.1.2.0 - Agua	10,000.00
3.1.3.0 - Gas	10,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	25,000.00
3.1.5.0 - Correos y telégrafo	50,000.00
3.1.9.0 - Otros	15,000.00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	200,000.00
3.2.9.0 - Otros	700,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	80,000.00
3.3.9.0 - Otros	50,000.00
3.4.5.0 - De capacitación	50,000.00
3.4.9.0 - Otros	70,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	50,000.00
3.5.9.0 - Otros	370,000.00
3.6.1.0 - Publicidad	200,000.00
3.7.9.0 - Otros	110,000.00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	1,000,000.00
3.9.9.0 - Otros	500,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	200,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios	1,800,000.00
TOTAL	7,100,000.00
1110106000 S. DE PRODUCCIÓN Y EMPLEO	
21.00.00 - Actividades del Instituto Municipal de Ec.Social y Acc.Coop.	
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	50,000.00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	50,000.00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	50,000.00
2.3.2.0 - Productos de papelería y oficina	10,000.00

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12173/2020.-

0110



DECRETO N° 46

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

2.5.8.0 - Productos de material plástico	50,000.00
2.5.9.0 - Otros	50,000.00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	10,000.00
2.7.5.0 - Herramientas menores	50,000.00
2.7.9.0 - Otros	100,000.00
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	50,000.00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	50,000.00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	200,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	50,000.00
2.9.9.0 - Otros	770,000.00
3.1.9.0 - Otros	60,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	100,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	50,000.00
3.3.9.0 - Otros	100,000.00
3.4.9.0 - Otros	50,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	10,000.00
3.7.9.0 - Otros	20,000.00
3.9.9.0 - Otros	580,000.00
4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	20,000.00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	20,000.00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	20,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación	90,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	60,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios	310,000.00
	<hr/>
	3,090,000.00
1110119000 S. DE GOBIERNO	
21.00.00 Modernización y Gestión Pública	
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	50,000.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	5,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	50,000.00
2.5.9.0 - Otros	5,000.00
2.7.5.0 - Herramientas menores	10,000.00
2.7.9.0 - Otros	10,000.00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	40,000.00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	50,000.00
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	850,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	1,140,000.00

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12173/2020.-

0111



DECRETO N° 46

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	400,000.00
3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	1,000,000.00
3.3.9.0 - Otros	1,800,000.00
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	400,000.00
3.4.4.0 - Contabilidad y auditoría	100,000.00
3.4.5.0 - De capacitación	200,000.00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	3,315,000.00
3.4.9.0 - Otros	800,000.00
3.5.9.0 - Otros	10,000.00
3.7.9.0 - Otros	10,000.00
3.9.9.0 - Otros	1,000,000.00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	500,000.00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	50,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación	8,336,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	100,000.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	100,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios	6,000,000.00
4.8.1.0 - Programas de computación	180,000.00
7.5.1.0 - Préstamos recibidos del sector privado	866,000.00
	36,377,000.00
1110120000 S. DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
22.00.00 - Actividades de Seguridad Vial	
2.1.1.0 - Alimentos para personas	5,000.00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	500,000.00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	20,000.00
2.3.2.0 - Papel para computación	20,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	50,000.00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	250,000.00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	5,000.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	5,000.00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	30,000.00
2.5.9.0 - Otros	10,000.00
2.7.5.0 - Herramientas menores	10,000.00
2.7.9.0 - Otros	5,000.00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	10,000.00

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12173/2020.-

0112



DECRETO N° 46

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

2.9.9.0 - Otros	1,460,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	550,000.00
3.1.9.0 - Otros	10,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	50,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	100,000.00
3.3.9.0 - Otros	150,000.00
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	2,000,000.00
3.4.9.0 - Otros	200,000.00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	50,000.00
3.5.9.0 - Otros	400,000.00
3.6.1.0 - Publicidad	50,000.00
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia	1,100,000.00
3.9.9.0 - Otros	830,000.00
4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	150,000.00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	100,000.00
4.3.6.0 - Equipo para computación	100,000.00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	50,000.00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	200,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios	600,000.00
4.4.0.0 - Equipo de seguridad	50,000.00
4.8.1.0 - Programas de computación	50,000.00
	<hr/>
	9,390,000.00
1110121000 S. DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
21.00.00 - Actividades del Instituto Municipal de La Cultura	
2.2.2.0 - Prendas de vestir	50,000.00
2.3.2.0 - Papel para computación	50,000.00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	50,000.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	10,000.00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	10,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	10,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	50,000.00
2.9.9.0 - Otros	120,000.00
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	10,000.00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	50,000.00
3.2.9.0 - Otros	250,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	40,000.00
3.3.9.0 - Otros	55,000.00
3.4.0.0 - Otros	3,000,000.00

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12173/2020.-

0113



DECRETO N° 46

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	100,000.00
		<hr/>
		4,190,000.00
1110122000	S. DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICAC.Y SERV.PUBL.	
30.06.00 -	Actividades de Política Ambiental	
	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	50,000.00
	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	50,000.00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	50,000.00
	2.3.9.0 - Otros	10,000.00
	2.5.9.0 - Otros	80,000.00
	2.6.9.0 - Otros	50,000.00
	2.7.9.0 - Otros	10,000.00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	150,000.00
	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	60,000.00
	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	10,000.00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	10,000.00
	2.9.9.0 - Otros	20,000.00
	3.1.9.0 - Otros	20,000.00
	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	50,000.00
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	500,000.00
	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	20,000.00
	3.3.6.0 - Mantenimiento y limpieza	100,000.00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	100,000.00
	3.3.9.0 - Otros	445,000.00
	3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	5,500,000.00
	3.4.9.0 - Otros	10,000.00
	3.6.1.0 - Publicidad	10,000.00
	3.7.9.0 - Otros	45,000.00
	3.9.9.0 - Otros	200,000.00
	4.3.9.0 - Equipos varios	500,000.00
		8,050,000.00
1110123000	S. DE DESARROLLO, SEG SOCIAL Y DDHH	
30.00.00 -	Servicios de Deportes, Recreación y Turismo	
30.01.00 -	Conducción y Prestación de Servicios Deportivos	

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12173/2020.-

0114



DECRETO N° 46

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

2.2.9.0 - Otros	10,000.00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	10,000.00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	50,000.00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	200,000.00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	10,000.00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	10,000.00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	5,000.00
2.5.9.0 - Otros	20,000.00
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	4,000.00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	10,000.00
2.7.5.0 - Herramientas menores	10,000.00
2.7.9.0 - Otros	50,000.00
2.8.9.0 - Otros	10,000.00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	200,000.00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	100,000.00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	10,000.00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	10,000.00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	50,000.00
2.9.9.0 - Otros	716,000.00
3.1.1.0 - Energía eléctrica	1,200,000.00
3.1.2.0 - Agua	600,000.00
3.1.3.0 - Gas	100,000.00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	50,000.00
3.2.9.0 - Otros	5,000.00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	50,000.00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	10,000.00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	10,000.00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	50,000.00
3.3.9.0 - Otros	5,000.00
3.4.7.0 - Servicios de hotelería	8,000.00
3.4.9.0 - Otros	1,610,000.00
3.5.1.0 - Transporte	5,000.00
3.7.9.0 - Otros	200,000.00
3.9.9.0 - Otros	5,000.00
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	100,000.00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	100,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios	230,000.00
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	1,900,000.00
5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones	100,000.00

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12173/2020.-

0115



DECRETO N° 46

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

30.02.00 - Turismo Social	
3.9.9.0 - Otros	10,000.00
4.3.9.0 - Equipos varios	10,000.00
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	10,000.00
	30,000.00
30.03.00 - Plan Municipal de deportes	
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	1,700,000.00
5.1.5.0 - Transferencias a instituciones de enseñanza	300,000.00
	2,000,000.00
SUBTOTAL	9,903,000.00
TOTAL GENERAL	78.100.000,00

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.-



Pablo Gabriel Perinone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Casallares
Intendente

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11967/20.-

0011



DECRETO N° 4.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-11967/20 y el informe de la Secretaría General, mediante el cual se gestiona la designación de funcionarios, de acuerdo al nuevo Organigrama Municipal – Ordenanza N° 11662,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a los funcionarios que se detallan a continuación, conforme los datos acompañados por la Secretaría General a fojas 1/ 11 de estos actuados:

MARIANA MARGARITA AVILA - LEGAJO N° 5268

Clase 1977 – DNI 25.659.419

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **SUBSECRETARIA DE REDES INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD** –Secretaría de Salud – Jurisdicción 1110108000 – Secretaría de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Director Medico Sanitario Caps N° 23 Glew Sur – Decreto N° 618/18
- Retiene su cargo de Personal Planta Permanente – Grupo Ocupacional Personal Profesional – Clase 13 – Profesional II.

TAMARA JESICA WOLOVICH - LEGAJO N° 7132

Clase 1977 – DNI 26.068.171

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION, PROGRAMACION Y PROMOCION DE LA SALUD** – Subsecretaría de Planificación, Prevención y Promoción de la Salud - Secretaría de Salud – Jurisdicción 1110108000 – Secretaría de Salud.
- A partir del 01-01-2020

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11967/20.-

0012



DECRETO N° 4.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

GABRIELA VERONICA VARELA - LEGAJO N° 7173

Clase 1978 – DNI 26.742.463

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADORA GENERAL DE PROGRAMAS Y PROMOCION DE LA SALUD** –
Dirección General de Planificación, Programación y Promoción de la Salud –
Subsecretaria de Planificación, Prevención y Promoción de la Salud - Secretaria de
Salud – Jurisdicción 1110108000 – Secretaria de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Coordinadora General de Programas de Promoción de la
Salud – Decreto N° 131/19

GABRIEL EMILIANO DELGADO - LEGAJO N° 6665

Clase 1989 – DNI 35.050.882

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR DE SALUD EN EL AMBITO ESCOLAR Y COMUNITARIO** –
Dirección General de Planificación, Programación y Promoción de la Salud –
Subsecretaria de Planificación, Prevención y Promoción de la Salud - Secretaria de
Salud – Jurisdicción 1110108000 – Secretaria de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 046/16

Dr. GUILLERMO ALFREDO REHBEIN - LEGAJO N° 7176

Clase 1975 – DNI 24.933.076

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 15
Glew II) D. Molina** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud –
Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaria de Salud –
Jurisdicción 1110108000 – Secretaria de Salud.

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11967/20.-

0013



DECRETO N° 4.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

Dra. ANTONELLA MELLINO - LEGAJO N° 7171

Clase 1991 – DNI 36.359.745

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 6 Los Alamos)** – Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaria de Salud - Jurisdicción 1110108000 – Secretaria de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 107/19

Dra. MARIANA CECILIA ETCHEVERS - LEGAJO N° 5018

Clase 1976 – DNI 25.314.530

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 5 Rayo de Sol)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaria de Salud - Jurisdicción 1110108000 – Secretaria de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 545/14
- Retiene su cargo de Personal Planta Permanente Grupo Ocupacional Personal Profesional – Clase 13 – Profesional II.

KARINA BEATRIZ MUÑOZ - LEGAJO N° 5655

Clase 1972 – DNI 23.086.616

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 28 Sakura)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaria de Salud -

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11967/20

0014



DECRETO N° 4.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

MARA MARCELA BADALOVICH - LEGAJO N° 5586

Clase 1969 – DNI 20.682.616

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 3 Barrio Lindo)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaria de Salud - Jurisdicción 1110108000 – Secretaria de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 782/13
- Retiene su cargo de Personal Planta Permanente Grupo Ocupacional Personal Profesional – Clase 13 – Profesional II.

Dra. SILVIA CRISTINA SOLDÓ - LEGAJO N° 5567

Clase 1970 – DNI 21.615.620

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 22 Loma Verde)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaria de Salud - Jurisdicción 1110108000 – Secretaria de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 545/13
- Retiene su cargo de Personal Planta Permanente Grupo Ocupacional Personal Profesional – Clase 13 – Profesional II.

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11967/20.-

0015



DECRETO N° 4.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

Dr. MARCELO GUSTAVO GRANATA - LEGAJO N° 4843

Clase 1955 – DNI 11.759.225

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 8 El Encuentro)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaria de Salud - Jurisdicción 1110108000 – Secretaria de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 341/14
- Retiene su cargo de Personal Planta Permanente Grupo Ocupacional Personal Profesional – Clase 13 – Profesional II.

Dra. MARIELA VANESA QUINTEROS - LEGAJO N° 7174

Clase 1980 – DNI 28.099.948

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 29 La Esther)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud – Secretaria de Salud - Jurisdicción 1110108000 – Secretaria de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 106/19

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11967/20.-

0016



DECRETO N° 4.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

ADRIANA MONICA CASTRO - LEGAJO N° 5471

Clase 1975 – DNI 24.491.974

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 21 Pte. Peron)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaria de Salud - Jurisdicción 1110108000 – Secretaria de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 333/13
- Retiene su cargo de Personal Planta Permanente Grupo Ocupacional Personal Profesional – Clase 13 – Profesional II.

AGUSTINA COBE - LEGAJO N° 5773

Clase 1981 – DNI 29.055.355

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 7 13 de Julio)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaria de Salud - Jurisdicción 1110108000 – Secretaria de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 824/14
- Retiene su cargo de Personal Planta Permanente Grupo Ocupacional Personal Profesional – Clase 13 – Profesional II.

Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda

Dr. Mariano Castellanos
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11967/20.-

0017



DECRETO N° 4.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

Dra. VILMA GIMENA ESPINOSA - LEGAJO N° 5256

Clase 1972 – DNI 23.008.864

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 17 San Agustín)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaría de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaría de Salud - Jurisdicción 1110108000 – Secretaría de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readequa su designación efectuada mediante Decreto N° 595/13
- Retiene su cargo de Personal Planta Permanente Grupo Ocupacional Personal Profesional – Clase 13 – Profesional II.

Dra. VALERIA GAMBETTA - LEGAJO N° 6511

Clase 1983 – DNI 30.027.466

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 26 Unidad Sanitaria Ambiental) (USAM)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaría de Redes Integrales de Servicios de Salud – Secretaría de Salud - Jurisdicción 1110108000 – Secretaría de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readequa su designación efectuada mediante Decreto N° 1021/17

Pablo Gabriel Perinetti
Secretario de Economía y Gobierno

Dr. Mariano Cascallero
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11967/20.-

0018



DECRETO N° 4.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

Lic. DIEGO HERNAN REINOSO - LEGAJO N° 6950

Clase 1986 – DNI 32.321.582

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 13 Burzaco)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud – Secretaria de Salud - Jurisdicción 1110108000 – Secretaria de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 732/17

WALTER KILLIAN - LEGAJO N° 5890

Clase 1974 – DNI 23.920.568

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 19 Centro de Sanidad Animal y Zoonosis)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaria de Salud - Jurisdicción 1110108000 – Secretaria de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 415/16
- Retiene su cargo de Personal Planta Permanente Grupo Ocupacional Personal Profesional – Clase 13 – Profesional II.

Pablo Gabriel Venacione
Intendente Municipal

Dr. Mariano Castellares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11967/20.-

0019



DECRETO N° 4.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

Dr. JUAN PABLO MENDIZABAL - LEGAJO N° 4893

Clase 1971 – DNI 21.892.364

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 4 San José)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaria de Salud - Jurisdicción 1110108000 – Secretaria de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 595/13
- Retiene su cargo de Personal Planta Permanente Grupo Ocupacional Personal Profesional – Clase 13 – Profesional II.

ANDREA MARCELA GOMEZ DE SARAVIA - LEGAJO N° 5425

Clase 1971 – DNI 21.892.364

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 10 28 de Diciembre)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaria de Salud - Jurisdicción 1110108000 – Secretaria de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 977/15
- Retiene su cargo de Personal Planta Permanente Grupo Ocupacional Personal Profesional – Clase 13 – Profesional II.

Pablo Gabriel Bermúdez
Secretario de Centros de Atención Primaria

Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11967/20.-

0020



DECRETO N° 4.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

OSCAR JOSE ALBARRACIN - LEGAJO N° 5254

Clase 1971 – DNI 21.944.905

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 16 Rafael Calzada)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaría de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaría de Salud - Jurisdicción 1110108000 – Secretaría de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 454/13
- Retiene su cargo de Personal Planta Permanente Grupo Ocupacional Personal Profesional – Clase 13 – Profesional II.

Dra. PAULA SABRINA PANI - LEGAJO N° 7098

Clase 1980 – DNI 28.057.423

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 25 2 de Abril)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaría de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaría de Salud - Jurisdicción 1110108000 – Secretaría de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1441/17

Dra. RITA DEL PILAR COSENTINO - LEGAJO N° 7201

Clase 1958 – DNI 12.685.883

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 12 Don Orione)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaría de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaría de Salud -

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11967/20.-

0021



DECRETO N° 4.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

MARIA GUADALUPE LARSEN - LEGAJO N° 7032

Clase 1982 – DNI 29.684.024

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 1 M. Rivadavia)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud – Secretaria de Salud – Jurisdicción 1110108000 – Secretaria de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1301/18
- Retiene su cargo de Personal Planta Permanente Grupo Ocupacional Personal Profesional – Clase 13 – Profesional II.

Dra. ROXANA ANDREA RUIZ - LEGAJO N° 7030

Clase 1973 – DNI 23.094.194

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR PROFESIONAL SANITARIO DE CENTROS ASISTENCIALES – (CAPS 30 Los Pinos)** - Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud – Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaria de Salud - Jurisdicción 1110108000 – Secretaria de Salud.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1020/17

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110108000 – Secretaría de Salud del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General, de Gobierno, de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.



Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12268/2020.-



0128

DECRETO N° 51

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-12268/2020, por el cual la Secretaría General, solicita la designación de "Personal Temporario", dispuesta por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, conforme lo indica a fojas 1/3;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 4, Categoría "Técnico IV" del Grupo Ocupacional Personal Técnico, a los Trabajadores:

FEDERICO PABLO MARCELO - Legajo N° 6791
Clase 1979 - DNI 27.373.577

FRACCAROLLI SABRINA SOLEDAD - Legajo N° 8427
Clase 1980 - DNI 28.164.866

ARTICULO 2°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a los Trabajadores:

ZANNINI MIRNA DANIELA - Legajo N° 6784
Clase 1990 - DNI 35.227.712

VIEYRA NESTOR ARIEL - Legajo N° 8585
Clase 1966 - DNI 18.198.868

ALOMO SERGIO ALEJANDRO DAVID - Legajo N° 7198
Clase 1988 - DNI 33.650.699

La presente designación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 10.592.-

ARTICULO 3°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3,

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12268/2020.-

0129



DECRETO N° 51

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a los Trabajadores:

RAMIREZ ANALIA GRISELDA - Legajo N° 5418
Clase 1968 - DNI 20.867.200

ROA MELINA FLORENCIA - Legajo N° 8729
Clase 1992 - DNI 36.608.995

ARTICULO 4°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Obrero IV" del Grupo Ocupacional Personal Obrero, al Trabajador:

CACERES DIEGO XAVIER - Legajo N° 6417
Clase 1982 - DNI 29.669.503

ARTICULO 5°: La retribución dispuesta por los Artículos anteriores, sufrirá el correspondiente descuento a Aportes Previsionales y Obra Social (Instituto Obra Médico Asistencial).

ARTICULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Administración Ejecutiva - Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVASE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12269/2020.-

0130



DECRETO N° 52

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-12269/2020, por el cual la Secretaría General solicita la designación de "Personal Temporario", según lo estipulado en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, conforme lo indica a fojas 1/4;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 13, Categoría "Profesional II" del Grupo Ocupacional Personal Profesional, a los Trabajadores:

SANTANDREA CAROLINA INES - Legajo N° 6872
Clase 1969 - DNI 20.831.196

HARRISON DESIRE BRENDA - Legajo N° 6895
Clase 1974 - DNI 24.155.113

GARBARINO MARTINA - Legajo N° 7140
Clase 1990 - DNI 35.753.321

ARTICULO 2°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 4, Categoría "Técnico IV" del Grupo Ocupacional Personal Técnico, a los Trabajadores:

LARRASOÑA HERNAN PEDRO - Legajo N° 6739
Clase 1977 - DNI 25.878.687

CISCO DIEGO EDUARDO - Legajo N° 7015
Clase 1977 - DNI 25.730.805

ARTICULO 3°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a los Trabajadores:

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12269/2020.-

0131



DECRETO N° 52

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

BELTRÁN ESTEFANÍA NOELI - Legajo N° 6545
Clase 1989 - DNI 34.591.542

POULLION AYELEN MARGARITA ANTONELA - Legajo N° 6776
Clase 1991 - DNI 36.167.495

RODRÍGUEZ MAYRA JEANETTE - Legajo N° 7134
Clase 1994 - DNI 37.385.239

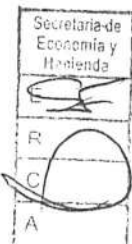
ARTICULO 4°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a la Trabajadora:

GENNARI LAURA ISABEL - Legajo N° 6496
Clase 1983 - DNI 30.611.659

ARTICULO 5°: La retribución dispuesta por los Artículos anteriores, sufrirá el correspondiente descuento a Aportes Previsionales y Obra Social (Instituto Obra Médico Asistencial).

ARTICULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12270/2020.-

0132



DECRETO N° 53

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-12270/2020, por el cual la Secretaria General, solicita la designación de "Personal Temporario", encuadrado en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, conforme lo indica a fojas 1/3;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a las Trabajadoras:

RAVENNA SILVANA ALEJANDRA - Legajo N° 6877
Clase 1972 - DNI 22.411.274

ZABALA IRENE ISABEL - Legajo N° 8337
Clase 1974 - DNI 23.974.089

ARTICULO 2°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a la Trabajadora:

PERAZZO ROMINA GISELE - Legajo N° 6759
Clase 1986 - DNI 32.635.750

ARTICULO 3°: La retribución dispuesta por el Artículo anterior, sufrirá el correspondiente descuento a Aportes Previsionales y Obra Social (Instituto Obra Médico Asistencial).

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12270/2020.-

0133



DECRETO N° 53

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

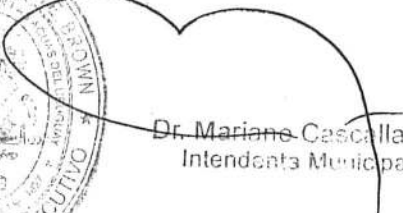
ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Secretaría de Producción, Empleo y Formación Profesional - Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
R
C
A


Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda




Dr. Mariano Casco Ilares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12271/2020.

0134



DECRETO N° 54

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-12271/2020, por el cual la Secretaría General, solicita la designación de "Personal Temporario", encuadrado en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, conforme lo indica a fojas 1/8;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 13, Categoría "Profesional II" del Grupo Ocupacional Personal Profesional, a los Trabajadores:

SASSONE MARIA FLORENCIA - Legajo N° 6521
Clase 1983 - DNI 30.036.484

PEREZ GRACIELA NOEMÍ - Legajo N° 6536
Clase 1980 - DNI 28.054.014

TERRAZA VIVIANA MONICA - Legajo N° 6559
Clase 1970 - DNI 21.535.556

ARGUELLO SANDRA MABEL - Legajo N° 6887
Clase 1978 - DNI 26.840.494

SAMANIEGO DEL PUERTO ROCIO CELESTE - Legajo N° 7031
Clase 1979 - DNI 19.000.841

BONETTI MARIA JULIETA - Legajo N° 7041
Clase 1970 - DNI 21.789.691

CIUCIO SANDRA ELIZABETH - Legajo N° 7054
Clase 1974 - DNI 24.203.296

ARTICULO 2°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 4, Categoría "Técnico IV" del Grupo Ocupacional Personal Técnico, a los Trabajadores:

WENDI FR PAULA ELISA - Legajo N° 6500

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12271/2020.-

0135



DECRETO N° 54

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

SORIA CARMEN BEATRIZ - Legajo N° 6661
Clase 1978 - DNI 26.188.688

FERNÁNDEZ SILVANA ELIZABETH - Legajo N° 6738
Clase 1990 - DNI 35.362.336

FERNÁNDEZ SILVIA ADRIANA - Legajo N° 6743
Clase 1971 - DNI 22.010.919

MONTEPORSI PAOLA VALERIA - Legajo N° 6773
Clase 1979 - DNI 27.979.232

ABENDAÑO MARIA LAURA - Legajo N° 6827
Clase 1982 - DNI 29.557.551

PALMEIRO GABRIEL ALEJANDRO - Legajo N° 6836
Clase 1972 - DNI 22.609.039

ROSSELLI JONATAN DAMIAN - Legajo N° 6838
Clase 1985 - DNI 31.721.033

SCHAMNE GISELA BEATRIZ - Legajo N° 7046
Clase 1986 - DNI 32.424.528

TUÑON CLAUDIA ANALIA - Legajo N° 7047
Clase 1973 - DNI 24.150.905

ORTEGA OSVALDO MARIO - Legajo N° 7103
Clase 1987 - DNI 32.789.472

CAPRIA MARIO ALBERTO - Legajo N° 7104
Clase 1982 - DNI 29.205.485

SARZA DANIEL OMAR - Legajo 7122
Clase 1971 - DNI 21.772.610

ISNARDO ERNESTO MARTÍN - Legajo 7123
Clase 1980 - DNI 28.573.425

MADRID CARLOS OMAR - Legajo 8676
Clase 1965 - DNI 17.444.804

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12271/2020.-

0136



DECRETO N° 54

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

ARTICULO 3°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a los Trabajadores:

MUSSATTI MILAGROS - Legajo N° 6533
Clase 1995 - DNI 39.281.262

OBANDO LAURA ESTEFANÍA - Legajo N° 6670
Clase 1987 - DNI 33.194.117

ALDERETE MARIA ELISABET - Legajo N° 6720
Clase 1983 - DNI 30.224.212

BUGNO ANALIA LORENA - Legajo N° 6822
Clase 1977 - DNI 25.886.280

BERON ROMINA ELIZABETH - Legajo N° 6829
Clase 1995 - DNI 40.542.322

FIORILA GABRIELA ALEJANDRA - Legajo N° 6847
Clase 1975 - DNI 24.453.606

MOREL GLADYS BEATRIZ - Legajo N° 6848
Clase 1970 - DNI 21.939.897

RODRÍGUEZ MARIANA ELISABETH - Legajo N° 6884
Clase 1982 - DNI 29.541.505

ESPINDOLA NATALIA FLORENCIA - Legajo N° 6892
Clase 1990 - DNI 35.993.281

SAN DOBAL MARIA VERÓNICA - Legajo N° 7089
Clase 1974 - DNI 23.769.711

BUSTAMANTE CARLA ADRIANA - Legajo N° 8714
Clase 1989 - DNI 34.845.617

VILLALVA MIRTA ALICIA - Legajo N° 6513
Clase 1963 - DNI 16.570.794

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12271/2020.-

0137



DECRETO N° 54

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

SABINO DAIANA SOLEDAD - Legajo N° 6833
Clase 1991 - DNI 37.995.052

SOLA LETICIA MABEL - Legajo N° 6861
Clase 1961 - DNI 14.251.681

PEREZ DAIANA ELIZABETH - Legajo N° 8637
Clase 1993 - DNI 37.477.067

ARTICULO 4°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Servicios III" del Grupo Ocupacional Personal de Servicios, a los Trabajadores:

SEGUNDO NORA BEATRIZ - Legajo N° 6657
Clase 1968 - DNI 20.064.908

MARTINEZ SONIA BEATRIZ - Legajo N° 6814
Clase 1994 - DNI 38.533.603

CARDOSO EMANUEL ESTEBAN - Legajo N° 6820
Clase 1988 - DNI 39.761.618

La presente designación se efectúa dentro del marco de la Ley 10592

ARTICULO 5°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 13, Categoría "Profesional II" del Grupo Ocupacional Personal Profesional, a los Trabajadores:

BEVACQUA CRISTIAN FABIAN - Legajo N° 6518
Clase 1971 - DNI 22.001.687

OLIVERA MARTÍN ROQUE - Legajo N° 6531
Clase 1981 - DNI 28.693.581

STARACCI GUILLERMO - Legajo N° 6589
Clase 1987 - DNI 33.338.614

GAGLIOTI CAROLINA ALEJANDRA - Legajo N° 6590
Clase 1984 - DNI 31.033.832

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12271/2020.-

 0138



DECRETO N° 54

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

AVANZINI TERESA DANIELA - Legajo N° 6762
Clase 1974 - DNI 23.568.392

PAIOTTI PATRICIA CLAUDIA - Legajo N° 6795
Clase 1964 - DNI 16.776.796

QUARLERI MARIANA - Legajo N° 7019
Clase 1984 - DNI 31.026.889

COWPER COLES NICOLAS - Legajo N° 7049
Clase 1986 - DNI 32.065.691

ARTICULO 6°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 4, Categoría "Técnico IV" del Grupo Ocupacional Personal Técnico, a los Trabajadores:

DOMÍNGUEZ ROMINA PATRICIA - Legajo N° 6647
Clase 1985 - DNI 32.007.127

RUIZ EVA SOLEDAD - Legajo N° 6888
Clase 1986 - DNI 32.376.941

YANIUK NIDIA ELENA - Legajo N° 7045
Clase 1966 - DNI 18.308.906

SANTANA GUSTAVO GABRIEL - Legajo N° 7105
Clase 1973 - DNI 23.541.560


ARTICULO 7°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a los Trabajadores:

FRIAZ ADRIANA DE LOS ANGELES - Legajo N° 6818
Clase 1976 - DNI 25.005.795

CIARLO SANDRA BETINA - Legajo N° 7101
Clase 1977 - DNI 26.010.711

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12271/2020.-

 0139



DECRETO N° 54

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

ARTICULO 8°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Obrero IV" del Grupo Ocupacional Personal Obrero, a los Trabajadores:

GALIANO NAHUEL - Legajo N° 6747
Clase 1990 - DNI 35.719.056

CEPEDA LEONARDO JULIAN - Legajo N° 6831
Clase 1978 - DNI 26.630.267

ARTICULO 9°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Servicios III" del Grupo Ocupacional Personal de Servicios, a los Trabajadores:

RAVENNA GLADYS LEONOR - Legajo N° 5331
Clase 1976 - DNI 25.089.081

FERNÁNDEZ ROLDAN MARCELA - Legajo N° 6649
Clase 1968 - DNI 20.062.980

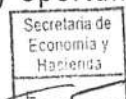
CARRIZO OFELIA BEATRIZ - Legajo N° 6718
Clase 1965 - DNI 17.206.688

La presente designación se efectúa dentro del Marco de la Ley N° 10.592.

ARTICULO 10°: La retribución dispuesta por los Artículos anteriores, sufrirá el correspondiente descuento a Aportes Previsionales y Obra Social (Instituto Obra Médico Asistencial).

ARTICULO 11°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Salud - Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 12°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.-



Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12279/2020.-



0140

DECRETO N° 55

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-12279/2020 por el cual la Secretaría General, solicita la designación de "Personal Temporario Especializado", según lo estipulado en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, conforme lo indica a fojas 1/3.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 12 - Categoría "Auxiliar Médico Agregado" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado, a los Trabajadores:

ZORZOLI LYNCH EXEQUIEL - Legajo N° 6504
Clase 1995 - DNI 38.856.979

BIANCHI JULIETA ANABELA - Legajo N° 6794
Clase 1981 - DNI 28.435.371

QUINTEROS RAQUEL EMILCE - Legajo N° 6807
Clase 1979 - DNI 27.788.703

RUIZ FEDERICO LUCIANO - Legajo N° 6812
Clase 1991 - DNI 36.069.259

ARTICULO 2°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 8 - Categoría "Médico Agregado I" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado, a la Trabajadora:

MARTINEZ MELISA SOLEDAD - Legajo N° 6673
Clase 1986 - DNI 31.080.789

ARTICULO 3°: La retribución dispuesta en los Artículos anteriores, sufrirá el correspondiente descuento a Aportes Previsionales y Obra Social (Instituto Obra Médico Asistencia).

Registro de Decretos - Ejercicio 2020
Corresponde Expte. N° 4003-12279/2020.-

 0141



DECRETO N° 55


MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 20 de Enero de 2020.-

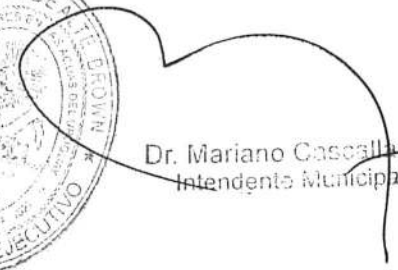
ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Salud - Actividad Central 01, del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVÉSE.-




Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda




Dr. Mariano Cascalleras
Intendente Municipal



DECRETO N° 56

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-12280/2020, por el cual la Secretaría General, solicita la designación de "Personal Temporario Especializado", según lo estipulado en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, conforme lo indica a fojas 1/7;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 1 - Categoría "Asesor Especializado en Seguridad y Custodia" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado, a los Trabajadores:

DREIER GISELA PAULA - Legajo N° 6688
Clase 1974 - DNI 24.327.054

RAMOS EDGARDO ARIEL - Legajo N° 6116
Clase 1966 - DNI 18.075.763

RUIZ ROBERTO RUBEN - Legajo N° 6115
Clase 1961 - DNI 16.477.940

ARTICULO 2°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2 - Categoría "Agente de Seguridad Municipal y Custodia" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado, a los Trabajadores:

ACEVEDO WALTER GUSTAVO - Legajo N° 6853
Clase 1970 - DNI 21.432.747

ACUÑA ADRIAN VICTOR - Legajo N° 6679
Clase 1974 - DNI 24.306.622

ALFONZO GUSTAVO SEBASTIÁN - Legajo N° 6849
Clase 1979 - DNI 27.576.251

AYALA DIEGO ERNESTO - Legajo N° 6865
Clase 1974 - DNI 24.066.901

Registro de Decretos - Ejercicio 2020
Corresponde Expte. N° 4003-12280/2020.-

0143



DECRETO N° 56

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

COSENTINO WALTER GABRIEL - Legajo N° 6851
Clase 1971 - DNI 22.112.435

DURANTE DANIEL DAMIÁN - Legajo N° 6727
Clase 1978 - DNI 27.069.332

GUERRERO JUAN JOSE - Legajo N° 6854
Clase 1980 - DNI 27.756.821

LABRIOLA GUSTAVO GABRIEL - Legajo N° 6842
Clase 1985 - DNI 31.693.494

LOPEZ MAURO ANDRES - Legajo N° 6868
Clase 1971 - DNI 22.115.729

MOYANO JUAN CARLOS - Legajo N° 6540
Clase 1970 - DNI 21.652.606

MUÑOZ MARIANO MATIAS - Legajo N° 6852
Clase 1976 - DNI 24.481.840

NOGUES MAURICIO LEANDRO - Legajo N° 6894
Clase 1982 - DNI 29.280.887

PRONESTI MIGUEL FRANCISCO - Legajo N° 6841
Clase 1967 - DNI 18.308.972

RULLI CHRISTIAN ALBERTO - Legajo N° 6726
Clase 1977 - DNI 26.258.488

ROMACHUK RODOLFO ERNESTO - Legajo N° 6843
Clase 1968 - DNI 20.511.040

SIGOT WALTER DARIO - Legajo N° 6846
Clase 1969 - DNI 20.164.095

SOSA CARLOS HUMBERTO - Legajo N° 6856
Clase 1964 - DNI 16.999.812

VALDEZ MAXIMILIANO ANDRES - Legajo N° 6539
Clase 1982 - DNI 29.370.415

VILLANUEVA RAMON - Legajo N° 6678
Clase 1979 - DNI 27.904.021

Registro de Decretos - Ejercicio 2020
Corresponde Expte. N° 4003-12280/2020.-



0144

DECRETO N° 56

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 20 de Enero de 2020.-

ARTICULO 3°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 6 - Categoría "Operador de Seguridad" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado, a los Trabajadores:

AQUINO ANDREA SOLANGE - Legajo N° 6703
Clase 1994 - DNI 38.826.187

ALTIERI CARLOS RAUL - Legajo N° 6674
Clase 1969 - DNI 20.863.794

BRANCATO MARIA LAURA VICTORIA - Legajo N° 6704
Clase 1977 - DNI 25.996.417

CANTO RAMIRO ALEJO - Legajo N° 6707
Clase 1993 - DNI 37.477.438

FERREYRA YESICA SOLEDAD - Legajo N° 6706
Clase 1986 - DNI 32.376.969

GUINOBART CALVO MAYRA - Legajo N° 6832
Clase 1990 - DNI 35.753.025

MARCHESE ALFREDO ALEJANDRO - Legajo N° 6711
Clase 1967 - DNI 18.328.230

FORNARO SHEILA DOMINIQUE - Legajo N° 6676
Clase 1988 - DNI 34.358.567

RAMÍREZ ERICA DAIANA - Legajo N° 6541
Clase 1985 - DNI 31.597.778

ROSSELLI EZEQUIEL IVAN - Legajo N° 6534
Clase 1987 - DNI 33.405.599

STEINBERG MARIA LAURA - Legajo N° 6731
Clase 1979 - DNI 26.933.493

TURI ESTEBAN ALFREDO - Legajo N° 6839
Clase 1994 - DNI 37.995.440

URBISAGLIA CAMILA AYELEN - Legajo N° 6702

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12280/2020.-

0145



DECRETO N° 56

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

VEGA NICOLAS LEANDRO - Legajo N° 6830
Clase 1994 - DNI 38.149.170

VONDER HEIDE JOHANNA MARILYN - Legajo N° 6535
Clase 1995 - DNI 38.634.705

YAÑEZ GABRIEL JOSE - Legajo N° 6845
Clase 1982 - DNI 29.846.016

ARTICULO 4°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2 - Categoría "Agente de Seguridad Municipal y Custodia" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado, a los Trabajadores:

CUSUMANO OSCAR MATEO - Legajo N° 6850
Clase 1975 - DNI 24.923.302

ESPINOLA GABRIEL ESTEBAN - Legajo N° 6858
Clase 1971 - DNI 22.460.096

FALCON ROBERTO LUCAS - Legajo N° 6893
Clase 1980 - DNI 28.407.860

GAREIS CARLOS OSCAR - Legajo N° 6896
Clase 1984 - DNI 30.893.260

GAZAL MATIAS ANIBAL - Legajo 6686
Clase 1981 - DNI 28.626.781

GENTILINI GASTON HERNAN - Legajo N° 6683
Clase 1983 - DNI 30.600.818

HERMOZA GABRIEL SEBASTIÁN - Legajo N° 6682
Clase 1980 - DNI 28.265.610

ARTICULO 5°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 5 - Categoría "Supervisor de Protección Ciudadana" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado, al Trabajador:

Registro de Decretos - Ejercicio 2020
Corresponde Expte. N° 4003-12280/2020.-

0146



DECRETO N° 56

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

MARESCA TOMAS - Legajo N° 6017
Clase 1991 - DNI 35.995.194

ARTICULO 6°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 6 - Categoría "Operador de Seguridad" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado, a los Trabajadores:

ARMESTO MARIANELA - Legajo N° 6857
Clase 1974 - DNI 23.879.386

CAPELLARO MARCELO ALBERTO - Legajo N° 6098
Clase 1974 - DNI 23.066.777

FONTANA EVELYN ROCIO - Legajo N° 6542
Clase 1992 - DNI 37.198.094

GUZMÁN SABRINA ALEJANDRA - Legajo N° 6537
Clase 1991 - DNI 36.665.230

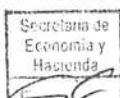
ORTELLADO NOELIA SOLEDAD - Legajo N° 6705
Clase 1983 - DNI 30.255.181

TORRES FLORENCIA CELESTE - Legajo N° 6840
Clase 1989 - DNI 34.498.206

ARTICULO 7°: La retribución dispuesta en los Artículos anteriores, sufrirá el correspondiente descuento a Aportes Previsionales y Obra Social (Instituto Obra Médico Asistencial).

ARTICULO 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110120000 - Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana - Actividad Central 01, del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 9°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVASE.-



Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12275/2020.-

0147



DECRETO N° 57

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-12275/2020, por el cual la Secretaría General, solicita la designación de "Personal Temporario", según lo estipulado en Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, conforme lo indica a fojas 1/4;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 4, Categoría "Técnico IV" del Grupo Ocupacional Personal Técnico, a los Trabajadores:

ACOSTA LUCIA FLORENCIA - Legajo N° 6658
Clase 1985 - DNI 31.825.397

GRANIERI MARCELO EDUARDO - LEGAJO N° 5460
Clase 1962 - DNI 16.143.597

LEYS SILVIA ROXANA - Legajo N° 6509
Clase 1966 - DNI 18.474.569

ARTICULO 2°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a los Trabajadores:

CASTRO MARIA LORENA - Legajo N° 6577
Clase 1975 - DNI 23.538.602

NORES JULIETA - Legajo N° 6886
Clase 1985 - DNI 31.932.450

LUTZ SANDRA ADRIANA - Legajo N° 7121
Clase 1967 - DNI 18.567.024

SKOK IVANNA - Legajo N° 8553
Clase 1984 - DNI 31.076.841

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12275/2020.-

0148



DECRETO N° 57

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

ARTICULO 3°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Servicios III" del Grupo Ocupacional Personal de Servicios, a los Trabajadores:

DO SANTOS CLAUDIA BEATRIZ

Legajo N° 6723 - Clase 1991 - DNI 35.719.463

La presente designación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 10.592

OZORIA, JENNIFER VALENTINA

Legajo N° 6651 - Clase 1992 - D.N.I. N° 37.023.294

ARTICULO 4°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 4, Categoría "Técnico IV" del Grupo Ocupacional Personal Técnico, a la Trabajadora:

OJEDA NADIA LUDMILA - Legajo N° 6497

Clase 1981 - DNI 28.778.115

ARTICULO 5°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a los Trabajadores:

PORTILLO CRISTINA CONCEPCIÓN - Legajo N° 6741

Clase 1971- DNI 22.459.652

SÁNCHEZ AGUSTINA - Legajo N° 6873

Clase 1995 - DNI 38.667.412

TOMAS YAMIL EDGARDO - Legajo N° 6636

Clase 1989 - DNI 34.691.928

TOTI LEANDRO JULIAN - Legajo N° 6411

Clase 1993 - DNI 37.184.346

RODRÍGUEZ JULIO CESAR - Legajo N° 6810

Clase 1955 - DNI 11.647.723

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12275/2020.-

0149



DECRETO N° 57

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,


20 de Enero de 2020.-

ARTICULO 6°: La retribución dispuesta en los Artículos anteriores, sufrirá el correspondiente descuento a Aportes Previsionales y Obra Social (Instituto Obra Médico Asistencial).


ARTICULO 7°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110121000 - Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología - Actividad Central 01, del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVASE.-




Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda




Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12283/2020.-

0150



DECRETO N° 58

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 20 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-12283/2020, por el cual la Secretaría General, solicita la designación de "Personal Temporario Especializado", encuadrado en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, conforme lo indica a fojas 1/3,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 35 - Categoría "Asesor Especializado en Infraestructura Social" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado a los Trabajadores:

MORALES MARIA VICTORIA - Legajo N° 6524
Clase 1979 - DNI 27.521.347

VILLAVERDE ESTEBAN CARLOS - Legajo N° 6552
Clase 1987 - DNI 32.868.859

ARTICULO 2°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 36 - Categoría "Asesor Especializado en Saneamiento Social" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado al Trabajador:

CAÑETE IGNACIO MANUEL - Legajo N° 6958
Clase 1997 - DNI 40.457.507
Designación efectuada dentro del marco de la Ley 10.592

ARTICULO 3°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016 con la remuneración correspondiente a la Clase 31 - Categoría "Asesor Especializado en Medio Ambiente" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado al Trabajador:

BORDON RICARDO ADRIAN - Legajo N° 6319
Clase 1988 - DNI 33.573.887

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12283/2020.-

0151



DECRETO N° 58

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 20 de Enero de 2020.-

ARTICULO 4°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016 con la remuneración correspondiente a la Clase 35 - Categoría "Asesor Especializado en Infraestructura Social" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado a los Trabajadores:

BURGOS ANGEL MARIO - Legajo N° 8671
Clase 1957 - DNI 13.702.271

RODRIGUEZ FARIAS BRENDA SOLEDAD - Legajo N° 6501
Clase 1991 - DNI 36.913.901

SALDIVIA CARINA ANDREA - Legajo N° 6530
Clase 1969 - DNI 21.073.702

ARTICULO 5°: La retribución dispuesta en los Artículos anteriores, sufrirá el correspondiente descuento a Aportes Previsionales y Obra Social (Instituto Obra Médico Asistencial).

ARTICULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Actividad Central 01, del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento **Sueldos**), y oportunamente ARCHIVASE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12276/2020.

0152



DECRETO N° 59

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-12276/2020, por el cual la Secretaría General, solicita la designación de "Personal Temporario", según lo estipulado en Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, conforme lo indica a fojas 1/6;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 13, Categoría "Profesional II" del Grupo Ocupacional Personal Profesional, a los Trabajadores:

BERNINSONE YANINA VALERIA - Legajo 5753
Clase 1981 - DNI 29.055.099

CALVO FLAVIA VANESA - Legajo N° 6550
Clase 1985 - DNI 31.914.380

GONZALEZ ANDREA VERÓNICA - Legajo N° 6689
Clase 1973 - DNI 23.066.651

EPISCOPO DIEGO ESTEBAN - Legajo N° 6803
Clase 1980 - DNI 28.164.872

URIZ DEBORA NATALIA - Legajo N° 6889
Clase 1979 - DNI 27.239.208

ARTICULO 2°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 4, Categoría "Técnico IV" del Grupo Ocupacional Personal Técnico, a los Trabajadores:

ZANNICELLI CLAUDIA GABRIELA - Legajo N° 6700
Clase 1964 - DNI 17.211.829

MORENO GUILLERMO GASTON - Legajo N° 6782
Clase 1987 - DNI 33.368.462

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12276/2020.-

0153



DECRETO N° 59

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

GONZALEZ GUSTAVO FABIAN - Legajo N° 6815
Clase 1981 - DNI 28.897.804

CACERES MEDINA GASTON FABIAN - Legajo N° 6834
Clase 1976 - DNI 92.964.070

LOPEZ CRISTIAN DANIEL - Legajo N° 6878
Clase 1980 - DNI 28.166.751

ARTICULO 3°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a los Trabajadores:

PELMAN CATALINA VICTORIA - Legajo N° 6821
Clase 1987 - DNI 33.341.043

BRIOZZO NICOLAS - Legajo N° 6976
Clase 1986 - DNI 32.532.477

ARTICULO 4°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Obrero IV" del Grupo Ocupacional Personal Obrero, a los Trabajadores:

BUSTAMANTE OSCAR ANTONIO - Legajo N° 6694
Clase 1954 - DNI 11.178.985

CÉSPEDES IAN FRANCO - Legajo N° 8650
Clase 1995 - DNI 39.810.130

DANERI ROBERTO RAMON - Legajo N° 6628
Clase 1977 - DNI 26.088.499

DENIS CRISTIAN MARIANO - Legajo N° 6616
Clase 1988 - DNI 33.626.670

LOPEZ FERNANDO NICOLAS - Legajo N° 6612
Clase 1989 - DNI 34.776.744

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12276/2020.-

0154



DECRETO N° 59

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

PAIS ERNESTO JAVIER - Legajo N° 6613
Clase 1990 - DNI 37.977.377

PEICHL JOSE MAXIMILIANO - Legajo N° 6695
Clase 1978 - DNI 26.602.064

SATAMAY LUIS ALBERTO - Legajo N° 5083
Clase 1955 - DNI 11.692.446

ZEBALLOS JAVIER ISRAEL - Legajo N° 6863
Clase 1992 - DNI 36.542.380

MIÑO GABRIEL HERNAN - Legajo N° 6737
Clase 1974 - DNI 24.183.610

ARTICULO 5°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Servicios III" del Grupo Ocupacional Personal Servicios, al Trabajador:

CANTEROS BRUNO PABLO - Legajo N° 6641
Clase 1965 - DNI 17.551.057

ARTICULO 6: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a los Trabajadores:

ETCHEBEST MARIANO DANTE EZEQUIEL - Legajo N° 6874
Clase 1988 - DNI 33.787.030

CAMACHO JORGE RAUL - Legajo N° 6796
Clase 1972 - DNI 22.638.956

ARTICULO 7°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Obrero IV" del Grupo Ocupacional Personal Obrero, a los Trabajadores:

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12276/2020.-

0155



DECRETO N° 59

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

ALTAMIRANO GUSTAVO ALBERTO - Legajo N° 6611
Clase 1986 - DNI 32.441.612

BALBUENA SERGIO MAXIMILIANO - Legajo N° 6627
Clase 1979 - DNI 27.534.600

BURGOS JUAN CRUZ - Legajo N° 6617
Clase 1987 - DNI 34.655.806

DE MARIA ROLANDO JAVIER - Legajo N° 6624
Clase 1973 - DNI 23.692.323

FLEITA RICARDO CAYETANO - Legajo N° 6629
Clase 1971 - DNI 22.231.584

GASTON BRAIAN ALEXIS - Legajo N° 6626
Clase 1989 - DNI 35.225.298

OLIVERA PATRICIO NORBERTO - Legajo N° 6619
Clase 1974 - DNI 23.754.500

TOLOZA NORBERTO OSVALDO - Legajo N° 6722
Clase 1986 - DNI 31.369.948

FRANCO RAFAEL ENRIQUE - Legajo N° 4237
Clase 1952 - DNI 10.180.621

ACOSTA JORGE ANIBAL - Legajo N° 6547
Clase 1983 - DNI 30.160.617

LUCERO EMMANUEL SEBASTIÁN - Legajo N° 6669
Clase 1980 - DNI 31.679.572

ARTICULO 8°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Servicios III" del Grupo Ocupacional Personal Servicios, al Trabajador:

ROMERO RAUL MATIAS - Legajo N° 6625
Clase 1987 - DNI 33.418.833

ARTICULO 9°: La retribución dispuesta por los Artículos anteriores, sufrirá el correspondiente descuento de Aportes Previsionales y Obra Social

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12276/2020.-

0156



DECRETO N° 59

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

ARTICULO 10°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 11°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVASE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascajares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11961/20.-

0022



DECRETO N° 5.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-11961/20 y el informe de la Secretaría General, mediante el cual se gestiona la designación de funcionarios, de acuerdo al nuevo Organigrama Municipal – Ordenanza N° 11662,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se designa a los funcionarios que se detallan a continuación, conforme los datos acompañados por la Secretaría General a fojas 1/10 de estos actuados:

NICOLAS AGUSTIN BENTO – LEGAJO N° 7038

Clase 1986 – DNI 32.358.567

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO URBANO** – Agencia de Gestión Urbana – Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Director de Granja Educativa Municipal - Decreto N° 1476/18

ROBERTO MAURICIO RIBERO – LEGAJO N° 6980

Clase 1976 – DNI 25.370.504

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR GENERAL DE ACCION COOPERATIVA** – Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Coordinador General de Abordaje Territorial - Decreto N°

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11961/20

0023



DECRETO N° 5.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

IVAN ALLINGHI – LEGAJO N° 6929

Clase 1979 – DNI 26.817.724

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR GENERAL DE GESTION DESCENTRALIZADA** – Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020

DIEGO DANIEL MARI – LEGAJO N° 6161

Clase 1991 – DNI 36.274.304

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR DE SERVICIOS** – Dirección General de Control Técnico de Servicios – Agencia de Gestión Urbana - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1984/18
- Retiene al mismo tiempo su cargo de Planta Permanente en el Grupo Ocupacional Personal Administrativo – Clase 3 – Administrativo IV.

CARLOS ALBERTO RIVAROLA – LEGAJO N° 6904

Clase 1948 – DNI M7.794.898

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR DE GESTION DE BASURALES** – Dirección de Servicios – Dirección General de Control Técnico de Servicios - Agencia de Gestión Urbana - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Coordinador General de Gestión de Basurales - Decreto N° 1658/15

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11961/20.-

0024



DECRETO N° 5.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

LUCAS TOMAS FREDES – LEGAJO N° 8795

Clase 1987 – DNI 32.753.620

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN AVENIDAS Y ESTACIONES** – Dirección de Servicios – Dirección General de Control Técnico de Servicios - Agencia de Gestión Urbana - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1151/17

ALEJANDRO STOCCO GOMEZ – LEGAJO N° 6864

Clase 1976 – DNI 25.189.510

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR OPERATIVO DE CENTRO DE LOGISTICA** – Dirección de Servicios – Dirección General de Control Técnico de Servicios - Agencia de Gestión Urbana - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Personal Temporario Especializado - Decreto N° 978/19

DI SANTOLO MARCELO ROMEO

Clase 1957 – DNI 12.616.726

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE CENTRO DE LOGISTICA** – Dirección de Servicios – Dirección General de Control Técnico de Servicios - Agencia de Gestión Urbana - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11961/20

0025



DECRETO N° 5.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

NICOLAS JESUS MAYDANA – LEGAJOS N° 5014

Clase 1984 – DNI 30.883.004

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR ADMINISTRATIVO** – Dirección General de Acción Cooperativa - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Coordinador Operativo Delegación Claypole – Decreto N° 1241/16
- Retiene al mismo tiempo su cargo de Planta Permanente en el Grupo Ocupacional Personal Administrativo – Clase 3 – Administrativo IV.

RODOLFO MIGUEL DIAZ VELEZ – LEGAJOS N° 8721

Clase 1946 – DNI 12.080.998

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DELEGADO MUNICIPAL DE MINISTRO RIVADAVIA (Rango Director General)** – Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 525/19

JOSE ALBERTO CANTO – LEGAJOS N° 6900

Clase 1967 – DNI 18.422.329

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DELEGADO MUNICIPAL DE RAFAEL CALZADA (Rango Director General)** – Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11961/20

0026



DECRETO N° 5.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

JOSE MARIA VERA – LEGAJO N° 6963

Clase 1973 – DNI 23.639.560

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DELEGADO MUNICIPAL DE LONGCHAMPS (Rango Director General)** – Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1658/15

DAMIAN ARIEL ARANDA – LEGAJO N° 4712

Clase 1978 – DNI 25.559.161

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DELEGADO MUNICIPAL DE CLAYPOLE (Rango Director General)** – Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 787/16
- Retiene al mismo tiempo su cargo de Planta Permanente en el Grupo Ocupacional Personal Administrativo – Clase 3 – Administrativo IV.

GUILLERMO OSCAR ANTONIANI GAÑEZ – LEGAJO N° 7065

Clase 1979 – DNI 27.242.253

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DELEGADO MUNICIPAL DE GLEW (Rango Director General)** – Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 147/17

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11961/20

0027



DECRETO N° 5.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

HUMBERTO MARTIN AMERICO MORELLI – LEGAJO N° 6925

Clase 1982 – DNI 30.364.360

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DELEGADO MUNICIPAL DE SAN JOSE (Rango Director General) – Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada**
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1658/15

RODRIGO MIGUEL ANGEL BARANDARIAN – LEGAJO N° 6073

Clase 1990 – DNI 35.632.505

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR OPERATIVO DELEGACION MINISTRO RIVADAVIA – Dirección General de Gestión Descentralizada - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada**
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 527/19

SEBASTIAN JAVIER CARDOZO – LEGAJO N° 7179

Clase 1994 – DNI 40.250.730

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR OPERATIVO DELEGACION RAFAEL CALZADA – Dirección General de Gestión Descentralizada - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada**
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 401/19

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-14961/20

0028



DECRETO N° 5.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

JULIAN DAMIAN HERNAN CAPDEVILA – LEGAJO N° 7153

Clase 1984 – DNI 30.877.996

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR OPERATIVO DELEGACION LONGCHAMPS** – Dirección General de Gestión Descentralizada - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 2192/18

ENRIQUE SANCHEZ – LEGAJO N° 6982

Clase 1983 – DNI 30.414.990

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR OPERATIVO DELEGACION GLEW** – Dirección General de Gestión Descentralizada - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1149/17

VIRGINIA INES ACUÑA – LEGAJO N° 7172

Clase 1973 – DNI 23.510.739

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR OPERATIVO DELEGACION DON ORIONE** – Dirección General de Gestión Descentralizada - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 132/19

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11961/20

0029



DECRETO N° 5.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

OSVALDO ALBERTO VILLALBA – LEGAJO N° 4826

Clase 1981 – DNI 28.833.152

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR OPERATIVO DELEGACION MALVINAS ARGENTINAS** – Dirección General de Gestión Descentralizada - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1707/15
- Retiene al mismo tiempo su cargo de Planta Permanente en el Grupo Ocupacional Personal Obrero – Clase 3 – Obrero III.

OSVALDO DANIEL CELIZ – LEGAJO N° 6948

Clase 1980 – DNI 27.918.721

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR OPERATIVO DELEGACION JOSE MARMOL** – Dirección General de Gestión Descentralizada - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1658/15

NORMA ISABEL PAINCEIRA – LEGAJO N° 7111

Clase 1963 – DNI 16.236.014

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR OPERATIVO DELEGACION SAN JOSE** – Dirección General de Gestión Descentralizada - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1990/17

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11961/20.-

0030



DECRETO N° 5.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

RUBEN DARIO SANGUINO – LEGAJO N° 6974

Clase 1971 – DNI 22.460.298

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR OPERATIVO DELEGACION SAN FRANCISCO SOLANO** –
Dirección General de Gestión Descentralizada - Secretaria de Gestión Descentralizada –
Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1707/15

OLGA NOEMI GONZALEZ – LEGAJO N° 6391

Clase 1962 – DNI 16.343.143

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR OPERATIVO DELEGACION BURZACO** – Dirección General de
Gestión Descentralizada - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción
1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1394/16

MARCELO ANDRES CEFERINO MONTOVIO – LEGAJO N° 8589

Clase 1975 – DNI 24.554.315

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR OPERATIVO ADROGUE** – Dirección General de Gestión
Descentralizada - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 –
Secretaria de Gestión Descentralizada
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 2296/18

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11064/20

0031



DECRETO N° 5.

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

GALANTE MIGUEL ANGEL – LEGAJO N° 4796

Clase 1955 – DNI 11.478.131

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **CENTRO DE ATENCION AL VECINO (Nivel Coordinación) – Dirección General de Gestión Descentralizada - Secretaria de Gestión Descentralizada – Jurisdicción 1110118000 – Secretaria de Gestión Descentralizada**
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1984/17

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110118000 – del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno, General, de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVASE.



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariane Caccillares
Intendente Municipal

[Faint, illegible stamp]

[Faint, illegible stamp]

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12278/2020.-

0157



DECRETO N° 60

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-12278/2020, por el cual la Secretaría General, solicita la designación de "Personal Temporario", según lo estipulado en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, conforme lo indica a fojas 1/4;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a partir del 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 13, Categoría "Profesional II" del Grupo Ocupacional Personal Profesional, a la Trabajadora:

SOSA RAMONA CRISTINA - Legajo N° 6767
Clase 1974 - DNI 24.306.093

ARTICULO 2°: Se designa a partir del 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a los Trabajadores:

ACOSTA CINAGLIA NATALIA SOLEDAD - Legajo N° 6761
Clase 1981 - DNI 28.906.915

GARCIA ANGELA VIVIANA - Legajo N° 6880
Clase 1979 - DNI 27.239.260

SOLIS JESICA DANIELA - Legajo N° 8739
Clase 1985 - DNI 31.531.309

VEGA JULIA MELISA - Legajo N° 6760
Clase 1989 - DNI 34.931.117

VILLALBA TAMARA PASIÓN - Legajo N° 6766
Clase 1991 - DNI 35.719.649

AYALA NATALIA SOLEDAD - Legajo N° 8552

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12278/2020

0158



DECRETO N° 60

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

ANDRADA MATIAS
NAHUEL - Legajo N° 8605
Clase 1988 - DNI 33.944.505

MEDINA ROSANA DEL VALLE - Legajo N° 6594
Clase 1966 - DNI 18.148.419

ARTICULO 3°: Se designa a partir del 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Obrero IV" del Grupo Ocupacional Personal Obrero, al Trabajador:

ROA DANIEL CARLOS - Legajo N° 6757
Clase 1986 - DNI 32.441.641

ARTICULO 4°: Se designa a partir del 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Servicios III" del Grupo Ocupacional Personal de Servicios, a los Trabajadores:

CACERES MARIA ALICIA - Legajo N° 6653
Clase 1965 - DNI 18.316.492

LONGOBARDI JUAN CRUZ - Legajo N° 6701
Clase 1991 - DNI 35.855.296
La presente designación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 10.592.-

SABINO NELIDA ISOLINA - Legajo N° 6753
Clase 1974 - DNI 23.682.356

ARTICULO 5°: Se designa a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a los Trabajadores:

GONZALEZ ALBARRACIN MARCELA OFELIA - Legajo N° 6775
Clase 1968 - DNI 20.531.264

MARTINEZ MERCEDES NOEMÍ - Legajo N° 6756

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12278/2020.

0159



DECRETO N° 60

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

20 de Enero de 2020.-

PEREZ VERÓNICA ROMINA - Legajo N° 7135
Clase 1982 - DNI 29.381.687

KLIPAN EVELYN - Legajo N° 8703
Clase 1993 - DNI 37.744.005

VECCHIO GABRIEL ENRIQUE - Legajo N° 6593
Clase 1969 - DNI 21.025.182

ARTICULO 6°: Se designa a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Obrero IV" del Grupo Ocupacional Personal Obrero, al Trabajador:

ALLEN DIEGO MARCELO - Legajo N° 4734
Clase 1971 - DNI 22.368.389

ARTICULO 7°: La retribución dispuesta por los Artículos anteriores, sufrirá el correspondiente descuento a Aportes Previsionales y Obra Social (Instituto Obra Médico Asistencial).

ARTICULO 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 9°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariana Cecilia Torres
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11561/19

0160



DECRETO N° 61

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expte. N° 4003-11561/19, el Decreto N° 1/2020 de Ordenamiento de las Cajas Chica asignadas a las distintas Dependencias de la Comuna, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración a fs 21, propicia las modificaciones y/o adecuaciones necesarias, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 11662 (Organigrama Municipal),

Que la Auditoria General Municipal a fs. 13, acompaña el listado de las Secretarías, Dependencias y el importe asignado en cada caso,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se rectifica el Decreto N° 1/2020 - Anexo I, con relación al reordenamiento de las Cajas Chica asignadas a las distintas Dependencias de la Comuna, las que quedarán dispuestas conforme al Anexo A que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Conforme lo dispuesto en el Artículo 1º, notifíquese a las distintas Dependencias quienes deberán, si corresponde, designar a los responsables del manejo de las mismas.

ARTICULO 3º: Remítase al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, copia autenticada del presente Decreto.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Departamento Registración Patrimonial - Departamento Sueldos - Contaduría General - División Rendición de Cuentas y Archivo - Tesorería General), y oportunamente ARCHIVESE.-



Dr. Mariano Cascañares

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11561/19.-

0161



ANEXO A

DECRETO N° 61

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Enero de 2020.-

CAJAS CHICAS 2020

ESTRUCTURA DESDE 2020		IMPORTE ASIGNADO
SECRETARÍA	DEPENDENCIA	
S.de Infraestructura, Planif.y Serv.P	Subsecretaría de Desarrollo y Planificac.Urbana	12.000,00
S.de Infraestructura, Planif.y Serv.P	Coordinac.Gral.Mantenim.de Edificios Púb.Munic.	8.000,00
S.de Infraestructura, Planif.y Serv.P	Dirección General de Servicios	8.000,00
S.de Infraestructura, Planif.y Serv.P	Dirección General de Servicios (Fdo Rotativo)	60.000,00
S.de Infraestructura, Planif.y Serv.P	Subsecretaría de Infraestructura	12.000,00
S. General	Subsecretaría de Planificac.E Innovac.Tecnológica	8.000,00
S.General	Dirección de Bromatología	7.000,00
S.de Prevención y Seg.Ciudadana	S.de Prevención y Seguridad Ciudadana	10.000,00
S.de Economía y Hacienda	Secretaría de Economía y Hacienda	20.000,00
S.de Economía y Hacienda	Tesorería General	5.000,00
S.de Economía y Hacienda	Contaduría General	10.000,00
S.de Gestión Descentralizada	Secretaría de Gestión Descentralizada	10.000,00
S.de Gestión Descentralizada	Direcc.General de Gestión Descentralizada	2.000,00
S.de Gestión Descentralizada	Centro de Atención al Vecino	2.000,00
S.de Gestión Descentralizada	Delegación Longchamps	2.000,00
S.de Gestión Descentralizada	Delegación Glew	2.000,00
S.de Gestión Descentralizada	Delegación Burzaco	2.000,00
S.de Gestión Descentralizada	Delegación Rafael Calzada	2.000,00
S.de Gestión Descentralizada	Delegación Claypole	2.000,00
S.de Gestión Descentralizada	Delegación Don Orión	2.000,00
S.de Gestión Descentralizada	Delegación San Francisco Solano	2.000,00
S.de Gestión Descentralizada	Delegación Malvinas Argentina	2.000,00
S.de Gestión Descentralizada	Delegación Ministro Rivadavia	2.000,00
S.de Gestión Descentralizada	Delegación José Mármol	2.000,00
S.de Gestión Descentralizada	Delegación San José	2.000,00
S.de Producción, Empleo y F.Profes.	Dirección de Granja Educativa Municipal	3.000,00
S.de Producción, Empleo y F.Profes.	S.de Producción, Empleo y F.Profes.	8.000,00
	Secretaría de Gobierno	10.000,00

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11561/19.-

0162



DECRETO N° 61

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

21 de Enero de 2020.-

Administración Ejecutiva	Secretaría Privada	15.000,00
Administración Ejecutiva	Dirección General de Prensa y Comunicac.	5.000,00
Administración Ejecutiva	Tribunal de Faltas Municipales	4.000,00
Administración Ejecutiva	Instituto Municipal de las Culturas	9.500,00
Administración Ejecutiva	Instit.de Estudios Históricos y Patrimonio Cultural AB	2.000,00
S.de Salud	Secretaría de Salud	15.000,00
H.C.D	H.C.D	15.000,00
S.de Educación, Ciencia y Tecnología	Subsecretaría de Educación	8.000,00
S.de Política Ambiental y Habitat	Agencia de Política Ambiental y Desarr.Sustent.	4.000,00
S.de Desarrollo, Seg.Soc.y DH	Secretaría de Desarrollo, Seg.Soc.y DH	20.000,00
TOTAL GENERAL		323.500,00

Presente en el Honorable Concejo Municipal de Almirante Brown

Dr. Mariano Quiroga
Intendente



DECRETO N° 62

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 22 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-11972/20, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 7/2020, para la Adquisición de una Camioneta Pick Up Doble Cabina tipo VW Amarok, según el detalle técnico obrante en el Artículo 1° del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Orgánica Municipal, para disponer el llamado a Licitación Privada;

Contaduría General;

fojas 27/28;

Que a fojas 23 ha tomado intervención la

Que la Subsecretaría Legal se expide a

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se llama a Licitación Privada N° 7/2020, para la Adquisición de una Camioneta Pick Up Doble Cabina tipo VW Amarok, según el detalle técnico obrante en el Artículo 1° del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 2.780.000.- (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTICULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día hábil anterior a la apertura de las propuestas que se realizará en la dependencia antes mencionada el 29 de Enero de 2020 a las 12,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 2.780.- (PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda - Categoría Programática 01.00.00 - Partida 4.3.2.0 del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones) y oportunamente ARCHIVARSE.

Registro de Decretos - Ejercicio 2020
Corresponde Expte. N° 4003-09421/2019 - Alcance 1.-

0176



DECRETO N° 67

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 24 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-09421/2019 - Alcance 1, por el cual se gestiona el pago a favor del Señor HECTOR GABRIEL LOPEZ NEGLIA, de la Retribución Especial, otorgada a aquellos trabajadores de planta permanente que acrediten al momento del cese una antigüedad mínima de 30 años; y

CONSIDERANDO:

Que para acogerse a los beneficios de la Jubilación, se dispuso el cese del nombrado mediante Decreto N° 1658/2019, conforme lo indicado por la Dirección de Personal y la Secretaría General a fojas 1 y 4 respectivamente, mencionando que lo solicitado se encuentra comprendido en el Artículo 72° inc. f) in fine de la Ley Provincial N° 14.656;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se dispone el pago de la Retribución Especial, establecida en el Artículo 72°, Inc. f) in fine de la Ley Provincial N° 14.656, al Señor HECTOR GABRIEL LOPEZ NEGLIA, D.N.I. N° 13.322.809.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 110119000 - Secretaría de Gobierno - Actividad Central 01 - Partida 1.6.0.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Departamento Sueldos - Contaduría General), y oportunamente ARCHÍVESE.-



Pablo Gabriel Ferrerone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Marina ...
Intendente

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-10608/2019 - Alcance 1.-

0177



DECRETO N° 68

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-10608/2019 - Alcance 1, por el cual se gestiona el pago a favor de la Señora MARIA GRACIELA DEBAT de la Retribución Especial, para aquellos agentes de planta permanente que acrediten al momento del cese una antigüedad mínima de 30 años, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el informe de la Dirección de Personal de fojas 1, la nombrada renunció a partir del 1° de Enero de 2020, encontrándose comprendida en el Artículo 72°, Inc. f) in fine de la Ley Provincial N° 14.656, por haberse desempeñado por más de 30 años en el Municipio;

Que a fojas 4 se expide la Secretaría General;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

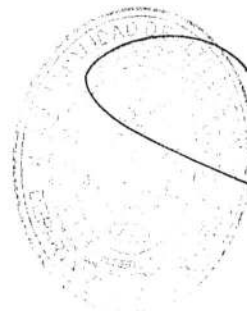
ARTICULO 1°: Se dispone el pago de la Retribución Especial, establecida en el Artículo 72°, Inc. f) in fine de la Ley Provincial N° 14.656, a la Señora MARIA GRACIELA DEBAT, D.N.I. N° 12.289.364.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Salud - Actividad Central 01 - Partida 1.6.0.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Departamento Sueldos - Contaduría General), y oportunamente ARCHÍVESE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. María de Concepción
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12223/2020

0178



DECRETO N° 69

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Personal (fojas 1), comunicando el fallecimiento del Trabajador JUAN CARLOS LOGARZO (Legajo N° 5173),

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se dispone el cese por fallecimiento del Trabajador JUAN CARLOS LOGARZO (Legajo N° 5173), Clase 1949, D.N.I. N° M 8.007.572, quien revistaba en el Grupo Ocupacional Personal Superior - Categoría "Coordinador de Promoción de Propuestas Innovadoras" (Decreto N° 1043/2019), a partir del 27 de Diciembre de 2019.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHÍVESE.-



Pablo Cabral Pomicone
Secretaría de Economía y Hacienda



Dr. Mariano...
Intendente

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11968/20

0032



DECRETO N° 6

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-11968/20 y el informe de la Secretaría General, mediante el cual se gestiona la designación y renuncias de funcionarios, de acuerdo al nuevo Organigrama Municipal – Ordenanza N° 11662,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se designa a los funcionarios que se detallan a continuación, conforme los datos acompañados por la Secretaría General a fojas 1/6 de estos actuados:

ANDREA MARIEL BALLESTEROS – LEGAJO N° 7100

Clase 1975 – DNI 23.754.742

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **SUBSECRETARIA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y EL COMERCIO** –
Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional – Jurisdicción 1110106000 –
Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Directora de Producción e Industria de Turismo - Decreto N° 1461/17

EVA MARIA SALA – LEGAJO N° 6972

Clase 1974 – DNI 23.754.541

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **AGENCIA DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL (Nivel Subsecretaria)**
Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional – Jurisdicción 1110106000 –
Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11968/20.-

0033



DECRETO N° 6

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

GABRIELA PELLEGRINI – LEGAJO N° 5149

Clase 1966 – DNI 17.620.286

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTORA DE DESARROLLO INDUSTRIAL** - Subsecretaria para el Desarrollo Productivo y el Comercio - Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional – Jurisdicción 1110106000 – Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Coordinadora General de Comercio Exterior - Decreto N° 445/19

NICOLAS ESTEBAN IZAGUIRRE – LEGAJO N° 7141

Clase 1985 – DNI 31.858.311

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR DE GRANJA EDUCATIVA MUNICIPAL** - Subsecretaria para el Desarrollo Productivo y el Comercio - Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional – Jurisdicción 1110106000 – Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Coordinador de Granja Municipal - Decreto N° 1475/18

SEBASTIAN ARMANDO SCHIANCHI

Clase 1976 – DNI 25.556.831

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR GENERAL DE PRODUCCION Y DESARROLLO AGROPECUARIO** - Subsecretaria para el Desarrollo Productivo y el Comercio - Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional – Jurisdicción 1110106000 – Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11968/20.-

0034



DECRETO N° 6

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

JULIAN SANDRO MALDONADO – LEGAJO N° 7058

Clase 1970 – DNI 21.474.698

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR GENERAL FANA** - Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional – Jurisdicción 1110106000 – Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Coordinador General de Fortalecimiento – Decreto N° 1431/16

JULIO SASAKI – LEGAJO N° 7056

Clase 1967 – DNI 18.481.832

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR FANA** - Coordinación General FANA - Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional – Jurisdicción 1110106000 – Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Coordinador de Fortalecimiento de Procesos Productivos – Decreto N° 1432/16

MARTIN ALEJANDRO GARCIA – LEGAJO N° 7137

Clase 1987 – DNI 32.916.652

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO** - Agencia del Empleo y Formación Profesional - Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional – Jurisdicción 1110106000 – Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11968/20.-

0035



DECRETO N° 6

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

RODRIGO ANDRES ROBLES

Clase 1985 – DNI 31.412.410

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR DE ECONOMIA POPULAR** - Agencia de Empleo y Formación Profesional - Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional – Jurisdicción 1110106000 – Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional
- A partir del 01-01-2020

ROMINA ALEJANDRA ROMERO

Clase 1993 – DNI 37.279.350

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADORA DE PRODUCCION Y DESARROLLO SOCIO COMUNITARIO** - Dirección de Comercio – Subsecretaria para el Desarrollo Productivo y el Comercio - Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional – Jurisdicción 1110106000 – Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional
- A partir del 01-01-2020

ENRIQUE RAFAEL BARAJA – LEGAJO N° 4529

Clase 1968 – DNI 20.027.011

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SIPAB** - Dirección de Desarrollo Industrial – Subsecretaria para el Desarrollo Productivo y el Comercio - Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional – Jurisdicción 1110106000 – Secretaria de Producción, Empleo y Formación Profesional
- A partir del 01-01-2020

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-09743/2019 - Alcance 1.-

0179



DECRETO N° 70

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 24 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-09743/2019 - Alcance 1, por el cual se gestiona el pago a favor del Señor MARCELO EVARISTO SOBA, de la Retribución Especial, otorgada a aquellos trabajadores de planta permanente que acrediten al momento del cese una antigüedad mínima de 30 años; y

CONSIDERANDO:

Que para acogerse a los beneficios de la Jubilación, se dispuso el cese del nombrado mediante Decreto N° 1503/2019, conforme lo indicado por la Dirección de Personal y la Secretaría General a fojas 1 y 4 respectivamente, mencionando que lo solicitado se encuentra comprendido en el Artículo 72° inc. f) in fine de la Ley Provincial N° 14.656;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se dispone el pago de la Retribución Especial, establecida en el Artículo 72°, Inc. f) in fine de la Ley Provincial N° 14.656, al Señor MARCELO EVARISTO SOBA, D.N.I. N° 13.402.180.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Actividad Central 01 - Partida 1.6.0.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Departamento Sueldos - Contaduría General), y oportunamente ARCHÍVESE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



D. M. ...
Intendente

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12272/2020.-

0180



DECRETO N° 71

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-12272/2020, por el cual la Secretaría General, solicita la designación de "Personal Temporario", según lo estipulado en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, conforme lo indica a fojas 1/7;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones;

DECRETA

ARTICULO 1°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 13, Categoría "Profesional II" del Grupo Ocupacional Personal Profesional, a la Trabajadora:

LOPEZ LAYTAR SOLANGE VALERIA - Legajo N° 6774
Clase 1984 - DNI 30.888.685

ARTICULO 2°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 4, Categoría "Técnico IV" del Grupo Ocupacional Personal Técnico, al Trabajador:

RAMÍREZ TACGORIAN SANTIAGO - Legajo N° 6558
Clase 1993 - DNI 37.995.179

ARTICULO 3°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a los Trabajadores:

CHAUQUE ANA MARIA - Legajo N° 6525
Clase 1964 - DNI 16.940.420

MORINIGO VIRGINIA ELIZABETH - Legajo N° 6568
Clase 1995 - DNI 38.835.463

ESPINOLA FLOR KAREN PAMELA - Legajo N° 6570
Clase 1995 - DNI 94.439.779

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12272/2020.-

0181



DECRETO N° 71

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

MILANI NESTOR DAMIÁN - Legajo N° 6572
Clase 1993 - DNI 38.698.601

MARTINEZ WALTER SEBASTIÁN - Legajo N° 6574
Clase 1993 - DNI 38.081.474

LEDESMA NICOLAS MARTÍN - Legajo N° 6578
Clase 1992 - DNI 36.920.588
La presente designación se efectúa dentro del marco de la Ley 10592

IBÁÑEZ OSSIO PAULA LUJAN - Legajo N° 6618
Clase 1995 - DNI 39.281.388

RODRÍGUEZ OLIVEIRA ANA PAOLA - Legajo N° 6666
Clase 1983 - DNI 30.810.385

WEISS DENISE - Legajo N° 6799
Clase 1993 - DNI 37.198.342

SEMERIA SERGIO MARTÍN - Legajo N° 6866
Clase 1972 - DNI 22.671.174

MENDEZ GABRIELA SOLANGE - Legajo N° 8717
Clase 1988 - DNI 34.305.437

ROSELLI NAZARENO EZEQUIEL - Legajo N° 8736
Clase 1994 - DNI 38.351.042

ARTICULO 4°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Obrero IV" del Grupo Ocupacional Personal Obrero, a los Trabajadores:

FERREIRA JOSE LUIS - Legajo N° 4615
Clase 1964 - DNI 17.019.147

GARCIA JULIAN FEDERICO - Legajo N° 6561
Clase 1988 - DNI 33.787.888

SEGOVIA EDUARDO DELFIN - Legajo N° 6562
Clase 1972 - DNI 22.639.925

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12272/2020.-

0182



DECRETO N° 71

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

FERNÁNDEZ MARCOS DOMINGO - Legajo N° 6564
Clase 1954 - DNI 11.301.013

FERNÁNDEZ RAUL DAMIÁN - Legajo N° 6563
Clase 1981 - DNI 28.265.981

BURGOS NESTOR ADRIAN - Legajo N° 6586
Clase 1977 - DNI 25.730.753

ROLON CARLOS MARTÍN - Legajo N° 6667
Clase 1979 - DNI 30.160.449

BARRIOS PEDRO PAULINO - Legajo N° 6746
Clase 1964 - DNI 16.602.392

SELLANES FABIO RAUL - Legajo N° 6749
Clase 1967 - DNI 92.731.347

La presente designación se efectúa dentro del marco de la Ley 10592

CÉSPEDES LUIS ALBERTO - Legajo N° 6817
Clase 1989 - DNI 34.592.118

QUINTANA LEONARDO GASTON - Legajo N° 7136
Clase 1985 - DNI 31.369.999

ARTICULO 5°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Servicios III" del Grupo Ocupacional Personal Servicios, a los Trabajadores:

ALMEIDA CAROLINA JULIETA - Legajo N° 6576
Clase 1990 - DNI 35.632.499

CORDOVA NICOLE LIDIA MARIANA - Legajo N° 6681
Clase 1990 - DNI 35.822.245

BARRIOS MIRTA BEATRIZ - Legajo N° 6691
Clase 1964 - DNI 16.901.388

BERON CARMEN LORENA - Legajo N° 6692
Clase 1974 - DNI 23.876.621

BARRIOS CLAUDIA VIVIANA - Legajo N° 6770

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12272/2020

0183



DECRETO N° 71

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

RAMOS DEL BARBA ANALIA BEATRIZ - Legajo N° 8701
Clase 1984 - DNI 30.893.783

ARTICULO 6°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 4, Categoría "Técnico IV" del Grupo Ocupacional Personal Técnico, a los Trabajadores:

RODRÍGUEZ NATALIA - Legajo N° 6875
Clase 1978 - DNI 26.523.035

ARTICULO 7°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a las Trabajadoras:

ESCOBAR SABRINA MARIBEL - Legajo N° 6569
Clase 1988 - DNI 33.472.431

MATUS KAREN ESTER - Legajo N° 6758
Clase 1989 - DNI 35.158.071

ARTICULO 8°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Obrero IV" del Grupo Ocupacional Personal Obrero, a los Trabajadores

ZAPATA ROBERTO ANIBAL - Legajo N° 4158
Clase 1962 - DNI 16.049.154

DIAZ EZEQUIEL HERNAN - Legajo N° 6668
Clase 1990 - DNI 35.227.079

MENDEZ VICTOR GUSTAVO - Legajo N° 6735
Clase 1971 - DNI 21.939.183

MENDES DANIEL EDUARDO - Legajo N° 8699
Clase 1992 - DNI 36.542.629

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12272/2020.-

0184



DECRETO N° 71

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

ARTICULO 9°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Servicios III" del Grupo Ocupacional Personal Servicios, a los Trabajadores:

RODRÍGUEZ PATRICIA VIVIANA - Legajo N° 6763

Clase 1967 - DNI 18.621.017

La presente designación se efectúa dentro del marco de la Ley 10592

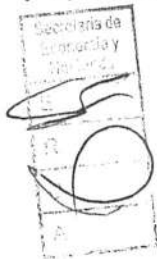
RUIZ CAROLINA DORA - Legajo N° 8636

Clase 1980 - DNI 28.435.345

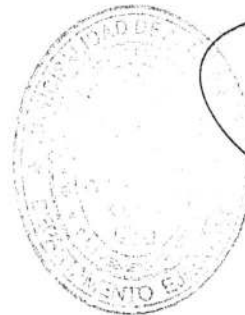
ARTICULO 10°: La retribución dispuesta por los Artículos anteriores, sufrirá el correspondiente descuento a Aportes Previsionales y Obra Social (Instituto Obra Médico Asistencial).

ARTICULO 11°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110118000 - Secretaría de Gestión Descentralizada - Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 12°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVASE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



D. Marian...
115

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12273/2020.-

0185



DECRETO N° 72

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-12273/2020 por el cual la Secretaría General, solicita la designación de "Personal Temporario", encuadrado en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, conforme lo indica a fojas 1/8,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 13, Categoría "Profesional II" del Grupo Ocupacional Personal Profesional, a los Trabajadores:

MOLINA SILVIA ANDREA - Legajo N° 6883
Clase 1978 - DNI 26.405.141

ERRAMOUSPE DENISE - Legajo N° 6693
Clase 1982 - DNI 29.747.285

ARTICULO 2°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 4, Categoría "Técnico IV" del Grupo Ocupacional Personal Técnico, a los Trabajadores:

DOMÍNGUEZ MARCELA EDITH - Legajo N° 6648
Clase 1988 - DNI 34.383.084

ORTELLI YANINA LORENA - Legajo N° 7157
Clase 1975 - DNI 24.755.175

GÓTTE LORENA LIS - Legajo N° 7158
Clase 1978 - DNI 26.162.446

ARTICULO 3°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a los Trabajadores:

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12273/2020

0186



DECRETO N° 72

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

CUELI DIEGO FABIAN - Legajo N° 6571
Clase 1972 - DNI 22.854.404

CALICCHIO ANDREA DE LOS ANGELES - Legajo N° 6871
Clase 1986 - DNI 32.868.639

LIBONATI LEONARDO MARTIN - Legajo N° 6575
Clase 1977 - DNI 25.863.955

MAFFEI MARIA FLORENCIA - Legajo N° 6620
Clase 1975 - DNI 24.791.360

PEREZ SANTIAGO ABRAHAM - Legajo N° 6573
Clase 1994 - DNI 38.041.414

SÁNCHEZ YAMILA MARIEL - Legajo N° 6528
Clase 1990 - DNI 35.719.101

ACEVEDO LUIS ENRIQUE - Legajo N° 7067
Clase 1975 - DNI 24.791.790

MASTRO DOMENICO CARLOS ALEJANDRO - Legajo N° 7068
Clase 1992 - DNI 36.721.398

GIANOLI RIVAS MARIA EVANGELINA - Legajo N° 7085
Clase 1975 - DNI 24.822.018

La presente designación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 10.592.-

RISSO MELODY YANET - Legajo N° 7118
Clase 1991 - DNI 36.299.459

BIRITOS NELIDA AMALIA - Legajo N° 7116
Clase 1981 - DNI 29.186.817

MÜLLER SAMANTA EVA - Legajo N° 7117
Clase 1984 - DNI 30.913.000

ALBA DURAN MICAELA YAZMIN - Legajo N° 7115
Clase 1993 - DNI 37.353.471

LOPEZ NATALIA IRENE - LEGAJO N° 7008
Clase 1987 - DNI 33.253.852

ROJAS PABLO SFRASTIAN - LEGAJO N° 7142

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12273/2020.-

0187



DECRETO N° 72

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

OLGUIN GAGNEBIN FEDERICO JAVIER - Legajo N° 6788
Clase 1993 - DNI 37.834.503

AYALA JORGE RAFAEL - Legajo N° 6789
Clase 1978 - DNI 26.840.593

ALVARENGA VERÓNICA ANALIA - Legajo N° 6870
Clase 1977 - DNI 25.730.841

OBELAR SABRINA GISELLE - Legajo N° 7189
Clase 1989 - DNI 34.359.255

GUZMAN NAQUIAS DAMIAN ANGEL - Legajo N° 7192
Clase 2000 - DNI 42.684.790

LOBO JORGE LUIS - Legajo N° 7196
Clase 1996 - DNI 39.919.108

ARTICULO 4°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Obrero IV" del Grupo Ocupacional Personal Obrero, a los Trabajadores:

BARAJA JUAN MANUEL - Legajo N° 6859
Clase 1991 - DNI 35.761.635

GARAY MARIA LAURA - Legajo N° 6607
Clase 1975 - DNI 24.683.188

LUNA FACUNDO IGNACIO - Legajo N° 7037
Clase 1987 - DNI 35.161.974

BILLORDO OSCAR ALBERTO - Legajo N° 7200
Clase 1982 - DNI 29.236.019

DIAZ LUCAS MATIAS - Legajo N° 7199
Clase 1992 - DNI 38.257.838

ARTICULO 5°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Servicios III" del Grupo Ocupacional Personal Servicios, a los Trabajadores:

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12273/2020.-



0188

DECRETO N° 72

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

ARELLANO YAMILA BEATRIZ - Legajo N° 6891
Clase 1991 - DNI 36.629.755

BENITEZ ESTELA ALEJANDRA - Legajo N° 6778
Clase 1966 - DNI 18.328.247

CONTE ALICIA MARCELA - Legajo N° 8661
Clase 1967 - DNI 18.244.001

EMENS CARMEN NOEMÍ - Legajo N° 6646
Clase 1971 - DNI 22.410.255

SCARSI EVANGELINA ELIZABETH - Legajo N° 6672
Clase 1975 - DNI 24.781.112

ALVEAR MARCELA SUSANA - Legajo N° 7156
Clase 1978 - DNI 27.201.410

ROSALES ANALIA JAQUELINE - Legajo N° 7188
Clase 1988 - DNI 34.307.336

ARTICULO 6°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/16, con la remuneración correspondiente a la Clase 4, Categoría "Técnico IV" del Grupo Ocupacional Personal Técnico, al Trabajador:

GONZALEZ JOAQUIN JEREMIAS - Legajo N° 6621
Clase 1994 - DNI 38.277.505

ARTICULO 7°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a los Trabajadores:

PAZKOWSKI MARIBEL SELENE MACARENA - Legajo N° 6781
Clase 1993 - DNI 37.252.741

VALDEZ MATIAS EZEQUIEL - Legajo N° 8489
Clase 1983 - DNI 30.983.625

CELINA GONZALO - Legajo N° 7106

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12273/2020.-

0189



DECRETO N° 72

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

Clase 1989 - DNI 34.655.849

POBLETE ULISES LEONEL - Legajo N° 7120
Clase 1989 - DNI 34.530.439

IBÁÑEZ FLORENCIA DAIANA - LEGAJO N° 7003
Clase 1996 - DNI 39.845.148

OUBIÑA MARIA EMILIA - Legajo N° 6915
Clase 1995 - DNI 39.167.976

MACIEL SEVERIANA DEL CARMEN - Legajo N° 6544
Clase 1976 - DNI 25.245.570

CASAUS ANA PAULA - Legajo N° 6675
Clase 1991 - DNI 36.069.126

ARTICULO 8°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Obrero IV" del Grupo Ocupacional Personal Obrero, a los Trabajadores:

CASTRO FEDERICO GABRIEL - Legajo N° 6828
Clase 1991 - DNI 36.324.247

FRANCO LEANDRO FABIAN - Legajo N° 6879
Clase 1995 - DNI 39.407.853

GOMEZ LEONARDO DAMIAN - Legajo N° 6977
Clase 1985 - DNI 31.679.578

GONZALEZ GUSTAVO FABIAN - Legajo N° 6823
Clase 1974 - DNI 23.879.352

IZAGUIRRE DANIEL ALEJANDRO - Legajo N° 6642
Clase 1975 - DNI 24.209.841

LEIVA AGUSTÍN ROMAN - Legajo N° 6890
Clase 1995 - DNI 38.636.848

LIBERTINI PABLO DANIEL - Legajo N° 6785
Clase 1990 - DNI 35.802.117

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12273/2020.-

0190



DECRETO N° 72

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

LOPEZ MERINO HERNAN - Legajo N° 6973

Clase 1988 - DNI 33.794.891

NIEVA RICARDO DANIEL - Legajo N° 6645

Clase 1968 - DNI 20.817.073

RISOTO ANTUNEZ ENZO JONATAN - Legajo N° 6826

Clase 1996 - DNI 39.924.167

SOSA ROBERTO GABRIEL - Legajo N° 6769

Clase 1994 - DNI 38.526.654

VEDOYA ALEJANDRO FEDERICO - Legajo N° 6643

Clase 1990 - DNI 35.994.417

RAMOS DEL BARBA WALTER DAMIÁN - Legajo N° 6644

Clase 1982 - DNI 29.331.986

FERNANDEZ FRANCISCO EMANUEL - Legajo N° 7127

Clase 1996 - DNI 39.666.597

ARTICULO 9º: Se designa a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70º inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2º - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Servicios III" del Grupo Ocupacional Personal Servicios, a los Trabajadores

CAMARGO NAHUEL CESAR WASHINGTON - Legajo N° 6639

Clase 1990 - DNI 35.267.958

La presente designación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 10.592.-

LOBO RODOLFO ARIEL - Legajo N° 6579

Clase 1976 - DNI 25.239.451

MARTINEZ GABRIELA LORENA - Legajo N° 6638

Clase 1986 - DNI 32.441.697

MARTINEZ JOSELIN - Legajo N° 5630

Clase 1968 - DNI 94.288.503

SAHUAY OLMOS RODRIGO LEONEL - Legajo N° 6835

Clase 1989 - DNI 34.649.214

LUNA JOSE MANUEL - Legajo N° 8563

Clase 1977 - DNI 26.088.570

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12273/2020.-

0191



DECRETO N° 72

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

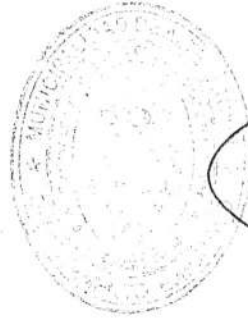
ARTICULO 10: La retribución dispuesta por los Artículos anteriores, sufrirá el correspondiente descuento de Aportes Previsionales y Obra Social (Instituto Obra Médico Asistencial).

ARTICULO 11°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110119000 - Secretaría de Gobierno - Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 12°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVASE.-



Pablo Gabriel Ferricione
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano C. ...
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020
Corresponde Expte. N° 4003-12274/2020.-

0192



DECRETO N° 73

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-12274/2020, por el cual la Secretaría General, solicita la designación de "Personal Temporario", según lo estipulado en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, conforme lo indica a fojas 1/8;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a los Trabajadores:

BURGOS LUCAS IVAN - Legajo N° 6708
Clase 1993 - DNI 37.477.439

EUGSTER IRMA MARIEL - Legajo N° 6885
Clase 1995 - DNI 39.168.024

SERRANO ROCIO BELEN - Legajo N° 6997
Clase 1994 - DNI 38.277.519

AYALA GASTON NICOLAS - Legajo N° 7071
Clase 1983 - DNI 30.803.902

CACERES RAUL ALBERTO - Legajo N° 7070
Clase 1967 - DNI 18.631.863

DELGADO VERÓNICA PATRICIA - Legajo N° 7081
Clase 1971 - DNI 22.232.499

MORELLI NICOLAS EZEQUIEL - Legajo N° 7095
Clase 1993 - DNI 37.611.524

REYES GLOBSKY ALEJANDRA GIMENA - Legajo N° 7109
Clase 1990 - DNI 93.949.631

BERDINI MARIA - Legajo N° 7124
Clase 1992 - DNI 36.938.043

Registro de Decretos - Ejercicio 2020
Corresponde Expte. N° 4003-12274/2020.-

0193



DECRETO N° 73

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

ORTEGA MAXIMILIANO JAVIER - Legajo N° 7133
Clase 1989 - DNI 34.906.885

KUMANI ELIANA YANINA - Legajo N° 6592
Clase 1990 - DNI 35.753.155

NIEVAS LUCAS ARIEL - Legajo N° 7148
Clase 1995 - DNI 39.104.996

SWIAHLA VICTORIA - Legajo N° 7145
Clase 2000 - DNI 42.587.010

CUSI CRISTIAN EZEQUIEL EDUARDO - Legajo N° 7151
Clase 1991 - DNI 35.993.969

IBAR LUCAS - Legajo N° 7146
Clase 1998 - DNI 41.567.487

BRANCATO EMILIANO JOSE - Legajo N° 7149
Clase 1980 - DNI 28.176.805

VERON WILFREDO EMMANUEL - Legajo N° 7150
Clase 1982 - DNI 29.394.396

VERON NATALIA GISELE - Legajo N° 7147
Clase 1988 - DNI 34.137.041

LEDESMA CLAUDIO - Legajo N° 7152
Clase 1982 - DNI 29.321.218

YONG FERNANDA GUADALUPE - LEGAJOS N° 7159
Clase 1998 - DNI 41.079.350

LOPEZ ENZO NICOLAS - Legajo 7183
Clase 1998 - DNI 41.141.017

VAZQUEZ MILAGROS DEL CARMEN - Legajo 7184
Clase 1997 - DNI 39.810.083

TARNOSKI CAMILA - Legajo 7187
Clase 1996 - DNI 39.959.693

LOMBARDO FIORELLA NAIR - Legajo 7185
Clase 1996 - DNI 39.765.626

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12274/2020.-

0194



DECRETO N°

73

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

ARTICULO 2º: Se designa a partir del 1º de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70º inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2º - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Obrero IV" del Grupo Ocupacional Personal Obrero, a los Trabajadores:

LAVALLE ALEJANDRO RODRIGO - Legajo N° 6614
Clase 1981 - DNI 28.899.080

JUÁREZ ERNESTO FRANCISCO - Legajo N° 6634
Clase 1979 - DNI 27.710.191

FERRARI ARIEL MARCELO - Legajo N° 6780
Clase 1976 - DNI 25.358.057

ARTICULO 3º: Se designa a partir del 1º de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70º inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2º - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Servicios III" del Grupo Ocupacional Personal Servicios, a los Trabajadores:

BARRETO MONICA BEATRIZ - Legajo N° 6538
Clase 1969 - DNI 20.478.983

GALAN GASTON ALEJANDRO - Legajo N° 6685
Clase 1979 - DNI 27.688.900

KIRSCH BIMER IVAN FRANCISCO - Legajo N° 7162
Clase 1994 - DNI 38.698.501

SAINTESTEBEN JUAN CARLOS - Legajo N° 7161
Clase 1985 - DNI 31.529.595

LEMA JUAN JOSE - Legajo N° 7163
Clase 1974 - DNI 23.877.075

MOLINA VERONICA NOEMI - Legajo N° 7197
Clase 1987 - DNI 33.405.758

ARTICULO 4º: Se designa a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70º inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2º - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 3, Categoría "Administrativo IV" del Grupo Ocupacional Personal Administrativo, a los

Registro de Decretos - Ejercicio 2020
Corresponde Expte. N° 4003-12274/2020.-

0195



DECRETO N° 73

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

Trabajadores:

ALMARAS LUIS ALBERTO - Legajo N° 6995
Clase 1986 - DNI 32.559.450

ALLENDES NANCY KARINA - Legajo N° 7006
Clase 1977 - DNI 25.805.807

ROJAS LUCIANO ANDRES - Legajo N° 7013
Clase 1983 - DNI 30.414.619

TERRENI CROCCO GABRIEL ENRIQUE - Legajo N° 6999
Clase 1990 - DNI 35.639.550

BAEZ JUAN JOSE - Legajo N° 6996
Clase 1987 - DNI 32.993.383

TRINIDAD LUCAS SERGIO - Legajo N° 7001
Clase 1989 - DNI 34.669.629

QUINTEROS ALEJANDRO LEONEL - Legajo N° 7007
Clase 1995 - DNI 38.784.518

ALEGRE ALAN IVAN - Legajo N° 7002
Clase 1995 - DNI 38.823.786

AZZOLLINI MARCOS JAVIER - Legajo N° 7011
Clase 1975 - DNI 24.715.844

BERNARDI ANALIA BELEN - Legajo N° 7076
Clase 1984 - DNI 30.877.672

MARTINEZ DEBORA LORENA - Legajo N° 7084
Clase 1988 - DNI 34.368.579

ROMANELLA STELLA MARIS - Legajo N° 7094
Clase 1990 - DNI 35.185.222

GUERRERO MARINA ESTHER - Legajo N° 7093
Clase 1982 - DNI 29.435.312

CORRALES ANDRES ALBERTO - Legajo N° 7110
Clase 1986 - DNI 32.174.842

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12274/2020.-

0196



DECRETO N° 73

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

ORDAS GUSTAVO NICOLAS - Legajo N° 7119

Clase 1995 - DNI 39.163.711

La presente designación se efectúa dentro del marco de la Ley 10592

CASTELLO JUAN IGNACIO - Legajo N° 6998

Clase 1990 - DNI 35.459.194

FERNÁNDEZ LAURA DANIELA - Legajo N° 7000

Clase 1988 - DNI 34.099.623

GENTILEZZA SICA MATIAS RUBEN - Legajo N° 7128

Clase 1985 - DNI 31.654.672

MORELLI GABRIELA SOLEDAD - Legajo N° 6921

Clase 1986 - DNI 32.565.535

VELEZ JOSE FACUNDO - Legajo N° 7143

Clase 1998 - DNI 41.290.463

GUTIERREZ JULIO MARCOS - Legajo N° 6632

Clase 1968 - DNI 20.161.984

VILLALBA MICAELA MAILEN - Legajo 7186

Clase 1995 - DNI 39.429.875

ARTICULO 5°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 2, Categoría "Servicios III" del Grupo Ocupacional Personal Servicios, a los Trabajadores:

MONSALVO JONATHAN MAXIMILIANO - Legajo N° 7160

Clase 1992 - DNI 37.477.331

PEREZ MAXIMILIANO EZEQUIEL - Legajo N° 7165

Clase 1997 - DNI 40.497.693

ARTICULO 6°: La retribución dispuesta por los Artículos anteriores, sufrirá el correspondiente descuento de Aportes Previsionales y Obra Social (Instituto Obra Médico Asistencial).

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12274/2020.-

 0197



DECRETO N° 73

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

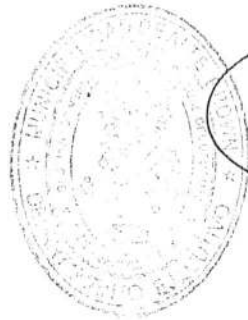
24 de Enero de 2020.-

ARTICULO 7°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110120000 - Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana - Actividad Central 01 del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVASE




Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda




Dr. Mariano Castellanos
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12282/2020.-

0198



DECRETO N° 74

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-12282/2020, por el cual la Secretaría General, solicita la designación de "Personal Temporario Especializado", encuadrado en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, conforme lo indica a fojas 1/2;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 27 - Categoría "Asistente Técnico de Sala" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado en Cultura y Arte, al Agente:

GONZALEZ MURUA FACUNDO FELIPE
Legajo N° 6595 - Clase 1981 - DNI 28.435.349

ARTICULO 2°: La retribución dispuesta en los Artículos anteriores, sufrirá el correspondiente descuento a Aportes Previsionales y Obra Social (Instituto Obra Médico Asistencial).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110121000 - Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología - Actividad Central 01, del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascoletas
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12281/2020.-

0199



DECRETO N° 75

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 24 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-12281/2020, por el cual la Secretaría General, solicita la designación de "Personal Temporario Especializado", según lo estipulado en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, conforme lo indica a fojas 1/5;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a partir del 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto por el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 18, Categoría "Profesor en Deportes I" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado, a la Trabajadora:

CEJAS SILVIA BEATRIZ - Legajo N° 6604
Clase 1975 - DNI 24.498.790

ARTICULO 2°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 19 - Categoría "Profesor en Deportes II" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado, al Trabajador:

TOMASONE GABRIEL HERNAN - Legajo N° 6456
Clase 1975 - DNI 24.752.747

ARTICULO 3°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 20 - Categoría "Profesor en Deportes III" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado, a los Trabajadores:

DE VITA MARTÍN SEBASTIÁN - Legajo N° 6640
Clase 1983 - DNI 30.351.451

ERDOCIA FRANCISCO TOMAS - Legajo N° 6608
Clase 1979 - DNI 27.101.452

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12281/2020.-

0200



DECRETO N° 75

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

FERNÁNDEZ WALTER DANIEL - Legajo N° 6600
Clase 1982 - DNI 30.439.383

LESTON DENISE SOLEDAD - Legajo N° 6602
Clase 1980 - DNI 28.421.645

MAZZA LISA ANGELA DANIELA - Legajo N° 6728
Clase 1989 - DNI 34.796.134

PETINA VERÓNICA LEONOR - Legajo N° 6633
Clase 1983 - DNI 30.435.841

QUIROGA JOANA GISELLA - Legajo N° 6601
Clase 1984 - DNI 30.956.422

VERGARA SERGIO HERNAN - Legajo N° 6603
Clase 1980 - DNI 28.282.946

ARTICULO 4°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de Junio de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 22 - Categoría "Ayudante en Deportes" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado, a los Trabajadores:

CORREA MATIAS DANIEL - Legajo N° 6631
Clase 1985 - DNI 31.675.274

MIRAS MAXIMILIANO - Legajo N° 6599
Clase 1975 - DNI 24.529.570

SÁNCHEZ VICTOR LUIS - Legajo N° 6610
Clase 1991 - DNI 37.024.487

ARTICULO 5°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 20 - Categoría "Profesor en Deportes III" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado, a los Trabajadores:

DELMORAL JUÁREZ JIMENA VIVIANA - Legajo N° 6605
Clase 1985 - DNI 31.604.364

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12281/2020.-

0201



DECRETO N° 75

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

24 de Enero de 2020.-

FELLER ALEJANDRO GASTON - Legajo N° 6663
Clase 1973 - DNI 23.125.275

PACHECO FERNANDO DAVID - Legajo N° 6598
Clase 1984 - DNI 31.177.687

ARTICULO 6°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 22 - Categoría "Auxiliar en Deportes" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado, al Trabajador:

RE MARCELO MARIANO - Legajo N° 6421
Clase 1969 - DNI 20.729.540

ARTICULO 7°: Se designa a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Enero de 2020 y en carácter de "Personal Temporario Especializado", conforme lo dispuesto en el Artículo 70° inc. 2 de la Ley Provincial 14.656 - Artículo 2° - Decreto Reglamentario 784/2016, con la remuneración correspondiente a la Clase 22 - Categoría "Ayudante en Deportes" del Grupo Ocupacional Personal Temporario Especializado, a los Trabajadores:

DI NEGRO NORMA - Legajo N° 6609
Clase 1967 - DNI 18.316.959

TROYON ROCIO CELESTE - Legajo N° 6715
Clase 1987 - DNI 33.187.939

ARTICULO 8°: La retribución dispuesta en los Artículos anteriores, sufrirá el correspondiente descuento a Aportes Previsionales y Obra Social (Instituto Obra Médico Asistencial).

ARTICULO 9°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Actividad Central 01, del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 10°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos) y oportunamente ARCHIVARSE.-

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-7040/19.-

0202



DECRETO N° 76

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 24 de Enero de 2020.-

VISTO:

Lo establecido en el Convenio Marco, firmado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Sr. Intendente del Municipio de Almirante Brown, con el objeto de fijar pautas y coordinar acciones conducentes a canalizar un subsidio para materializar obras de infraestructura para la mejora del hábitat,

Es decisión, adoptar todas las medidas orientadas a generar condiciones sociales que contribuyan el bienestar general de los habitantes de la provincia, promover la recuperación, rehabilitación o refuncionalización de edificios, ampliar o mejorar los servicios de infraestructura básicos, equipamientos comunitarios y espacios públicos recreativos,

Por tal motivo, la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio otorgará al Municipio en concepto de apoyo económico no reembolsable, un importe que le permita llevar adelante el proyecto propuesto,

La nota de la Tesorería General informando el ingreso de los fondos, y el saldo provisorio de cierre del ejercicio 2019,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.630, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.630 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 23 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.630, por un monto total de \$ 4.925.651,51 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), en la siguiente partida:

2200000 Transferencias de Capital
2250000 De Gobiernos e Instituciones provinciales y municipales

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-7040/19.-

0203



DECRETO N° 76

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,


24 de Enero de 2020.-

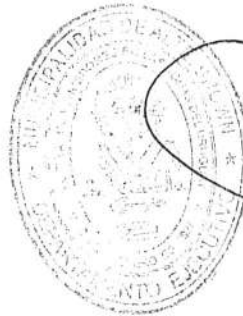
ARTICULO 2°: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.630 en la Categoría Programática que a continuación se indica, por un monto total de \$ 4.925.651,51 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS S), de la siguiente partida:

1110122000	Secretaría de Infraestructura, Planif. Y Serv. Pub	
52.55.00	Red Peatonal en Barrios de Glew	
132	de Origen Provincial	
4.2.2.0.	Construcciones en BS. De Dom.	\$ 4.925.651,51

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General), y la Auditoría General Municipal, oportunamente ARCHIVASE.-




Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda




Dr. Mariana Concellares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12141/2020.-

0204



DECRETO N° 77

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Enero de 2020.-

VISTO:

El Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, "El Ministerio", por una parte y la Municipalidad de Almirante Brown, por la otra, convienen celebrar el presente Convenio en el marco del "Proyecto de Protección de niños y jóvenes" según lo establecido en los Anexos I, Parte 2.2 a), y II, Sección I.A.3 (b) del Contrato de Préstamo BIRF N° 8633-AR, aprobado según Decreto N° 1049/16.

El presente convenio tiene por objeto el diseño y la implementación de estrategias de abordaje territorial que promuevan la universalidad de la cobertura de la Asignación Universal por Hijo (AUH), mejorando el nivel de cumplimiento de las corresponsabilidades de salud y educación requeridas para recibir dicha prestación. A fin de cumplimentar lo expuesto "La Municipalidad" se compromete a la confección y ejecución de un Plan de Acción Territorial (PAT) municipal, como estrategias destinadas a realizar la búsqueda de los niños, niñas y jóvenes del distrito, beneficiarios de la AUH con el pago suspendido o prorrogado debido a la falta de evidencias en el cumplimiento de las corresponsabilidades.

La necesidad de dotar de créditos a las partidas que así lo requieren, para una gestión ágil y acorde a las necesidades que los tiempos imponen,

La nota de la Tesorería General informando el ingreso de los fondos y el saldo provisorio al cierre del Ejercicio,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.630, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.630 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 5/6 obra Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12141/2020.-

0205



DECRETO N° 77

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Enero de 2020.-

ARTICULO 1º: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.630, por un monto total de \$ 354.232,86 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS)

1700000 Transferencias Corrientes
1720000 De Administración Nacional
1720100 De Administración Nacional Central

1720156 Convenio Asistencia Logística AUH \$ 354.232,86

ARTICULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.630, en la Categoría Programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 354.232,86 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS)

1110123000 Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y DDHH
29.00.00 Convenio Asistencia Logística AUH
133 De Origen Nacional

3.4.9.0. Otros \$ 354.232,86

TOTAL \$ 354.232,86

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVESE.-



Pablo García Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mercedes Castellanos
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11997/2020.-

0206



DECRETO N° 78

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Enero de 2020.-

VISTO:

Lo establecido en los Artículos 1°, 4° y 5° de la Ley 13.178 en los cuales se crea y determina la distribución del "Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas",

La nota de la Tesorería General donde informa el ingreso de los fondos en la cuenta Fondos Afectados N° 50063/0, y el saldo provisorio de cierre del ejercicio, informado por la Contaduría General,

El ingreso de los fondos, informados por la Tesorería General y el saldo provisorio de cierre del ejercicio económico,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.630, por tratarse de Recursos Afectados, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.630 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 5 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2020, aprobado por la Ordenanza N° 11.630, reforzándose los créditos de las Partidas en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un monto total de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLON).

1110124000
42.00.00.
132

SECRETARÍA GENERAL
Lic. de Bebidas Alcohólicas
Afectados de Origen Provincial

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11997/2020.-

0207



DECRETO N° 78

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Enero de 2020.-

ARTÍCULO 2º: El refuerzo de crédito dispuesto en el Artículo 1º se compensará con la correlativa disminución de las partidas, en las Jurisdicciones y Categoría Programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLON).

1110119000	<u>SECRETARÍA DE GOBIERNO</u>
31.00.00.	Lic. de Bebidas Alcohólicas
132	Afectados de Origen Provincial


4.3.7.0.	Equipo de Oficina y Muebles	1.000.000,00
----------	-----------------------------	---------------------

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVASE.-




Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda




Dr. Mariano Cuccaitares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11997/2020.-

0208



DECRETO N° 79

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Enero de 2020.-

VISTO:

Lo establecido en los Artículos 1º, 4º y 5º de la Ley 13.178 en los cuales se crea y determina la distribución del "Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas",

La nota de la Tesorería General donde informa el ingreso de los fondos en la cuenta Fondos Afectados N° 50063/0 y el saldo provisorio de cierre del ejercicio, informado por la Contaduría General,

El ingreso de los fondos, informados por la Tesorería General y el saldo provisorio de cierre del ejercicio,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.630, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.630 en su Artículo 11º confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120º de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 9 se acompaña Proyecto de Decreto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente, aprobado por la Ordenanza N° 11.630, por un monto total de \$ 719.576,25 (PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS), en la siguiente partida:

1700000	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
1750000	<u>De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales</u>	
1750100	<u>De Gobiernos Provinciales</u>	
1750102	Licencias Bebidas Alcohólicas Ley 13.178	719.576,25

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11997/2020

0209



DECRETO N° 79

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Enero de 2020.-

ARTICULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 11.630, en la categoría programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 719.576,25 (PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS), en la siguiente partida:

1110124000 SECRETARÍA GENERAL
42.00.00. Lic. de Bebidas Alcohólicas
132 Afectados de Origen Provincial

4.3.7.0. Equipo de Oficina y Muebles 719.576,25

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVASE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Marina Cappelletti
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11970/20.-

0038



DECRETO N° 7

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-11970/20 y el informe de la Secretaría General, mediante el cual se gestiona la designación y renuncia de funcionarios, de acuerdo al nuevo Organigrama Municipal – Ordenanza N° 11.662,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se designa a los funcionarios que se detallan a continuación, conforme los datos acompañados por la Secretaría General a fojas 1/11 de estos actuados:

IVANNA EDITH REZANO - LEGAJO N° 8478

Clase 1975 – DNI 24.754.513

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE ECONOMIA SOCIAL (Nivel Subsecretaria) –** Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Directora General de Hábitat y Desarrollo Humano - Decreto N° 1945/18

ADRIAN LUIS ARANO - LEGAJO N° 6906

Clase 1978 – DNI 26.685.825

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **SUBSECRETARIO DE DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS -** Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 –

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11970/20

0041



DECRETO N° 7

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR DE ABORDAJE INTEGRAL** – Subsecretaria de Desarrollo y Derechos Humanos - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Coordinador de Referentes Barriales - Decreto N° 568/19
- Retiene su cargo de Personal Planta Permanente Grupo Ocupacional Administrativo – Clase 3 – Administrativo IV.

GUILLERMO DANIEL LUQUE WICKHAM - LEGAJO N° 4246

Clase 1960 – DNI 13.935.377

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS** – Dirección General de Fortalecimiento Familiar - Subsecretaria de Familia, Géneros y Políticas Sociales - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Se readequa su designación efectuada mediante Decreto N° 1658/15
- Retiene su cargo de Personal Planta Permanente Grupo Ocupacional Profesional – Clase 13 – Profesional II.

MARIA DE LOS ANGELES MARVASSIO - LEGAJO N° 4720

Clase 1980 – DNI 28.176.006

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADORA GENERAL DE DISPOSITIVOS TERAPEUTICOS** – Dirección

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11970/20.-

0042



DECRETO N° 7

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.

- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 969/17
- Retiene su cargo de Personal Planta Permanente Grupo Ocupacional Profesional – Clase 13 – Profesional II.

MATILDE ISABEL MACIEL - LEGAJO N° 6965

Clase 1946 – DNI 5.525.671

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADORA GENERAL DE ADULTOS MAYORES** – Subsecretaria de Familia, Géneros y Políticas Sociales - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1658/15

Prof. MARIANO LEOPOLDO COLOMBO - LEGAJO N° 6439

Clase 1974 – DNI 24.220.691

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR GENERAL DE DISCAPACIDAD** – Subsecretaria de Familia, Géneros y Políticas Sociales - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 859/18

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11970/20.-

0043



DECRETO N° 7

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADORA GENERAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DE FAMILIAS**
– Subsecretaria de Desarrollo y Derechos Humanos - Secretaría de Desarrollo,
Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria
de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Coordinadora de Acompañamiento Integral de
Familias - Decreto N° 563/19

MARIA IRIS SABINO BALMACEDA - LEGAJO N° 7182

Clase 1979 – DNI 27.287.214

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADORA GENERAL DE POLITICAS SOCIO COMUNITARIAS-**
Subsecretaria de Desarrollo y Derechos Humanos - Secretaría de Desarrollo,
Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria
de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Coordinadora de Políticas Socio Comunitarias -
Decreto N° 1335/19

ALFREDO ANDRES MACRADE - LEGAJO N° 6914

Clase 1969 – DNI 20.735.172

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR GENERAL DE POLITICAS SOCIALES** – Subsecretaria de
Desarrollo y Derechos Humanos - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y
Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria de Desarrollo,
Seguridad Social y Derechos Humanos.

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11970/20.-

0044



DECRETO N° 7

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

LETICIA CRISTINA ARMAGNO - LEGAJO N° 7154

Clase 1973 – DNI 22.842.924

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADORA DE CENTROS LOCALES** – Dirección General de Promoción y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes - Subsecretaría de Familia, Géneros y Políticas Sociales - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 2158/18

GRACIELA SUSANA GAONA - LEGAJO N° 5376

Clase 1963 – DNI 16.490.465

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADORA DE CASA DEL NIÑO Y GUARDERIAS** – Dirección General de Promoción y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes - Subsecretaría de Familia, Géneros y Políticas Sociales - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1707/15

JULIO CESAR BARRIENTOS - LEGAJO N° 7107

Clase 1968 – DNI 20.441.551

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION** – Dirección de

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11970/20.-

0045



DECRETO N° 7

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Coordinador de Nutrición - Decreto N° 1946/17

RUBEN HORACIO MIÑOS - LEGAJO N° 5060

Clase 1968 – DNI 20.064.838

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR DE MEMORIA HISTORICA** – Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Humanos - Subsecretaría de Desarrollo y Derechos Humanos - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1707/15

JOSE MANUEL PALACIOS - LEGAJO N° 3819

Clase 1962 – DNI 14.994.326

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR DE EX COMBATIENTES DE MALVINAS** – Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Humanos - Subsecretaría de Desarrollo y Derechos Humanos - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 147/17
- Retiene su cargo de Planta Permanente Grupo Ocupacional Personal Administrativo – Clase 10 – Administrativo II.
-

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11970/20

0046



DECRETO N° 7

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR DE PUEBLOS ORIGINARIOS** – Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Humanos - Subsecretaría de Desarrollo y Derechos Humanos - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 545/19

PATRICIA DELIA IGLESIAS - LEGAJO N° 8448

Clase 1963 – DNI 16.748.654

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES** – Coordinación General de Políticas Socio Comunitarias - Subsecretaría de Desarrollo y Derechos Humanos - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Coordinadora General de Relaciones Institucionales - Decreto N° 315/16

ALEJANDRO JOSE MAIELLO - LEGAJO N° 8593

Clase 1965 – DNI 17.302.992

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR DE ESPACIOS COMUNITARIOS** – Coordinación General de Políticas Socio Comunitarias - Subsecretaría de Desarrollo y Derechos Humanos - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11970/20.-

0047



DECRETO N° 7

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

CARLA SOFIA GUERRIERI - LEGAJO N° 7194

Clase 1989 – DNI 34.552.566

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADORA DE CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL** – Dirección de Economía Social y Popular - Instituto Municipal de Economía Social - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Coordinadora de Estudio, Fomento y Divulgación - Decreto N° 1272/19

MARCELA FABIANA CARO - LEGAJO N° 6664

Clase 1968 – DNI 20.003.184

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADORA DE REGISTRO, FORMALIZACION Y REGULARIZACION DE LA ECONOMIA SOCIAL** – Instituto Municipal de Economía Social - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Coordinadora de Registro y Empadronamiento de actores de la economía social - Decreto N° 046/16

CLAUDIO OMAR RIOS - LEGAJO N° 5217

Clase 1971 – DNI 22.279.268

- Grupo Ocupacional Personal : Superior

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11970/20

0048



DECRETO N° 7

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

- Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Coordinador de Incentivo para la Formalización - Decreto N° 046/16

SERGIO DAVID MAGLIANO - LEGAJO N° 3106

Clase 1962 – DNI 16.197.327

- Grupo Ocupacional Personal : Jerárquico
- JEFE DE DEPARTAMENTO ASISTENCIA LEGAL – (Clase 22 – Jerárquico II) - Dirección de Seguridad Social - Subsecretaria de Familia, Géneros y Políticas Sociales - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1575/15 (Concurso)

VIVIANA PAEZ - LEGAJO N° 4546

Clase 1964 – DNI 17.024.164

- Grupo Ocupacional Personal : Jerárquico
- JEFE DE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS SOCIALES (Clase 22 – Jerárquico II) – Dirección de Abordaje Territorial - Subsecretaria de Desarrollo y Derechos Humanos - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaria de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1575/15 (Concurso)



DECRETO N° 7

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

- JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL – (Clase 22 – Jerárquico II) - Dirección de Abordaje Territorial - Subsecretaría de Desarrollo y Derechos Humanos - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos – Jurisdicción 1110123000 – Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos.
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1575/15 /Concurso)

ARTICULO 2º: Se acepta la renuncia presentada por los siguientes funcionarios a partir del 1 de Enero de 2020, conforme los datos acompañados por la Secretaría General a fojas 14 de estos actuados:

IGNACIO MANUEL SABAINI – Legajo N° 7088 - Clase 1978 - DNI 27.008.836
Subsecretario de Familia y Política Socio Económica (Dec. 968/17)

FREDES AGUSTIN IGNACIO – Legajo N° 6907 - Clase 1993 - DNI 37.699.808
Director de Juventud (Dec. 1658/15)

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 – Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos del Presupuesto General de Erogaciones 2020

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento las Secretarías de Gobierno, Secretaría General, de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración – Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11981/2020.

0210



DECRETO N° 80

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Enero de 2020.-

VISTO:

El ACTA ACUERDO suscripta entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires representado por el Ministro Santiago López Medrano y la Municipalidad de Almirante Brown representada por el Sr. Intendente Dr. Mariano Cascallares, con el fin de implementar el "Servicio Alimentario Escolar" en adelante el "SAE", a efectos de garantizar una prestación alimentaria adecuada a todos los niños y jóvenes escolarizados, con necesidades nutricionales y/o en situación de riesgo social en la Provincia de Buenos Aires,

Por tal motivo, el Ministerio aportará los fondos para la prestación del "SAE" conforme a las siguientes partidas: a) Alimentaria, b) Gastos de combustible envasado, c) Gastos de equipamiento y mantenimiento, d) Gastos de administración y e) Gastos de transporte y el Municipio aportará y será responsable de proveer los recursos humanos para la implementación del "SAE", así como también la infraestructura, servicios y mantenimiento de las dependencias que se encuentren bajo su órbita y en las que se presten los servicios en el marco del ACTA ACUERDO, sin perjuicio de las funciones ejercidas por la Dirección General de Cultura y Educación,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la ordenanza N° 11.630, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.630 en su Artículo 11° confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 120° de la Ley Orgánica de la Municipalidades,

Que a fojas 4, se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2020, aprobado por la Ordenanza N° 11.630, reforzándose los créditos en las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que se indican a continuación por un monto total de \$ 400.000.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MILLONES)

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11981/2020.-

0211



DECRETO N° 80

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Enero de 2020.-

1110121000 Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología
28.00.00 Servicio Alimentario Escolar (SAE)
132 De origen Provincial

5.1.5.0 Transferencias a Instituciones de Enseñanza \$ 400.000.000,00

ARTÍCULO 2º: El refuerzo de crédito dispuesto en el Artículo 1º se compensará con la correlativa disminución de las partidas, en las Jurisdicciones y Categoría Programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 400.000.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MILLONES).

1110123000 Sec. de Desarrollo, Seg. Social y DDHH
28.00.00 Unidad Ejecutora SAE - (Servicio Alimentario Escolar)
132 De origen Provincial

5.1.5.0 Transferencias a Instituciones de Enseñanza \$ 400.000.000,00

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano
Intendente

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11976/2020.-

0212



DECRETO N° 81

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-11976/2020, en el que la Secretaría de Economía y Hacienda tramita una creación y modificación de créditos presupuestarios y sus fuentes de financiamiento,

El cierre de Ejercicio y la necesidad de hacer frente a la Deuda Flotante en las fuentes de financiamiento del Ejercicio 2019 con los instrumentos legales en vigencia,

Los saldos provisorios informados por la Contaduría General,

Lo establecido en el Decreto Provincial N° 2980, las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales y los Criterios prácticos de aplicación al RAFAM emanado del Honorable Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 10, inc. b, de la Ordenanza N° 11.630 autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar modificaciones de créditos conforme a pautas en él establecidas,

Que el Proyecto de fojas 10 se ajusta a lo previsto en la citada norma legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2020 aprobado por la Ordenanza N° 11.630, reforzándose el crédito de la partida 7.1.2.0 "Amortización deuda interna a corto plazo", de la Categoría Programática 92.00.00 "Deuda Flotante" de la Jurisdicción "Servicio de la Deuda", por un total de \$ 14.773.888,76 (PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), en la siguiente fuente de financiamiento:

132 De Origen Provincial \$ 14.773.888,76

TOTALES \$ **14.773.888,76**

ARTICULO 2º: Modificase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2020 aprobado por Ordenanza N° 11.630, disminuyéndose la partida 3.5.1.2. "Deuda Flotante de Origen Provincial" por un total de \$ 14.773.888,76 (PESOS CATORCE

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11976/2020

0213



DECRETO N° 81

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Enero de 2020.-

MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), en la siguiente fuente de financiamiento:

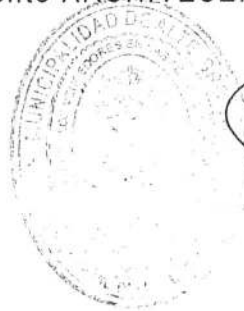
3510200	De Bancos Afectados Origen Provincial	\$ 14.773.888,76
TOTALES		\$ 14.773.888,76

ARTICULO 3°: Autorízase la ampliación de la Cuota de Compromiso del 1° Trimestre 2020 por una suma de \$ 14.773.888,76 (PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVASE.-



Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascalleres
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11976/2020.-

0214



DECRETO N° 82

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 27 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-11976/2020, en el que la Secretaría de Economía y Hacienda tramita una creación y modificación de créditos presupuestarios y sus fuentes de financiamiento,

El cierre de Ejercicio y la necesidad de hacer frente a la Deuda Flotante en las fuentes de financiamiento del Ejercicio 2019 con los instrumentos legales en vigencia,

Los saldos provisorios informados por la Contaduría General,

Lo establecido en el Decreto Provincial N° 2980, las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales y los Criterios prácticos de aplicación al RAFAM emanado del Honorable Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 10, inc. b, de la Ordenanza N° 11.630 autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar modificaciones de créditos conforme a pautas en él establecidas,

Que el Proyecto de fojas 13 se ajusta a lo previsto en la citada norma legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2020 aprobado por la Ordenanza N° 11.630, reforzándose el crédito de la partida 7.1.2.0 "Amortización deuda interna a corto plazo", de la Categoría Programática 92.00.00 "Deuda Flotante" de la Jurisdicción "Servicio de la Deuda", por un total de \$ 859.091,80 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS), en la siguiente fuente de financiamiento:

133 De Origen Nacional	<u>\$ 859.091,80</u>
TOTALES	<u>\$ 859.091,80</u>

ARTICULO 2º: Modificase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2020 aprobado por Ordenanza N° 11.630, disminuyéndose la partida 3.5.1.3. "Disminución de Caja y Bancos", por un total de \$ 859.091,80 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS), en la

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11976/2020.-

0215



DECRETO N° 82

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Enero de 2020.-

3510300	De Bancos Afectados Origen Nacional	\$ <u>859.091,80</u>
TOTALES		\$ <u>859.091,80</u>

ARTICULO 3°: Autorízase la ampliación de la Cuota de Compromiso del 1° Trimestre 2020 por una suma de \$ 859.091,80 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Pablo Gabriel Parricone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascoallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11976/2020.-

0216



DECRETO N° 83

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-11976/2020, en el que la Secretaría de Economía y Hacienda tramita una creación y modificación de créditos presupuestarios y sus fuentes de financiamiento,

La necesidad de hacer frente a la Deuda Flotante en todas las fuentes de financiamiento del ejercicio 2019 con los instrumentos legales en vigencia,

Los saldos informados por la Contaduría General,

Lo establecido en el Decreto Provincial N° 2980, las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales y los Criterios prácticos de aplicación al RAFAM emanado del Honorable Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 10, inc. b, de la Ordenanza N° 11.630 autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar modificaciones de créditos conforme a pautas en él establecidas,

Que el Proyecto de fojas 16 se ajusta a lo previsto en la citada norma legal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2020 aprobado por la Ordenanza N° 11.630, reforzándose el crédito de la partida 7.1.2.0 "Amortización deuda interna a corto plazo", de la Categoría Programática 92.00.00 "Deuda Flotante" de la Jurisdicción "Servicio de la Deuda", por un total de \$ 19.543.693,96 (PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), en la siguiente fuente de financiamiento:

110 De Origen Municipal

\$ 19.543.693,96

ARTICULO 2°: Modificase el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2020 aprobado por Ordenanza N° 11.630, disminuyéndose la partida 3.5.1.1. "Disminución de Caja y Bancos", por un total de \$ 19.543.693,96 (PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) en la siguiente fuente de

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11976/2020.-

0217



DECRETO N° 83

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

27 de Enero de 2020.-

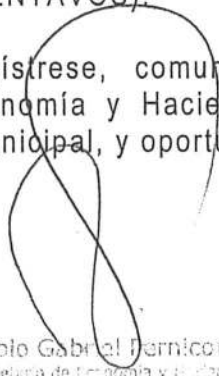
351010 De Caja y Bancos

\$ 19.543.693,96

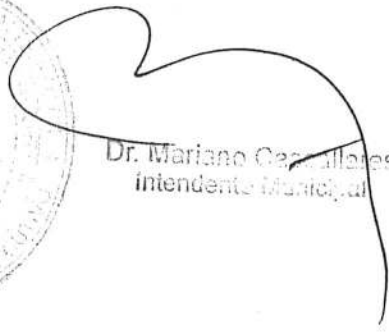
ARTICULO 3°: Autorízase la ampliación de la Cuota de Compromiso del 1° Trimestre 2020 por una suma de \$ 19.543.693,96 (PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Contaduría General - Tesorería General), la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVASE.-




Pablo Gabriel Bernicone
Secretario de Economía y Hacienda




Dr. Mariano Cepalillo
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-10468/2019.-

(Cuerpos I al X)

0221



DECRETO N° 85

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

28 de Enero de 2020.-

hasta la suma de \$ 30.006.881,95 (PESOS TREINTA MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.


ARTICULO 3°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 06 de Febrero de 2020 a las 13,30 horas, y la Apertura de las propuestas será en la dependencia antes mencionada el día 11 de Febrero de 2020 a las 12,00 horas; siendo el valor del pliego de \$ 30.006,88 (PESOS TREINTA MIL SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS).

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Categoría Programática 20.01.00. - Partida 3.3.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 5°: Por la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), notifíquese y procédase a la devolución del depósito de garantía correspondiente.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHIVASE.




Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda




Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12315/2020

0222



DECRETO N° 86

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

28 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-12315/2020, por el cual la Lic. MARIA PAZ RODRIGUEZ (Legajo N° 6916), presenta su renuncia; y

CONSIDERANDO:

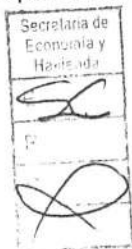
Que a fojas 3 toma intervención la Secretaría General,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

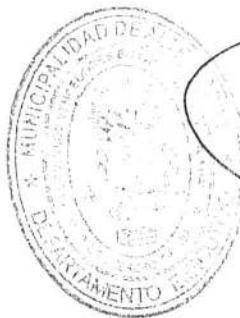
DECRETA:

ARTICULO 1°: Se acepta la renuncia presentada por la Lic. MARIA PAZ RODRIGUEZ (Legajo N° 6916), Clase 1985, D.N.I. N° 31.763.079, al cargo de Directora General de Adicciones y Salud Mental – Decreto N° 1658/15, a partir del 14 de Enero de 2020, conforme lo indicado por la Secretaría de General a fojas 3.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.-



Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Casaliari
Intendente Municipal

Corresponde Expte. N° 4003-12316/2020.-



DECRETO N° 87

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

28 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-12316/2020, por el cual la Contadora ANDREA ELEONORA ZAVALA (Legajo N° 6934), presenta su renuncia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 toma intervención la Secretaría General,

General,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

atribuciones,

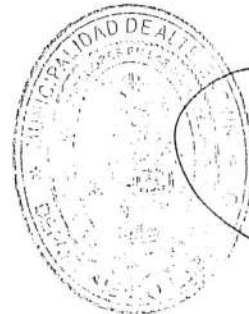
DECRETA:

ARTICULO 1º: Se acepta la renuncia presentada por la Contadora ANDREA ELEONORA ZAVALA (Legajo N° 6934), Clase 1974, D.N.I. N° 24.040.135, al cargo de Directora General de Gestión de Salud - Decreto N° 1658/15, a partir del 14 de Enero de 2020, conforme lo indicado por la Secretaría de General a fojas 3.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías de General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVARSE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Pablo Gabriel Beniceni
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. P. Beniceni

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-12319/2020.-

0224



DECRETO N° . 88

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 28 de Enero de 2020.-

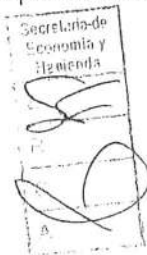
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

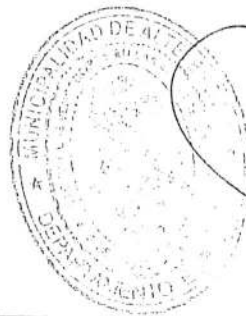
ARTICULO 1º: Se designa a la Señora NOEMI ELISABET ESPINILLO, Clase 1979, D.N.I. N° 27.372.893, para ocupar el cargo de Coordinador Operativo del Centro Asistencial N° 6 Los Alamos dependiente de la Dirección General de Centros de Atención Primaria de la Salud - Subsecretaría de Redes Integrales de Servicios de Salud - Secretaría de Salud, a partir del 15 de Enero de 2020.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Salud - Actividad Central 01, del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), y de Economía y Hacienda (Dirección de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), oportunamente ARCHIVESE.-



Pablo Gabriel Ferracane
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. María de los Angeles
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-40023/17.-

0225



DECRETO N° . 89

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

28 de Enero de 2020.-

VISTO:

Entre la Secretaría de Vivienda de la Nación, el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de Buenos Aires y ACUMAR, se suscribió el "Acta de Coordinación ACUMAR N°1 Incorporación de Proyectos". Se acordó el nuevo sistema administrativo, para la ejecución, desarrollo, financiación y pago, que regirá a partir del 1° de Julio de 2019, para las Obras y Mejoramientos iniciados, que integran el "Programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios- Saneamiento de la Cuenca Matanza – Riachuelo",

Consecuentemente, a partir del 1° de Julio de 2019, el desarrollo y financiamiento de las Obras y Mejoramientos involucrados en el "Programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios- Saneamiento de la Cuenca Matanza – Riachuelo", se rige por las disposiciones del Contrato del Fideicomiso "Fondo Fiduciario Para La Vivienda Social" y del Reglamento Particular del "Plan Nacional de Vivienda",

El objeto del presente Convenio es llevar adelante la ejecución de obras denominada: Terminación de 56 Viviendas más Obras Complementarias, Manzana 21y 18, Barrio Lindo del Municipio de Almirante Brown, contribuyendo de esta manera al bienestar de sus habitantes,

El objetivo, es dar soluciones al problema habitacional de sectores vulnerables de la sociedad, en los centros con déficit de vivienda y de urbanización de barrios vulnerables con infraestructura básica, regularización dominial y fortalecimiento comunitario, logrando así la revalorización del hábitat,

La necesidad de efectuar modificaciones en el Presupuesto vigente sancionado por la Ordenanza N° 11.630, por tratarse de Recursos Afectados y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.630 en su Art. 11 confiere al Departamento Ejecutivo facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el Art.120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que a fojas 106/107 se acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

atribuciones,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-40023/17.-

0226



DECRETO N° 89

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 28 de Enero de 2020.-

DECRETA:

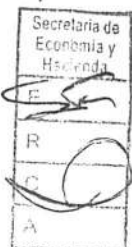
ARTICULO 1º: Se amplía el Cálculo de Recursos vigente aprobado por la Ordenanza N° 11.630, por un monto total de \$ 3.069.025.- (PESOS TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO):

2200000	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>
2220000	De Administración Nacional
2220100	De la Administración Central Nacional
133	Fuente de Origen Nacional
1110122000	Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. P.
2220130	Terminac. 56 Viviendas más Obras Complem. Mza. 21 Y 18 Bº Lindo-Fdos Nac
	<u>\$ 3.069.025.-</u>

ARTICULO 2º: Se amplía el Presupuesto General de Erogaciones vigente, sancionado por la Ordenanza N° 11.630, en la Categoría Programática que a continuación se indica por un monto total de \$ 3.069.025.- (PESOS TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO) en la siguiente partida:

1110122000	<u>Secretaría de Infraestructura, Planificación y Serv. Públicos</u>
45.00.00	<u>Programa Federal de Urbanizac. De Villas y Asentam. Precarios</u>
45.55.00	Term. 56 Viviendas más Obras Complem. Mza. 21 y 18 Bº Lindo
133	De origen Nacional
4.2.1.0	Construcción en Bs. de D.
	<u>\$ 3.069.025.-</u>

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General – Dirección General de Administración) y la Auditoría General Municipal, y oportunamente ARCHIVASE.-



Pablo Gabriel Vernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascellares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11971/20

0050



DECRETO N° 8

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 3 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente expediente N° 4003-11971/20 y el informe de la Secretaría General, mediante el cual se gestiona la designación de funcionarios, de acuerdo al nuevo Organigrama Municipal – Ordenanza N° 11662,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se designa a los funcionarios que se detallan a continuación, conforme los datos acompañados por la Secretaría General a fojas 1/ 2 de estos actuados:

MAXIMO LANZETTA – LEGAJO N° 5126

Clase 1965 – DNI 17.316.346

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **AGENCIA DE POLITICA AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE (Nivel Subsecretaria)** – Secretaria de Política Ambiental y Hábitat – Jurisdicción 1110125000 – Secretaria de Política Ambiental y Hábitat
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1018/12

ROSANA GABRIELA RICCIERI – LEGAJO N° 6981

Clase 1967 – DNI 18.498.025

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y HABITAT** – Secretaria de Política Ambiental y Hábitat – Jurisdicción 1110125000 – Secretaria de Política Ambiental y Hábitat
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Directora General de Tierras - Decreto N° 046/16

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11971/20

0051



DECRETO N° 8

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

KARINA BEATRIZ JERONIMO – LEGAJO N° 6942

Clase 1972 – DNI 22.498.429

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE** – Agencia de Política Ambiental y Desarrollo Sustentable - Secretaria de Política Ambiental y Hábitat – Jurisdicción 1110125000 – Secretaria de Política Ambiental y Hábitat
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Delegada Municipal de José Mármol Decreto N° 1658/15

GRACIELA DORA MILLAURO – LEGAJO N° 5721

Clase 1958 – DNI 13.727.674

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADORA LEGAL** – Coordinación General de Tierras – Subsecretaria de Tierras y Hábitat - Secretaria de Política Ambiental y Hábitat – Jurisdicción 1110125000 – Secretaria de Política Ambiental y Hábitat
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1658/15

GRACIELA SANDRA DAVALOS – LEGAJO N° 3539

Clase 1963 – DNI 16.570.761

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADORA DE ESCRITURACION** – Coordinación General de Tierras – Subsecretaria de Tierras y Hábitat - Secretaria de Política Ambiental y Hábitat – Jurisdicción 1110125000 – Secretaria de Política Ambiental y Hábitat
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1658/15
- Retiene su cargo de Planta Permanente en el Grupo Ocupacional Administrativo – Clase 6 – Administrativo III.

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11971/20.-

0052



DECRETO N° 8

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

RICARDO RODOLFO RAFFETTI – LEGAJO N° 6285

Clase 1943 – DNI 7.739.184

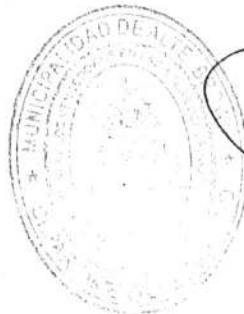
- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR ADMINISTRATIVO** – Agencia de Política Ambiental y Desarrollo Sustentable - Secretaria de Política Ambiental y Hábitat – Jurisdicción 1110125000 – Secretaria de Política Ambiental y Hábitat
- A partir del 01-01-2020
- Se readecua su designación efectuada mediante Decreto N° 1658/15

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110125000 - del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General, de Gobierno, de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.



Para el Jefe del Departamento
Secretaría de Economía y Hacienda



Dr. Ricardo Raffetti
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-10456/2019.-
(Cuerpos I a XI)

0227



DECRETO N° 90

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

28 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-10456/2019 (Cuerpos I a XI) y el Decreto N° 1607/2019, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 42/2019, para la Contratación de la Obra: "Consolidado de Calles de Tierra y Desagües Complementarios - Región Sur"; y

CONSIDERANDO:

Que del Acto de Apertura de la Licitación obrante a fojas 2053 surge que se han presentado 5 (cinco) Oferentes;

Que a fojas 2073 la Dirección General de Compras y Contrataciones convoca a los Oferentes para que en el término de 48 horas de notificados presenten una mejora de precios a la oferta realizada, ya que ésta supera el Presupuesto Oficial desde un 26%, mencionando que de no presentarse se tendrá por Oferta final la presentada en el Acto de Apertura del sobre N° 2 en el Llamado a LICITACIÓN;

Que a fojas 2071/2109 se acompaña respuesta de las Empresas Oferentes;

Que a fojas 2111 la Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, teniendo en cuenta lo informado precedentemente y considerando que los precios ofertados no son compatibles con los valores de mercado actuales, manifiesta que considera conveniente rechazar las propuestas, por no ser convenientes a los intereses Municipales y tramitar un segundo Llamado a Licitación Pública;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 2112 vuelve a tomar intervención indicando que atento lo expresado por la Secretaría requirente, propicia declarar fracasado el Primer llamado a Licitación Pública y dictar un Segundo Llamado proponiendo nueva fecha de apertura;

Que a fojas 103/104 ha tomado intervención la Contaduría General;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se declara fracasado el Llamado a Licitación Pública N° 42/2019, por los motivos expuestos en los considerando del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Se llama a Licitación Pública N° 42/2019 (Segundo llamado), para Contratar la ejecución de la Obra: "Consolidado de Calles de Tierra y

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-10456/2019.-
(Cuerpos I a XI)

0228



DECRETO N° 90

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

28 de Enero de 2020.-

NOVECIENTOS DIEZ CON SESENTA CENTAVOS), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTICULO 3°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 06 de Febrero de 2020 a las 13,30 horas, y la Apertura de las propuestas será en la dependencia antes mencionada el día 11 de Febrero de 2020 a las 10,00 horas, siendo el valor del pliego de \$ 30.005,91 (PESOS TREINTA MIL CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS).

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110122000 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos - Categoría Programática 20.01.00. - Partida 3.3.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 5°: Por la Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), notifíquese y procédase a la devolución del depósito de garantía correspondiente.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, y oportunamente ARCHIVASE.



Pablo Galzani Perricone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cruz Solares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-12568/20.-

0231



DECRETO N° 92

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 29 de Enero de 2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Señor Secretario de Salud solicita delegación de firma del Despacho, en la Señora Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud, desde el 3 de Febrero y hasta el 9 de Febrero de 2020 inclusive, periodo en el cual su titular hará uso de licencia para descanso anual;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

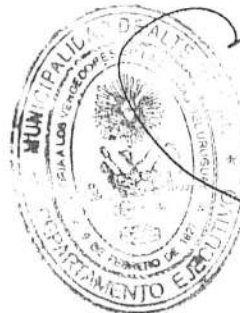
ARTICULO 1º: Se delega la firma del Despacho de la Secretaria de Salud, en la Señora Subsecretaria de Redes Integrales de Servicios de Salud, Dra. MARIANA AVILA, a partir del 3 de Febrero y hasta el 9 de Febrero de 2020 inclusive, periodo en el cual su titular hará uso de licencia para descanso anual.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las distintas Secretarías y Dependencias de la Comuna, y oportunamente

ARCHIVARSE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
R
A

Pablo Casella Perincone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-12318/20.-

0232



DECRETO N° 93

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Enero de 2020.-

VISTO:

El artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que "Los intendentes municipales podrán delegar por resolución expresa, el ejercicio de las facultades propias en los Secretarios, según la competencia que a ello corresponda...",

Que "...las Resoluciones que dicten los Secretarios en virtud de las facultades que se acuerdan por delegación, deberán contener expresa mención de tal circunstancia...",

Que "...el acto administrativo que disponga la delegación y el de revocación total o parcial de la misma en su caso, deberán publicarse en la misma forma que las ordenanzas...",

Que el artículo 106 de la Ordenanza General 267 dispone que "los actos que emanen del Departamento Ejecutivo adoptaran la forma de decreto cuando dispongan sobre situaciones particulares o se trate de reglamentos, que produzcan efectos jurídicos dentro y fuera de la Administración...",

Que asimismo el artículo 125 de la citada Ordenanza General establece que "los reglamentos administrativos producirán efectos jurídicos a partir del día siguiente al de su publicación por el medio que determine el Departamento Ejecutivo",

Que la delegación de firmas es un medio idóneo para agilizar procedimientos administrativos y asegurar rapidez en las respuestas por parte de la administración municipal,

Que su eficiencia y eficacia ya ha sido comprobada en gestiones anteriores de gobierno,

Que a fs. 2 la Secretaría General acompaña Proyecto de Decreto,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-12318/20.-

0233



DECRETO N° 93

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Enero de 2020.-

ARTICULO 1º: Se delega en el Señor Secretario General, a partir del 1º de Enero de 2020, la firma de las Resoluciones que otorguen habilitación de comercios, industrias y actividades de servicios asimilables a tales.

ARTÍCULO 2º: Las Resoluciones referidas en el Artículo 1º, serán refrendadas por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3º: Las Resoluciones que dicte el señor Secretario General en virtud de la delegación otorgada en el Artículo 1º, deberán contener expresa mención de tal circunstancia.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaria General- Dirección General de Inspección- Dirección de Habilitaciones y Administración y oportunamente ARCHIVESE.-




Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda




Dr. Mariano Cascales
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11951/19.-

0234



DECRETO N° 94

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 29 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-11951/19 por el cual la Secretaría General, acompaña a fs. 13/16, el listado y datos de los funcionarios a designar,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se acepta la renuncia presentada por el funcionario que se detalla a continuación, de acuerdo al informe de la Secretaría General obrante a fojas 16 del presente a partir del 1° de Febrero de 2020:

SALCEDO JULIAN ROMUALDO - Legajo N° 8400 - Clase 1957- DNI 16.771.606
DIRECTOR GENERAL DE DICTAMENES (Dec 147/17) Jurisdicción 1110119000 – Secretaria Gobierno

ARTICULO 2°: Se designa a los funcionarios que se detallan a continuación, conforme los datos acompañados por la Secretaría General a fojas 13/15 de estos actuados:

RODOLFO JUNCO – LEGAJO N° 8796
Clase 1982 – DNI 29.414.798

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **SUBSECRETARIO LEGAL**--- Secretaria de Gobierno – Jurisdicción 1110119000 – Secretaria Gobierno.
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Director General de Cementerio- Decreto N° 571/17

MARCELO ANDRES CEFERINO MONTOVIO – LEGAJO N° 8589
Clase 1975 – DNI 24.554.315

- Grupo Ocupacional Personal : Superior

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expte. N° 4003-11951/19.-

0235



DECRETO N° 94

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Enero de 2020.-

- Cesa al mismo tiempo como Coordinador Operativo Adrogué - Decreto N° 2296/18

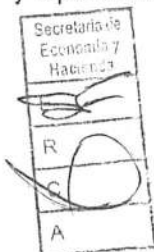
EMILIANO DANIEL TORILLO – LEGAJO N° 7125

Clase 1978– DNI 27.023.612

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **DIRECTOR GENERAL DE DICTAMENES** – Subsecretaria Legal - Secretaria de Gobierno – Jurisdicción 1110119000 – Secretaria Gobierno.
- A partir del 01-02-2020
- Cesa al mismo tiempo como Director de Gestión Pública - Decreto N° 81/18
-

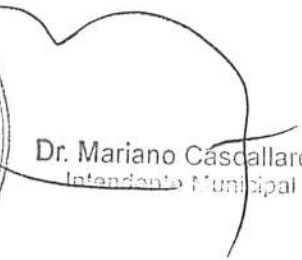
ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110119000 del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), de Economía y Hacienda (Dirección General de Administración – Contaduría General - Departamento Sueldos), y oportunamente ARCHIVESE.-




Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda




Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11950/2019

0236



DECRETO N° .95

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-11950/2019 y el informe de la Secretaría General, mediante el cual se gestiona las renunciaciones de funcionarios, de acuerdo al nuevo Organigrama Municipal - Ordenanza N° 11663,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se aceptan las renunciaciones presentadas por los funcionarios que se detallan a continuación, de acuerdo al informe de la Secretaría General obrante a fojas 10/12 del presente, a partir del 1° de Enero de 2020:

ROMERO FERNANDO- Legajo N° 4601

Clase 1968 - DNI N° 20.512.819

COORDINADOR Zona Este- Dirección General de Servicios- Secretaria de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos (Dec. 046/16), reintegrándose a su cargo de Personal de Planta Permanente en el Grupo Ocupacional Personal Obrero- Clase 6 - Obrero II

ALMARAZ JAVIER ALBERTO -- Legajo N° 7023

Clase 1973 DNI N° 23.404.940

COORDINADOR Zona Oeste (Dec 432/16)

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), y de Economía y Hacienda (Dirección de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), oportunamente ARCHIVARSE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
R
C
A

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Cascoñares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11954/2019.-

0237



DECRETO N° 96

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-11954/2019 y el informe de la Secretaría General, mediante el cual se gestiona la designación de funcionarios, de acuerdo al nuevo Organigrama Municipal – Ordenanza N° 11.663,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a los funcionarios que se detallan a continuación, conforme los datos acompañados por la Secretaría General a fojas 14 de estos actuados:

CLAUDIA BEATRIZ BERTOLI
Clase 1963 – DNI 16.577.465

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADORA GENERAL DE PREVENCION CIUDADANA** – Dirección General de Prevención Ciudadana – Subsecretaria de Prevención y Seguridad Ciudadana – Secretaria de Prevención y Seguridad Ciudadana – Jurisdicción 1110120000 – Secretaria de Prevención y Seguridad Ciudadana.
- A partir del 01-01-2020

SABRINA GISELA BONELLIS
Clase 1985 – DNI 32.030.846

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADORA DE SEGURIDAD E HIGIENE** – Dirección General de Asistencia Critica - Secretaria de Prevención y Seguridad Ciudadana – Jurisdicción 1110120000 – Secretaria de Prevención y Seguridad Ciudadana.
- A partir del 01-01-2020

CARLOS EDUARDO CARRASCO – LEGAJO N° 8528
Clase 1984 – DNI 40.547.482

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **COORDINADOR DE ENLACE** – Subsecretaria de Prevención y Seguridad Ciudadana - Secretaria de Prevención y Seguridad Ciudadana – Jurisdicción 1110120000 – Secretaria de Prevención y Seguridad Ciudadana.
- A partir del 01-01-2020
- Retiene su cargo de Planta Permanente en el Grupo Ocupacional Administrativo

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11954/2019.-

0238



DECRETO N° 96

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Enero de 2020.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110120000 – Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana, del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), y de Economía y Hacienda (Dirección de Administración – Contaduría General – Departamento Sueldos), oportunamente ARCHIVÉSE.-

Secretaría de Economía y Hacienda
R
C
A

Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariano Casallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

0239

Corresponde Expediente N° 4003-11524/2019.-



DECRETO N°

.97

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-11524/2019 y el informe de la Secretaría General, mediante el cual se gestiona la designación de funcionarios, de acuerdo al nuevo Organigrama Municipal – Ordenanza N° 11.663,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se designa a los funcionarios que se detallan a continuación, conforme los datos acompañados por la Secretaría General a fojas 13/14 de estos actuados:

SERGIO GUSTAVO PIANCIOLA – LEGAJO N° 6933
Clase 1956 – DNI 12.488.358

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **SECRETARIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA** - Secretaria de Educación, Ciencia y Tecnología - Jurisdicción 1110121000 - Secretaria de Educación, Ciencia y Tecnología.
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Secretario de Educación y Cultura (Dec. 1725/19)

PAULA EICHEL – LEGAJO N° 7017
Clase 1971 – DNI 22.023.102

- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **SECRETARIA DE PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA** - Secretaria de Prevención y Seguridad Ciudadana - Jurisdicción 1110120000 - Secretaria de Prevención y Seguridad Ciudadana.
- A partir del 01-01-2020
- Cesa al mismo tiempo como Secretaria de Seguridad, Justicia y Agencia de Seguridad Vial (Dec. 1725/19)

FEDERICO SASSONE – LEGAJO N° 8705
Clase 1973 – DNI 23.505.480


- Grupo Ocupacional Personal : Superior
- **SECRETARIO DE PRODUCCION, EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL** - Secretaria de Producción Empleo y Formación Profesional - Jurisdicción

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

0240

Corresponde Expediente N° 4003-11524/2019.-




DECRETO N° .97

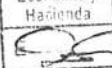
MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

29 de Enero de 2020.-

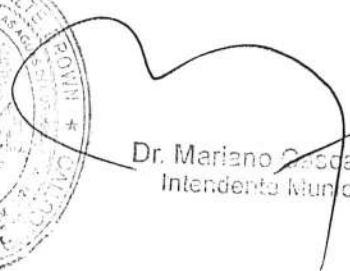
ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que corresponda del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretarías General (Dirección de Personal), y de Economía y Hacienda (Dirección de Administración - Contaduría General - Departamento Sueldos), oportunamente ARCHIVÉSE.-

Secretaría de Economía y Hacienda

R
C
A


Pablo Gabriel Pernicone
Secretario de Economía y Hacienda




Dr. Mariano Cascallares
Intendente Municipal

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-12684/2020.-

0241



DECRETO N° 98

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

30 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expediente N° 4003-12684/2020, por el cual se tramita la Transferencia establecida en el Punto 8 - Apartado 1 del Acuerdo Suscripto: "Convenio Inter - administrativo con YPF en Ruta" para la Provisión de Combustibles de la Flota de la Municipalidad de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/3 la Secretaría de Economía y Hacienda, manifiesta acompañar Factura N° B 2017-00130100 cuyo monto es de \$ 4.439.309,18 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS) emitida por YPF S.A. y conformada,

Por ello,

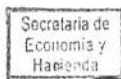
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Se autoriza la transferencia por la suma de \$ 4.439.309,18 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS), conforme la Factura N° B 2017-00130100 emitida por YPF S.A. para la provisión de Combustibles de la flota de la Municipalidad de Almirante Brown, en el Marco del Convenio Inter-administrativo con "YPF en Ruta", y en un todo de acuerdo con lo establecido en el Punto 8 - Apartado 1 del mencionado Convenio, para recomponer los fondos oportunamente transferidos y así garantizar los saldos suficientes para mantener la operatividad del Municipio.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Economía y Hacienda, dentro de la Partida "Almacenes Generales", para ser compensado posteriormente, conforme los consumos efectuados por las diferentes Secretarías usuarias y de acuerdo con lo indicado por la Secretaría de Economía y Hacienda a fojas 2.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Hacienda (Contaduría General, Dirección General de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración), y oportunamente ARCHIVESE.





DECRETO N° 9

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

VISTO:

El presente Expte. N° 4003-10757/2019 - Alcance 1 y el Decreto N° 1784/2019, por el cual se adjudicó a la Empresa ALIMENTOS GENERALES S.A. la Licitación Pública N° 52/2019, para la "Adquisición de 21.000 Bolsones Alimenticios para ser distribuidos entre la Población más vulnerable del Partido durante las Festividades de Navidad, Fin de Año, Año Nuevo y Reyes"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones que rigió la Licitación, la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos a fojas 1 solicita se autorice la ampliación de la contratación de dicha adquisición, cuyo listado se acompaña a fojas 1;

Que la Contaduría General ha tomado intervención a fojas 7;

Que a fojas 9 se expide la Dirección General de Compras y Contrataciones, dando curso al uso de la ampliación solicitada, siendo el gasto total \$ 3.530.940,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA), lo que representa un 33,33% aproximado de la provisión original y efectivizándose en las mismas condiciones que dieron origen a la actual contratación y respetando los mismos valores cotizados;

Que la Subsecretaría Legal, se expide a fojas 13/14;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Se dispone ampliar en un 33,33% aproximado del Contrato original, para la "Adquisición de 21.000 Bolsones Alimenticios para ser distribuidos entre la Población más vulnerable del Partido durante las Festividades de Navidad, Fin de Año, Año Nuevo y Reyes", hasta la suma total de \$ 3.530.940,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA), a la Empresa ALIMENTOS GENERALES S.A., en un todo de acuerdo con el Artículo 7° del Pliego que rigió la Licitación conforme lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos y la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 1 y 9 respectivamente, en las mismas condiciones y valores establecidos oportunamente. Dicha Empresa deberá incrementar el importe de las garantías constituidas.

Registro de Decretos - Ejercicio 2020
Corresponde Expediente N° 4003-10757/2019 - Alcance 1.-

0054



DECRETO N° 9

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN,

3 de Enero de 2020.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110123000 - Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos - Categoría Programática 22.01.00 - Partida 5.1.4.0. del Presupuesto General de Erogaciones 2020.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Secretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Compras y Contrataciones), de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, y oportunamente ARCHIVARSE.

Secretaría de Economía y Hacienda
E
R
C
A

Pablo Gabriel Perricone
Secretario de Economía y Hacienda



Dr. Mariana Cascallares
Intendente Municipal